

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA 7

Sesión extraordinaria
8 de junio de 2017

Periodo escolar 2016-2017



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®



Visión
2020
UANL

*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

C O N V O C A T O R I A

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión extraordinaria** que se desarrollará el **jueves 8 de junio de 2017**, a las **11:00 horas**, en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de febrero de 2017.
- III. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al Dr. en Med. Rolando Tijerina Menchaca para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2017 a septiembre de 2028.
- IV. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión Académica
 - B) Comisión de Honor y Justicia
 - C) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - D) Comisión Legislativa
- V. Asuntos Generales.

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2017

LA SECRETARÍA GENERAL

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA



- NOTAS:
- 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las 10:00 horas, **utilizando su credencial**.
 - 2) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
 - 3) El día de la sesión no se realizará registro de consejeros. Favor de informar oportunamente las nuevas acreditaciones.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017

I. Presentación del orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de febrero de 2017.

IV. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al Dr. en Med. Rolando Tijerina Menchaca para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2017 a septiembre de 2028.

V. Informe de Comisiones.

A) Comisión Académica

1. Solicitudes de la Facultad de Arquitectura para crear los siguientes programas educativos:
 - a. Maestría en Arquitectura de Infraestructura Médica
 - b. Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos
2. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública para:
 - a. Cambiar el nombre de esa dependencia por Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
 - b. Dejar de ofertar el programa educativo de Especialidad en Mercadotecnia Política y Gestión de Medios
3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para:
 - a. Crear el programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Ambiental
 - b. Rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada
4. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para:
 - a. Rediseñar el programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica con especialidad en Materiales, así como el cambio de nomenclatura por Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Materiales
 - b. Rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería de Materiales
5. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
 - a. Crear el programa educativo de Especialidad en Epidemiología
 - b. Crear el programa educativo de Especialidad en Geriátrica



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017

- c. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo
 - d. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Medicina de Rehabilitación
 - e. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Medicina del Trabajo, así como cambiar la nomenclatura por Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental
6. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior para:
- a. Unificar los requisitos de ingreso y egreso de diversos programas educativos de bachiller técnico, bachiller técnico bilingüe y bachiller técnico bilingüe progresivo en inglés, francés, alemán e italiano que se ofertan en las Escuelas Preparatorias No. 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” y en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.
 - b. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 9 el programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.
 - c. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 15, Unidad Florida, los siguientes programas educativos:
 - i. Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés
 - ii. Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
 - d. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 19 los siguientes programas educativos, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”:
 - i. Bachiller Técnico en Gastronomía Integral
 - ii. Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual
 - e. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 22, Unidad Juárez, el programa educativo de Bachiller Técnico en Enfermería, con el mismo plan de estudios de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.
7. Solicitudes de incorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2017-2018.

B) Comisión de Honor y Justicia

- 1. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar la Medalla “Alfonso Reyes” a la Dra. Alicia Reyes Mota.
- 2. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a la Dra. Brigitte Plateau.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017

3. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Jaime Parada Ávila.
4. Solicitud de la Facultad de Arquitectura para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Irma Laura Cantú Hinojosa.
5. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Juan Ángel Garza Garza.
6. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. María de Jesús Nafiez Rodríguez.
7. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Ing. Leobardo Martínez Martínez.
8. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 3 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa.
9. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 6 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.M.C. José Viviano Quistiano Chapa.

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.
2. Solicitudes de licencia sin goce de sueldo.
3. Nombramientos de Profesor Ordinario.
4. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2016-2017.

D) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Comisión Legislativa del Honorable Consejo Universitario para realizar modificaciones y adiciones al *Estatuto General*.



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017

3

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017

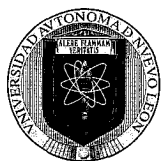
VI. Asuntos Generales.

1. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno y por el Rector.
2. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.
3. Designación de un nuevo miembro para cubrir la vacante en la Comisión Legislativa del Honorable Consejo Universitario.



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

ACTA NÚMERO SIETE 2016-2017

Asamblea general extraordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 8 de junio de 2017.

Previo convocatoria, y siendo las 11:00 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías”, dio inicio la sesión una vez comprobado el quórum de asistencia que al comenzar era de 129 consejeros, llegando finalmente el número de los presentes a 135, de los cuales cinco no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo al final del acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Mtro. Rogelio G. Garza Rivera; además, asistieron la Secretaria General, M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García, como Secretaria del Consejo; el Abogado General, Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles; y el Secretario Académico, Dr. med. Santos Guzmán López.

Antes de iniciar a tratar los asuntos del día, el Mtro. Rogelio Garza felicitó al Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” ya que a través de ellos fue otorgado a la UANL el Premio Nacional de Calidad de manos del Presidente de la República. Agregó: “Fuimos nuevamente honrados con este premio, acompañé al Ing. Fernando Rodríguez Gutiérrez, Director de esa Preparatoria. Quisiera darle una cordial felicitación a él y su equipo de trabajo por este logro nacional, es un compromiso y ejemplo a seguir para las demás dependencias académicas y seguir avanzando en este camino de la excelencia académica y educativa. Muchas felicidades”.

I. Presentación del orden del día.

Acto seguido, el Mtro. Rogelio Garza presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente -vía electrónica- a los miembros del Consejo.

5896-7-16/17. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

Antes de proceder a desahogar el orden del día, el Rector informó que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio por parte del M.C. Francisco Gerardo Valdez Rincón, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el que solicita permiso para que, a partir de esta fecha, pueda estar presente en las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes del Honorable Consejo Universitario, con voz pero sin derecho a voto, y con el propósito de conocer todos los acuerdos que emanen de este Organismo.

5897-7-16/17. Se aprobó por unanimidad la solicitud del Coordinador.

Acto seguido, se permite el acceso a la sesión al M.C. Francisco Gerardo Valdez Rincón, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Enseguida el Rector dio lectura a la relación de los nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar, solicitándoles que al escuchar su nombre se pusieran de pie para conocimiento de los demás integrantes de este Organismo:

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Facultad de Arquitectura	Profesora	M.A. Delia Galaviz Rebollozo
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Coordinador	M.C. Francisco Gerardo Valdez Rincón
Facultad de Ciencias Forestales	Alumna	Melissa Fuentes Zúñiga
Facultad de Derecho y Criminología	Ex-Oficio	M.D. Óscar Paulino Lugo Serrato
Esc. Ind. y Prep. Téc. "Pablo Livas"	Ex-Oficio	Dr. Gerardo Gustavo Morales Garza
Escuela Preparatoria No. 7	Ex-Oficio	Mtra. María Leticia Segura Arévalo

5898-7-16/17. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de este informe.

Al respecto, el Rector dio la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Universitario; además, les expresó que con la seguridad de que cumplirán con las reuniones del Consejo y serán el portavoz de cada una de sus dependencias para dar a conocer los acuerdos que se emanen de este Organismo.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de febrero de 2017.

En este punto el Maestro Garza Rivera comentó que como de costumbre, el acta en cuestión fue enviada oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes del Honorable Consejo

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Universitario, y les solicitó que si no hubiese alguna observación o aclaración, se diera por aprobada.

5899-7-16/17. No habiendo observaciones al respecto se aprobó, por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior, de fecha 28 de febrero de 2017.

El Rector informó al pleno que el acta en cuestión será publicada el día de mañana, 9 de junio, en la página web de la Universidad para conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

IV. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al Dr. en Med. Rolando Tijerina Menchaca para el período de once años comprendido de septiembre de 2017 a septiembre de 2028.

Con el fin de dar trámite a este asunto, el Mtro. Rogelio Garza dio lectura a un comunicado enviado por la Honorable Junta de Gobierno, redactado en los siguientes términos:

H. CONSEJO UNIVERSITARIO. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. Presente.- Asunto: *Elección de nuevo Miembro de la Junta de Gobierno.* De la manera más atenta nos permitimos informar que el próximo mes de septiembre del año en curso tendrá lugar el vencimiento del periodo de once años (2006-2017) para quien fuera electo como miembro de la Junta de Gobierno, nuestro apreciado compañero el **DR. med. ROLANDO TIJERINA MENCHACA** (Q.E.P.D.), quien desafortunadamente falleció en diciembre de 2016. Por lo anterior y con fundamento en lo que establece nuestra legislación universitaria en sus artículos 10 de la Ley Orgánica y 31, 32 y 33 del Estatuto General, así como en las disposiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto del Reglamento Interno de esta Junta de Gobierno, solicitamos al H. Consejo Universitario considere esta situación y proceda a la elección de la persona que ocupará el lugar del *Dr. med. Rolando Tijerina Menchaca*. Sin otro asunto de momento, para cualquier comentario y/o aclaración al respecto, nos reiteramos a sus órdenes. Atentamente, “Alere Flammam Veritatis”. Monterrey, N.L., 02 de mayo de 2017. **DR. JOSÉ SANTOS GARCÍA ALVARADO**, Presidente. **M.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ CAVAZOS**, Secretario.

Enseguida el Rector informó a los miembros del Consejo que se recibió una propuesta de la Facultad de Medicina para que el Dr. Luis Humberto Gómez Danés ocupe la vacante que dejó el Dr. en Med. Rolando Tijerina dentro de la Honorable Junta de Gobierno; por lo anterior, se concedió la palabra al Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez, Director de esa Facultad, quien expresó lo que a continuación se transcribe: “En el Hospital Universitario la cirugía a corazón abierto inicia con la llegada del Dr. Luis Humberto Gómez; el doctor le ha dado un auge a la cirugía

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017

3



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

cardíaca. Otro procedimiento importante es el surgimiento del trasplante pulmonar que el Doctor Gómez Danés, como Jefe de Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, implementó y que hasta la fecha sigue vigente; esta cirugía se realiza una vez al año debido, principalmente, a la falta de donadores; todo lo anterior es un referente en la parte asistencial que ofrece el Dr. Gómez Danés. En lo que corresponde a la docencia, toda su vida ha sido profesor, desde que llegó con su especialidad en cirugía general, luego en cirugía de tórax. Lo que representa para nosotros en la Facultad es un estandarte en la docencia, la asistencia e investigación. Les invito a que apoyen la propuesta de nuestra Facultad de Medicina”.

5900-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, que el Dr. Luis Humberto Gómez Danés ocupe la vacante que dejó el Dr. en Med. Rolando Tijerina Menchaca en la Honorable Junta de Gobierno, para el periodo comprendido de septiembre de 2017 a septiembre de 2028.

El *curriculum vitae* del Dr. Luis Humberto Gómez Danés se incluye como anexo a la presente acta.

Finalmente el Rector intervino con el siguiente comentario: “Conozco al Dr. Luis Humberto Gómez desde que yo era estudiante: se distingue por su trayectoria y su pasión por la Universidad, ha sido un gran médico que no solo ha formado jóvenes estudiantes en el área médica, sino que los ha transformado. Me siento muy contento y orgulloso de contar con universitarios de su talla. Estoy plenamente seguro que hará un excelente papel dentro de este organismo tan importante que tenemos en la Institución. Sin duda, los universitarios comprometidos, como el Dr. Gómez Danés, son la clase miembros con la que cuenta la Honorable Junta de Gobierno, que han marcado una gran huella y que sin duda han marcado la evolución y desarrollo de la Universidad. Muchas felicidades”.

V. Informe de Comisiones:

A) Comisión Académica

- 1. Solicitudes de la Facultad de Arquitectura para crear los siguientes programas educativos:**
 - a. Maestría en Arquitectura de Infraestructura Médica**
 - b. Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos**

Para ampliar la información respecto a estos asuntos, el Rector concedió el uso de la palabra a la Dra. María Teresa Ledezma Elizondo, Directora de la Facultad de Arquitectura, quien expresó lo que se transcribe enseguida: “Con el permiso del Honorable Consejo Universitario. Esta maestría es profesionalizante y tiene el objetivo de preparar a profesionistas que se dediquen a la construcción y edificación de las áreas de la salud para poder ejecutar hospitales, clínicas, consultorios dentales y algo del área a que se dedican los psicólogos. Esta maestría fue elaborada con apoyo del

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

personal experto en este tipo de construcciones que es la asociación SMAES (Sociedad Mexicana de Arquitectos Especializados en Salud A.C., ellos imparten diplomados y especialidades en esta área pero no cuentan con maestría. Este programa se realizó pensando en todos los indicadores que se deben tener para los programas a nivel de posgrado con el fin de que cuenten con un alto nivel de calidad en el CONACYT”.

Enseguida se transcriben el dictamen realizado por la Comisión Académica:

Maestría en Arquitectura de Infraestructura Médica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Arquitectura en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Arquitectura de Infraestructura Médica, como maestría profesionalizante. Este programa tiene el propósito de formar profesionales que aborden la planeación y el diseño de espacios para la atención en las unidades médicas, así como el desarrollo de proyectos ejecutivos para el sector salud; con las habilidades y los conocimientos necesarios para abordar las diferentes perspectivas de esta maestría profesionalizante con enfoque transdisciplinar, contando con una visión inclusiva y sustentable para hacer un acercamiento a la responsabilidad social del sector salud. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Líneamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA**, como maestría profesionalizante, para impartirse en la Facultad de Arquitectura en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5901-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Maestría en Arquitectura de Infraestructura Médica, como maestría profesionalizante, para impartirse en la Facultad de Arquitectura en modalidad escolarizada; lo anterior, con vigencia a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017.

El programa educativo de Maestría en Arquitectura de Infraestructura Médica se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos

De igual manera se solicitó a la Dra. María Teresa Ledezma Elizondo, ampliara la información respecto a este programa. Comentó lo siguiente: “El programa de Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos es profesionalizante, el cual fortalecerá a los arquitectos que se dediquen al interiorismo y al espacio ambiental urbano. Esta maestría está fortalecida con los indicadores adecuados para ingresar al Programa de Posgrados de Calidad en CONACYT como maestría de reciente creación. Cabe destacar que en el noreste del país no se cuenta con ninguna de estas maestrías con este nivel”.

Acto seguido el Rector dio lectura al dictamen correspondiente:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Arquitectura en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos, como maestría profesionalizante. Esta propuesta tiene como objetivo ver cómo la arquitectura está evolucionando y con ella la inquietud de integrar los espacios interiores o exteriores de los ambientes arquitectónicos y contemplando la parte integradora del diseño de interiores teniendo como punto central el diseño arquitectónico, ocupándose de la planeación, diseño y construcción de espacios abiertos y cerrados, y el diseño de interiores que son incluyentes en el ámbito arquitectónico como parte del sistema natural y humano desde la perspectiva ambiental responsable socialmente incluyente como una realidad entre los seres humanos y su entorno físico y social. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTES ARQUITECTÓNICOS**, como maestría profesionalizante, para impartirse en la Facultad de Arquitectura en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez

5902-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos, como maestría profesionalizante, para impartirse en la Facultad de Arquitectura en modalidad escolarizada; lo anterior, con vigencia a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017.

El programa educativo de Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

2. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública para:

- a. Cambiar el nombre de esa dependencia por Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
- b. Dejar de ofertar el programa educativo de Especialidad en Mercadotecnia Política y Gestión de Medios

Cambio de nombre de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública por Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

En este sentido, el Mtro. Garza Rivera solicitó al Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Dr. Gerardo Tamez González, ampliara la información respecto a la solicitud del cambio de nombre de esa dependencia académica.

El Dr. Tamez González expresó: “Honorable Consejo Universitario. Con el permiso del Rector solicito aprueben el dictamen que emitió la Comisión Académica de este Consejo, el cual deriva de la solicitud formal a este máximo órgano universitario para cambiar el nombre de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública por el de Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Esta solicitud se hace en cumplimiento al acuerdo tomado por la Junta Directiva de esta facultad el día 9 de marzo de este año con este mismo propósito; esto en virtud del consejo y las observaciones que han sido emanadas por integrantes del Consejo Consultivo de la Universidad y de los consejo nacionales e internacionales de la Facultad; así como de acreditadores nacionales e internacionales, de observaciones de COPAES y CIEES, pares evaluadores de CONACYT. Además, se cuenta con el apoyo de estudiantes, maestros, decano, profesor emérito, egresados, investigadores, incluso empleadores y de forma unánime de la Junta Directiva. El 85% de población de la Facultad pertenece al área afín a relaciones internacionales; nos gustaría destacar que el área de administración pública se sigue estudiando en la Facultad en las áreas afines a la ciencia política. En caso de ser aprobada esta propuesta por el Consejo Universitario le daremos identidad y sentido de pertenencia a una gran mayoría de estudiantes y profesores, convirtiendo este día en un hecho histórico para la Facultad”.

Enseguida el Rector dijo que fue testigo de la aprobación de esta propuesta en la reunión de la Comisión Académica del Consejo Universitario, por lo que agradeció a la Secretaría General por la invitación. Agregó: “Es un hecho histórico para la comunidad de Ciencias Políticas y Administración Pública. Hay que ir adecuándonos, adaptándonos a lo que estamos viviendo en el siglo XXI, a las nuevas realidades. Es muy válido todo el ejercicio que se llevó a cabo con los profesores, estudiantes, egresados, decanos, ex directores; hubo consenso, se tienen las firmas de la comunidad tanto interior como exterior. Felicidades”.

Finalmente, procedió a dar lectura a los dictámenes correspondientes a las dos propuestas de la Facultad, mismos que a continuación se transcriben:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio de la Facultad de Ciencias

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Políticas y Administración Pública, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para cambiar el nombre de esa dependencia por el de Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Esta propuesta se basa principalmente en las recomendaciones de organizaciones nacionales e internacionales y en la búsqueda de identidad de más del 80% de la comunidad de la Facultad, los cuales son estudiantes y profesores de licenciatura y posgrado en Relaciones Internacionales. Cabe destacar que la solicitud está respaldada por la Junta Directiva de la Facultad, el maestro decano, los profesores eméritos, el Secretario de Educación del Estado de Nuevo León, los miembros del Consejo Consultivo Nacional e Internacional, diversas organizaciones y asociaciones, personal docente de licenciatura y posgrado, representantes estudiantiles, federaciones universitarias, representantes de grupo, así como estudiantes de posgrado y licenciatura. Una vez analizada esta propuesta, y considerando que ya fue debidamente estudiada y aprobada por la propia Junta Directiva de la Facultad y por la Secretaría Académica de la Universidad, los miembros de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Se aprueba el cambio de nombre de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública** por el de FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES. Se hace la aclaración que el nuevo nombre entra en vigor a partir del 7 de agosto de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5903-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, el cambio de nombre de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública por el de Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Lo anterior con vigencia a partir del 7 de agosto de 2017.

Dejar de ofertar la Especialidad en Mercadotecnia Política y Gestión de Medios

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, a través de la Secretaría Académica, en el cual se menciona que se llegó a la conclusión de dejar de ofertar el programa educativo de Especialidad en Mercadotecnia Política y Gestión de Medios. Cabe destacar que esta solicitud es derivada del análisis realizado al programa con el objetivo de verificar la pertinencia del mismo, el cumplimiento de los parámetros básicos del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT y la eficiencia terminal. En consecuencia de este análisis realizado en conjunto con el Comité Académico correspondiente, se observa que la especialidad ha tenido poca captación de alumnos, bajo índice de eficiencia terminal y poca solicitud de información de posibles interesados, por lo cual se considera dejarla de ofertar. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe dejar de ofertar** el programa educativo de **Especialidad en Mercadotecnia Política y Gestión de Medios**, que se ofrece en la **Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**. Se hace la aclaración de que a los alumnos inscritos en este programa se les concederá un plazo de 6

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

años, a partir de la aprobación por el Honorable Consejo Universitario, para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5904-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, dejar de ofertar el programa educativo de Especialidad en Mercadotecnia Política y Gestión de Medios que se ofrece en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.

3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para:

- a. **Crear el programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Ambiental**
- b. **Rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada**

Ingeniero Ambiental

Como en los asuntos anteriores, el Rector concedió el uso de la palabra al Dr. Eduardo Soto Regalado, Director de la Facultad de Ciencias Químicas, para que ampliara la información respecto a la creación del programa a nivel licenciatura de Ingeniero Ambiental.

El Dr. Eduardo Soto comentó a los presentes lo siguiente: Con el permiso del señor Rector, distinguidos miembros del presidium y del Consejo Universitario. Esta oferta educativa existe en universidades nacionales e internacionales. Esta oferta educativa se creó realizando un trabajo profundo para encontrar la pertinencia del perfil de egreso y de las competencias del futuro ingeniero ambiental. Para este proceso intervinieron las autoridades de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y el Instituto para la Protección del Ambiente de la CAINTRA; también recibimos opiniones del sector industrial para retroalimentar el proceso de diseño, establecer el perfil de egreso y competencias. Este programa responde de manera importante a las necesidades sociales. Se hizo un estudio profesional buscando la posibilidad de que el futuro egresado pueda obtener doble titulación a través de un convenio para las ingenierías que la UANL tiene con el INSA-Lyon. El profesionista tendrá las bases y las herramientas para mejorar el desempeño ambiental de las organizaciones tanto en el sector primario como en el secundario y terciario, así como en el sector productivo del país. Se analizaron todos los criterios del Consejo de Acreditación de Enseñanza de la Ingeniería (CACEI), se espera que este programa -después de cinco años-, cuando concluya la primera generación de egresados pueda ser acreditado por ese Consejo. En la Universidad, no se contaba con esta oferta a nivel licenciatura; lo consideramos importante y recibimos el apoyo de la rectoría. Estamos listos para empezar en agosto. Muchas gracias”.

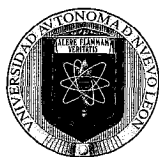
A continuación el Rector expresó lo siguiente: “Después de escuchar los diferentes argumentos del motivo por el que fue importante crear este programa educativo, informo que se suma al Gobierno del Estado como una de las estrategias para mejorar la calidad del aire. La Universidad como siempre hará

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

presencia con toda la fortaleza de recurso humano y con sus laboratorios para prevenir el problema de calidad del aire que se tiene en el área metropolitana de Monterrey”.

Enseguida el Ing. Rogelio Garza dio lectura a los dictámenes correspondientes a las propuestas de la Facultad, mismos que a la letra dicen:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Ambiental. Este programa tiene como propósito formar ingenieros ambientales competentes en la evaluación del impacto ambiental y el diseño de estrategias de mitigación de la contaminación ambiental para la implementación de procesos ecoeficientes en los sectores primario, secundario y terciario, en un marco de legalidad nacional e internacional, considerando la seguridad y el ambiente laboral, desempeñándose en un entorno global como un profesionista innovador, ético y socialmente responsable, que contribuye en la resolución de los retos ambientales que enfrenta la sociedad contemporánea. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 24 de abril de 2017, la creación del programa educativo a nivel licenciatura de INGENIERO AMBIENTAL, para impartirse en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 24 de abril de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5905-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Ambiental, para impartirse en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del 24 de abril de 2017.

El programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Ambiental se incluye como anexo a la presente acta.

Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada. En la actualidad, la ciencia y tecnología

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

enfrentan un gran desafío de desarrollo y evolución, por lo que es pertinente promover la adecuación de los programas en ciencias, a fin de formar de manera integral recursos humanos capaces de aplicar eficazmente el conocimiento y desarrollo tecnológico para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Este programa está rediseñado conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado. Este programa recién ingresó al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT, a partir del 5 de agosto de 2016. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada**, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Químicas en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán 3 años a partir del 7 de agosto de 2017 para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5906-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017.

El programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada se incluye como anexo a la presente acta.

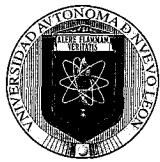
4. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para:

- a. Rediseñar el programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica con especialidad en Materiales, así como el cambio de nomenclatura por Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Materiales
- b. Rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería de Materiales

El Mtro. Rogelio Garza dio lectura a los dictámenes correspondientes a estas solicitudes, en el siguiente orden:

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Materiales

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica con especialidad en Materiales; así como el cambio de nomenclatura por Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Materiales. Esta actualización se adopta al Modelo Educativo basado en el aprendizaje, en aras de que sus egresados muestren un perfil congruente con el objetivo de este programa y en el marco de sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC). A fin de alcanzar este objetivo se propone en este rediseño que cada una de las unidades de aprendizaje se desarrollen competencias específicas a través de las cuales se respondan a las necesidades del posgrado, derivadas de su entorno académico y del sector industrial de la región, y generales que coadyuven a la formación integral de nuestros estudiantes. El actual programa educativo está inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) como programa de excelencia desde el 2003; a partir del 2007 se obtuvo el nivel de competencia internacional ante dicho organismo. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017, el rediseño al programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica con especialidad en Materiales**, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en **modalidad escolarizada**; así como el cambio de nomenclatura por **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN MATERIALES**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta un plazo de 36 meses para que concluyan sus estudios, siendo la fecha límite el 21 de diciembre de 2022; asimismo, los estudiantes tendrán la opción de inscribirse al nuevo programa educativo si no llegase a terminar el anterior y el Comité de Tesis evaluará dicha transición. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5907-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica con especialidad en Materiales que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada, así como el cambio de nomenclatura por Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Materiales. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017.

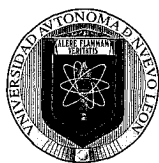
ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017

12



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Los programas educativos de Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Materiales se incluyen como anexo a la presente acta.

Doctorado en Ingeniería de Materiales

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería de Materiales. Esta actualización se adopta al Modelo Educativo basado en el aprendizaje, en aras de que sus egresados muestren un perfil congruente con el objetivo de este programa y en el marco de sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC). A fin de alcanzar este objetivo se propone en este rediseño que cada una de las unidades de aprendizaje se desarrollen competencias específicas a través de las cuales se respondan a las necesidades del posgrado, derivadas de su entorno académico y del sector industrial de la región, y generales que coadyuven a la formación integral de nuestros estudiantes. El actual programa educativo está inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) como programa de excelencia desde el 2003. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ingeniería de Materiales**, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que el programa anterior tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2022. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5908-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ingeniería de Materiales que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del 7 de agosto de 2017.

El programa educativo de Doctorado en Ingeniería de Materiales se incluye como anexo a la presente acta.

5. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:

- a. Crear el programa educativo de Especialidad en Epidemiología**
- b. Crear el programa educativo de Especialidad en Geriátrica**

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

- c. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo
- d. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Medicina de Rehabilitación
- e. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Medicina del Trabajo, así como cambiar la nomenclatura por Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental

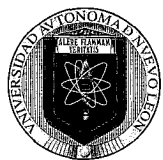
Especialidad en Epidemiología

Para ampliar la información respecto a la creación de la Especialidad en Epidemiología, el Rector concedió la palabra al Dr. Edelmiro Pérez Rodríguez, Director de la Facultad de Medicina, quien expresó a los presentes lo siguiente: “Con el permiso del señor Rector. Este programa es para la institución afiliada a la Facultad: el IMSS. Los aspirantes a esta especialidad tendrán que someterse al Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM). Los egresados serán médicos preparados para contemplar el manejo epidemiológico de las enfermedades, para ver la incidencia, la prevalencia de las enfermedades y patrón de tendencias, esto implica mucha ventaja para los hospitales que pueden establecer medidas futuras de las patologías que pueden presentarse cada año. Algunas instituciones ofertan este programa a nivel maestría, en la Facultad de Medicina lo ofreceremos como una especialidad por lo que el estudiante estará sometido al quehacer diario dentro del hospital.”. Enseguida, el Rector dio lectura al dictamen emitido por la Comisión para esta solicitud:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Especialidad en Epidemiología. Esta propuesta tiene como propósito formar recursos humanos para ejercer atención profesional de calidad a la comunidad mediante un programa sistematizado, basado en competencias, en donde se vincula la teoría y la práctica médica que se realiza en cualquier escenario para la solución de problemas de interés nacional. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2016, la creación del programa educativo de ESPECIALIDAD EN EPIDEMIOLOGÍA**, para impartirse en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





5909-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Especialidad en Epidemiología para impartirse en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016.

El programa educativo de Especialidad en Epidemiología se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Geriátría

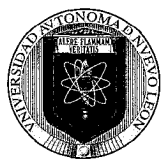
Igual que en el asunto anterior, el Mtro. Rogelio Garza solicitó al Dr. Edelmiro Pérez ampliar la información referente a esta solicitud.

El Dr. Edelmiro Pérez comentó lo que enseguida se transcribe: “Es un programa interesante porque tiende a incrementar la población con índice de envejecimiento, lo que será frecuente que necesitemos un geriatra. La Universidad tiene el programa de cinco años, la Especialidad en Geriátría Clínica; este nuevo programa es para la institución afiliada a Facultad: el IMSS, este programa sería de 4 años. Desde el punto de vista académico los dos programas cumplen los requisitos, pero éste está estructurado de una forma diferente al programa que ofrece la UANL”.

El Rector dio lectura al dictamen realizado por la Comisión Académica, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Especialidad en Geriátría. Este programa tiene la finalidad de buscar que el residente alcance el objetivo del mejor conocimiento teórico y práctico del manejo de patologías y medios diagnósticos de mayor impacto en el anciano. Estos objetivos van dirigidos hacia una formación que contempla al paciente geriátrico en su completo entorno biopsico social, a lo largo de una cadena que comienza en los cambios morfológicos, psicológicos, funcionales y sociales. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Líneamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2014, la creación del programa educativo de ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA, para impartirse en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 2 de junio de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

5910-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Especialidad en Geriatria para impartirse en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del 1 de marzo de 2014.

El programa educativo de Especialidad en Geriatria se incluye como anexo a la presente acta.

Para los siguientes asuntos, el Mtro. Rogelio Garza dio la lectura a cada uno de los dictámenes correspondientes, en los siguientes términos:

Licenciatura como Químico Clínico Biólogo

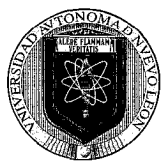
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo. La propuesta de rediseño se realizó de manera colegiada y con base en los Modelos Educativo y Académico de la Universidad. En este programa se conservan algunas unidades de aprendizaje de carácter optativo que permitirán continuar el posicionar a la vanguardia el objeto del conocimiento de la bioquímica clínica, que como ciencia dinámica y retadora se espera que en el futuro presente nuevos cambios para satisfacer las necesidades de un mundo cada vez más cambiante. Los cambios realizados a este programa, en comparación al programa actual, son: disminución en el número de créditos de las unidades de aprendizaje de Formación General Universitaria (FOGU) y de las optativas para adaptarlo al nuevo modelo educativo; cambio de algunas unidades de aprendizaje optativas a obligatorias; incremento del número de créditos para algunas unidades de aprendizaje del área curricular de formación básica e incorporación de idiomas como optativa del Área Curricular de Formación General Universitaria (ACFGU) para cubrir necesidades detectadas en el análisis de seguimiento del programa actual. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de un año adicional a la duración del plan de estudios actual y se aplicará a partir de que entre en vigor el nuevo plan de estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

5911-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017.

El programa educativo de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Medicina de Rehabilitación

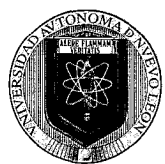
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Medicina de Rehabilitación. Esta especialidad basada en competencias profesionales se ha desarrollado como un nuevo modelo de educación en salud, cuyo propósito central es el propiciar que los profesionales de este campo, además de aprender determinados contenidos curriculares, desarrollen habilidades y actitudes favorables hacia su formación, que se ve reflejado en la calidad y el sentido humano de la atención a la salud. Este nuevo programa incrementa su duración a 4 años y se rediseñó conforme a los Modelo Educativo Académico de Posgrado de la Universidad. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2014, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Medicina de Rehabilitación**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de 6 años a partir del 1 de marzo de 2014 para que concluyan sus estudios y la fecha límite para titularse será el 31 de agosto de 2020. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5912-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Medicina de Rehabilitación que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del 1 de marzo de 2014.

El programa educativo de Especialidad en Medicina de Rehabilitación se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Medicina del Trabajo; así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental. En base a los retos que plantea la transición económica, epidemiológica y demográfica, y acorde con la experiencia nacional en la formación de recursos humanos en esta especialidad así como a las nuevas tendencias educativas, la Facultad de Medicina ha determinado extender este programa académico a tres años de duración, en beneficio de los trabajadores, instituciones y empresas para quienes se forman estos recursos. El programa plantea la formación de especialistas en forma integral, ya que con el año adicional de estudios se redistribuyen e incrementan los contenidos temáticos y su tiempo para análisis y reflexión; se amplía el tiempo dedicado para la práctica clínica y la exposición a diversos escenarios y ambientes de trabajo; así mismo, se incrementa el tiempo dedicado al estudio de los aspectos metodológicos que le permitirán enfrentar y planear tanto actividades preventivas como de vigilancia epidemiológica, diagnóstico y manejo médico legal que la práctica de la medicina del trabajo requiere. Con lo anterior, además de mejorar la calidad y el desempeño del egresado, se estará más acorde con modelos internacionales de preparación en esta materia. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2014, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Medicina del Trabajo, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada; así como el cambio de nomenclatura por ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 2 de junio de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5913-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Medicina del Trabajo que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental. Lo anterior con vigencia a partir del 1 de marzo de 2014.

El programa educativo de Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental se incluye como anexo a la presente acta.

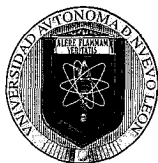
ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017

18



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



6. Solicitudes de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior para:

- a. Unificar los requisitos de ingreso y egreso de diversos programas educativos de bachiller técnico, bachiller técnico bilingüe y bachiller técnico bilingüe progresivo en inglés, francés, alemán e italiano que se ofertan en las Escuelas Preparatorias No. 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” y en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.
- b. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 9 el programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”.
- c. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 15, Unidad Florida, los siguientes programas educativos:
 - i. Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés
 - ii. Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”
- d. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 19 los siguientes programas educativos, con el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”:
 - i. Bachiller Técnico en Gastronomía Integral
 - ii. Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual
- e. Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 22, Unidad Juárez, el programa educativo de Bachiller Técnico en Enfermería, con el mismo plan de estudios de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

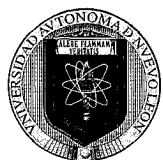
A continuación el Rector trató cada uno de los asuntos de la siguiente manera:

Unificar requisitos de ingreso y egreso de bachiller técnico, bachiller técnico bilingüe y bachiller técnico bilingüe progresivo en inglés, francés, alemán e italiano

Para tratar este asunto el Rector dio lectura al dictamen realizado por la Comisión Académica, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, a través de la Secretaría Académica, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para unificar los requisitos de ingreso y egreso de diversos programas educativos de bachiller técnico, bachiller técnico bilingüe y bachiller técnico bilingüe progresivo en inglés, francés, alemán e italiano, que se imparten en las

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



Escuelas Preparatorias No. 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” y en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica; lo anterior para adecuarse a lo descrito en el Modelo Académico del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, unificar los requisitos de ingreso y egreso** de los programas educativos de bachiller técnico, bachiller técnico bilingüe y bachiller técnico bilingüe progresivo en inglés, francés, alemán e italiano (se anexa relación de programas), que se imparten en las Escuelas Preparatorias No. 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” y en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria

2. Requisitos legales

Registro de proceso de asignación de espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León. Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección interna y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El bachiller técnico deberá cubrir 150 créditos en un máximo de 12 semestres

El bachiller técnico bilingüe progresivo deberá cubrir 162 créditos en un máximo de 12 semestres

El bachiller técnico bilingüe deberá cubrir 162 créditos en un máximo de 12 semestres.

2. Requisitos legales

Carta de liberación de servicio social

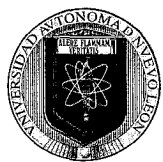
Kárdex completo y acreditado del bachiller técnico

Llenar solicitud de trámite de titulación.

PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE UNIFICAN LOS REQUISITOS DE INGRESO Y EGRESO

DEPENDENCIA	BACHILLER TÉCNICO
Escuela Preparatoria No. 4	- Administrador Contable

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Escuela Preparatoria No. 5	- Máquinas-Herramientas Industriales - Procesos de Soldadura
Escuela Preparatoria No. 6	- Administrador Contable
Escuela Preparatoria No. 10	- Sistemas Computacionales
Escuela Preparatoria No. 11	- Tecnologías de Información y de Comunicación (enfoque en diseño gráfico)
Escuela Preparatoria No. 12	- Nutrición
Escuela Preparatoria No. 13	- Administrador Contable
Escuela Preparatoria No. 14	- Administrador Contable
Escuela Preparatoria No. 17	- Sistemas Computacionales - Mecánica Automotriz y Autotrónica
Escuela Preparatoria No. 18	- Sistemas Computacionales - Diseño de Imagen
Escuela Preparatoria No. 19	- Sistemas Computacionales
Escuela Preparatoria No. 20	- Administrador Contable - Electricista - Turismo - Turismo en bilingüe progresivo en inglés - Tecnologías de Información y de Comunicación (enfoque en programación web) en bilingüe progresivo en inglés
Escuela Preparatoria No. 21	- Administrador Contable
Escuela Preparatoria No. 22	- Administrador Contable - Actividad Física y Deporte
Escuela Preparatoria No. 24	- Tecnologías de Información y de Comunicación (enfoque en diseño gráfico)
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	- Administrador Contable - Administrador Contable en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Máquinas-Herramientas Industriales - Máquinas-Herramientas Industriales en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Mecánica Automotriz y Autotrónica - Mecánica Automotriz y Autotrónica en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Electricista - Electricista en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Turismo - Turismo en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Tecnologías de Información y de Comunicación (enfoque en programación web) - Tecnologías de Información y de Comunicación (enfoque en programación web) en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Tecnologías de Información y de Comunicación (enfoque en diseño gráfico) - Tecnologías de Información y de Comunicación (enfoque en diseño gráfico) en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

	- Procesos de Soldadura - Procesos de Soldadura en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Dibujante Industrial - Dibujante Industrial en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Aire Acondicionado y Refrigeración - Aire Acondicionado y Refrigeración en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Electrónica Industrial - Electrónica Industrial en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Mantenimiento Aeronáutico en bilingüe progresivo en inglés - Mecatrónica Industrial - Mecatrónica Industrial en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Trabajo Social - Trabajo Social en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Laboratorista Industrial - Laboratorista Industrial en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Mecánico Eléctrico - Mecánico Eléctrico en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán - Energías Renovables - Energías Renovables en bilingüe progresivo en inglés, francés y alemán
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	- Actividad Física y Deporte - Actividad Física y Deporte en bilingüe progresivo en inglés, francés, alemán e italiano - Diseño y Comunicación Visual - Diseño y Comunicación Visual en bilingüe progresivo en inglés, francés, alemán e italiano - Diseño de Imagen - Diseño de Imagen en bilingüe progresivo en inglés, francés, alemán e italiano - Diseño y Proyección en Moda - Diseño y Proyección en Moda en bilingüe progresivo en inglés, francés, alemán e italiano - Gastronomía Integral - Gastronomía Integral en bilingüe progresivo en inglés, francés, alemán e italiano - Sistemas Computacionales - Sistemas Computacionales en bilingüe progresivo en inglés, francés, alemán e italiano
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	- Nutrición - Enfermería - Enfermería en inglés - Enfermería en bilingüe progresivo en inglés - Higiene Dental

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

	- Laboratorista Clínico - Laboratorista Dental - Oftalmología - Paramédico - Paramédico en bilingüe progresivo en inglés - Radiología - Rehabilitación - Rehabilitación en bilingüe progresivo en inglés - Salud e Higiene Industrial - Terapia Respiratoria
--	--

5914-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, unificar los requisitos de ingreso y egreso de los programas educativos de bachiller técnico, bachiller técnico bilingüe y bachiller técnico bilingüe progresivo en inglés, francés, alemán e italiano, que se imparten en las Escuelas Preparatorias No. 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” y en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.

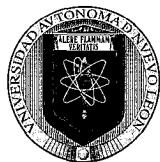
Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 9 el programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable

Para ampliar la información respecto a esta solicitud, el Rector concedió la palabra a la M.R.H. Ana María Gómez Valdés, Directora de esa Preparatoria, quien comentó: “Basados en el Plan de Desarrollo Institucional de nuestra Universidad, la Escuela Preparatoria No. 9 vio la necesidad de ayudar a aquellas familias que tienen necesidades económicas, preparando a los estudiantes con un bachillerato técnico, también en el crecimiento de más técnicos para nuestro Estado. La Preparatoria envió una propuesta en la cual solicitamos se autorice ofertar el programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable utilizando el plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, a la cual le quiero dar las gracias porque el director siempre nos ha ayudado para las asesorías y capacitación de nuestros maestros para ofrecer un bachillerato técnico de calidad”.

Enseguida el Mtro. Rogelio Garza procedió a dar lectura al dictamen correspondiente:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 9, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer el programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable, con el mismo plan de estudios que se imparte en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”. Dicha solicitud se fundamenta por el incremento de población, negocios, industrias y empresas del área de influencia, en municipios como Escobedo, García y Monterrey; así como para que los alumnos puedan trabajar o continuar con sus estudios en el nivel superior. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017, ofertar en la Escuela Preparatoria N°. 9 el programa educativo de BACHILLER TÉCNICO COMO ADMINISTRADOR CONTABLE, en modalidad escolarizada,** siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5915-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 9 el programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable, en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017.

El programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable se incluye como anexo a la presente acta.

Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 15, Unidad Florida, los programas educativos de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés
Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales

A continuación el Mtro. Rogelio Garza solicitó al Director de la Escuela Preparatoria No. 15, M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva, rindiera unas palabras para sustentar su solicitud. El Director comentó: “Con el permiso de los miembros del Consejo, del señor Rector y de los miembros del presidium. La idea es ampliar la oferta educativa de nuestra preparatoria, ya tenemos el bachillerato bilingüe progresivo en inglés, ahora queremos incursionar en el progresivo en francés por la importancia que tiene el idioma a nivel internacional. En cuanto al bachillerato técnico por primera vez esta preparatoria ofrecerá este programa y con gran sorpresa nos damos cuenta que tiene una gran influencia en nuestra sociedad. Estamos trabajando en la implementación de aulas para el taller y trabajar esta nueva modalidad. Nos da gusto ver que sí hay respuesta de parte del alumnado, tenemos más de 100 solicitudes para ingresar a esta modalidad. Quiero agradecer tanto al Mtro. Fernando Rodríguez, Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, y a su personal por el apoyo con el Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés, y al Dr. Gerardo Gustavo Morales Garza y antes al M.D.P. Moisés Molina Ramos, quienes nos han ayudado a implementar el Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales”.

Antes de dar lectura a los dictámenes correspondientes a estos asuntos, el Rector dirigió las siguientes palabras a los presentes: “Me da gusto que toda la comunidad del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior esté trabajando intensamente con un gran compromiso y convicción para tener una mayor oferta educativa. Saben que por el tipo de estudiantes que recibimos muchas de las veces

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

necesitan de las competencias, actitudes y habilidades para insertarse lo más pronto en el mundo laboral y de esa manera apoyar a la economía familiar. Estoy convencido de que a corto o mediano plazo veremos cómo la calidad de vida de la sociedad nuevoleonense estará mejorando. Ahora más que nunca se necesita este tipo de recurso humano especializada en estas áreas del conocimiento. Gracias". Enseguida dio lectura al dictamen realizado por la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 15, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer en la Unidad Florida el programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés y el de Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales, este último con el mismo plan de estudios que se imparte en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas". La propuesta del Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés tiene la finalidad de que los alumnos puedan acceder a nuevos conocimientos, adquiriendo las habilidades y actitudes que les permitan desempeñarse en el plano internacional de una manera eficaz. En el caso del programa educativo de Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales tiene el objetivo de transmitir los conocimientos teórico-prácticos para desarrollar habilidades y destrezas en el uso de las tecnologías y aplicar en el campo del trabajo y como base para continuar sus estudios superiores. Una vez revisadas estas propuestas, y considerando que las mismas han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017, ofertar en la Escuela Preparatoria N°. 15, Unidad Florida, los siguientes programas educativos:**

- a) **BACHILLERATO BILINGÜE PROGRESIVO EN FRANCÉS, en modalidad escolarizada.**
- b) **BACHILLER TÉCNICO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, en modalidad escolarizada,** siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".

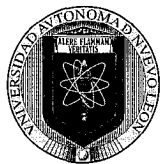
Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5916-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 15, Unidad Florida, los siguientes programas educativos: a) Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés, en modalidad escolarizada. b) Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales, en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas". Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017.

Los programas educativos de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés y Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales se incluyen como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 19 los programas educativos de
Bachiller Técnico en Gastronomía Integral
Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual

Para ampliar la información sobre esta solicitud, el Rector concedió el uso de la palabra a la Lic. Hilda Perla Azuara Rodríguez, Directora de esa Preparatoria, quien comentó lo siguiente: “Buenos días. Con el permiso del señor Rector y de este Honorable Consejo Universitario, me dirijo al pleno para exponer lo siguiente: Desde hace tiempo hemos observado el interés de los jóvenes que ingresan de secundaria, incluso de nuestros mismos jóvenes de bachillerato, es por lo que se decidió solicitar para su aprobación las carreras de Gastronomía Integral y Diseño y Comunicación Visual. También quiero destacar que hemos recibido toda la orientación necesaria y apoyo por parte del M.D.P. Moisés Molina Ramos y actualmente con el Dr. Gerardo Gustavo Morales Garza en cuanto a las gestiones y la orientación necesaria para darle continuidad a estas carreras. Agradezco al señor Rector por su apoyo e igualmente a los directores ya mencionados. Gracias”.

Acto seguido el Mtro. Garza Rivera leyó el dictamen correspondiente a este asunto:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 19, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer los programas educativos de Bachiller Técnico en Gastronomía Integral y Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual, ambos con los mismos planes de estudio que se imparten en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”. Se solicitan estas ofertas debido al crecimiento de nuevos desarrollos comerciales del municipio de García, N.L.; además, en atención a la preocupación de alumnos y padres de familia en contar con la preparación necesaria para integrarse a la vida laboral u obtener un respaldo económico necesario para continuar un estudio profesional. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017, ofertar en la Escuela Preparatoria N°. 19 los siguientes programas educativos en modalidad escolarizada:**

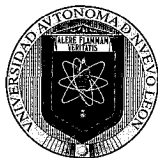
- a) BACHILLER TÉCNICO EN GASTRONOMÍA INTEGRAL
- b) BACHILLER TÉCNICO EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL

Se hace la aclaración que estos programas siguen los mismos planes de estudio de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5917-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 19, los siguientes programas educativos en modalidad escolarizada: a) Bachiller Técnico en Gastronomía Integral. b) Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual. Ambos

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

programas siguiendo los mismos planes de estudio de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017.

Los programas educativos de Bachiller Técnico en Gastronomía Integral y Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual se incluyen como anexo a la presente acta.

Ofertar en la Escuela Preparatoria No. 22, Unidad Juárez, el programa educativo de Bachiller Técnico en Enfermería

Igual que en los asuntos anteriores, el Rector concedió el uso de la palabra al Director de la Escuela Preparatoria No. 22, M.C. Carlos Torres González, quien a su vez expresó a los presentes: “Con el permiso del señor Rector, del presídium y del Consejo Universitario. Queremos ampliar nuestra cobertura y la oferta educativa en el municipio de Juárez y a petición de la población, viendo las necesidades del municipio. Solicito al Consejo Universitario ofertar la carrera de Bachiller Técnico en Enfermería con el mismo plan de estudios de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Gracias al director de esta Escuela que nos ha dado todo el apoyo para llevar a cabo este proyecto. Asimismo, les informo que acabamos de construir cuatro aulas nuevas gracias al apoyo de municipio y de nuestra Universidad, vamos a poder aceptar más alumnos, habrá un crecimiento tremendo para esta preparatoria. Gracias señor Rector por el apoyo para este proyecto tan importante para el municipio y nuestra Universidad. Pido el apoyo del Consejo Universitario para que podamos ofertar este programa”.

Enseguida el Mtro. Rogelio Garza informó lo siguiente: “Hay un gran proyecto de desarrollo en el Municipio de Juárez, entre ellos el área hospitalaria. Gracias a la suma de voluntades y esfuerzo del alcalde de ese municipio, nuestra Preparatoria No. 22 Unidad Juárez ha tenido un importante crecimiento. Me da gusto que aparte de cumplir con las políticas federales para tener mayor cobertura, tenemos la posibilidad de ofertar nuevos programas educativos”. A continuación dio lectura al dictamen realizado por la Comisión, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 22, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer en la Unidad Juárez el programa educativo de Bachiller Técnico en Enfermería, con el mismo plan de estudios que se imparte en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Dicha solicitud se fundamenta en el incremento de la población industrial y comercial; así como la expansión del Instituto Mexicano del Seguro Social en el municipio de Juárez, N.L., lo cual se constituirá en un potencial laboral para los estudiantes y con ello mejorar su calidad de vida y así continuar con sus estudios en el nivel superior. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017, ofertar en la Escuela**

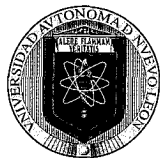
ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017

27



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Preparatoria N°. 22, Unidad Juárez, el programa educativo de BACHILLER TÉCNICO EN ENFERMERÍA, en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5918-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 22, Unidad Juárez, el programa educativo de Bachiller Técnico en Enfermería, en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 7 de agosto de 2017.

El programa educativo de Bachiller Técnico en Enfermería se incluye como anexo a la presente acta.

7. Solicitudes de incorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2017-2018.

Enseguida se transcribe el dictamen que para este asunto realizó la Comisión Académica, al cual le dio lectura el Rector:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este Organismo presenta a su consideración el informe sobre diversas solicitudes de incorporación de estudios presentadas a nuestra Universidad por diferentes instituciones educativas de la localidad para el periodo 2017-2018. Para llevar a cabo la revisión de estas escuelas, así como de la planta docente propuesta por cada una de ellas para impartir cátedra durante el periodo antedicho, los miembros de esta Comisión nos apoyamos en la Dirección de Estudios Incorporados, cuyos integrantes realizaron una minuciosa evaluación de los informes de las instituciones solicitantes, según lo estipulado en el *Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León*. Asimismo, se deja aquí constancia de que la documentación que integra el expediente de cada una de esas instituciones educativas cumple con los requisitos señalados en el *Manual de procedimientos para evaluar las escuelas que soliciten la incorporación de programas educativos a la Universidad*. Después de analizado lo anterior, y basados en los antecedentes que obran en poder de los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario, así como en la experiencia personal obtenida en el transcurso de los años al efectuar las revisiones de las instituciones educativas que solicitan cada año su incorporación, la Comisión Académica emite el siguiente **DICTAMEN: Se aprueba la incorporación de estudios** a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el **periodo escolar 2017-2018** de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas:

1. INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

- MONTERREY, A.C.- Bachillerato General.
2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA A.C.- Bachillerato Bilingüe a 3 años.
 3. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS UNIDAD MONTERREY.- Bachillerato General
 4. UNIVERSIDAD ALFONSO REYES UNIDAD GUADALUPE.- Bachillerato General.
 5. UNIVERSIDAD ALFONSO REYES UNIDAD DOS RÍOS.- Bachillerato General.
 6. UNIVERSIDAD ALFONSO REYES UNIDAD ZOZAYA.- Bachillerato General.
 7. UNIVERSIDAD ALFONSO REYES UNIDAD ESCOBEDO.- Bachillerato General.
 8. UNIVERSIDAD ALFONSO REYES UNIDAD ÉBANOS.- Bachillerato General.
 9. UNIVERSIDAD ALFONSO REYES UNIDAD SANTO DOMINGO.- Bachillerato General.
 10. INTERLINE INSTITUTO DE DESARROLLO ACADÉMICO PROFESIONAL MONTEMORELOS, S.C.- Bachillerato General

Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

5919-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión Académica referente a la incorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2017-2018, de las instituciones educativas que se mencionan, y junto a las cuales se indican los estudios autorizados a las mismas.

Los programas educativos de Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe a 3 años de las instituciones educativas que se mencionan, se encuentran como anexo a la presente acta.

Acto seguido el Rector Rogelio Garza Rivera agradeció a la Comisión Académica por todo el trabajo realizado para el curso de los asuntos anteriores.

B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar la Medalla “Alfonso Reyes” a la Dra. Alicia Reyes Mota.

Para proceder a tratar este asunto el Rector comentó que se recibió una solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras en la que exponen los motivos de esta propuesta. Enseguida solicitó a la M.C. Ludivina Cantú Ortiz, Directora de esa Facultad, que informara brevemente el porqué de su solicitud, quien dijo: “Con el permiso del presidium y de la asamblea quiero manifestarle al Honorable Consejo Universitario que la Junta Directiva de la Facultad de Filosofía y

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Letras les propone entregar la Medalla “Alfonso Reyes” a la escritora Alicia Reyes Mota. Ella es mexicana, ensayista, poeta y narradora; estudió su Doctorado en Letras Francesas en la Sorbona de París. Ha sido directora de la Capilla Alfonsina de la Ciudad de México durante buena parte de su vida. La señora Reyes Mota es nieta de Don Alfonso Reyes, ustedes saben lo que Alfonso Reyes simboliza y significa para la Universidad Autónoma de Nuevo León, para nuestro Estado y para México. En ese sentido, Alicia Reyes Mota ha dedicado gran parte de su vida al estudio y difusión de la obra de Alfonso Reyes. Como les decía precisamente por ese trabajo que ha venido realizando en la Capilla Alfonsina, ha sido directora de este centro durante buena parte de su vida. Además, es miembro fundador de la Sociedad Alfonsina Internacional, del Colegio de Literatura del Instituto Mexicano de la Cultura, entre otras organizaciones destacadas en las que ella ha participado. Ha sido jurado del premio Internacional Alfonso Reyes. Es una persona que se ha mantenido muy cerca de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ha recibido algunos reconocimientos como la Condecoración Caballero de la Orden de las Artes y las Letras otorgado por el gobierno francés en 1977; y, en marzo de este año le fue otorgado un reconocimiento por el Instituto Nacional de Bellas Artes. Tiene publicada una obra muy extensa, *“Genio y Figura de Alfonso Reyes”*, *“Cuentos de Alfonso Reyes”*, *“Solo un perfume tenue y otros cuentos”*, *“Antología de Alfonso Reyes”*, *“Retratos y Autorretratos de Griselda Alvarez”*, *“Ángeles Mastreta”*, *“Mujeres mexicanas del siglo XX”*, *“La otra revolución”*, entre otros; además, la Dra Reyes Mota ha colaborado en diversas publicaciones, tales como: el Boletín Alfonsino, el Boletín de la Universidad de Toulouse, El Universal, El Diario, El Sol de México, Excelsior, La Prensa, La Nación de Argentina y *Le Monde* de Francia. Por estas razones es que la Facultad de Filosofía y Letras le propone al Consejo Universitario la entrega de la Medalla “Alfonso Reyes” para la Dra. Alicia Reyes Mota. Entre otras cosas les comento que si así lo decidieran y se aprobara esta solicitud, Alicia Reyes sería una de las pocas mujeres que ha recibido este reconocimiento por parte de nuestra Universidad. Muchas gracias señor Rector”.

Posteriormente, el Mtro. Garza Rivera comentó que la Dra. Alicia Reyes siempre ha estado cerca de la UANL; actualmente reside en Francia y está dispuesta a regresar a México con orgullo para recibir esta Medalla.

A continuación se dio lectura al dictamen correspondiente, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este organismo informa acerca de una propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar la Medalla “Alfonso Reyes” a la Dra. Alicia Reyes Mota, por su valiosa contribución al resguardo e investigación de la obra de Alfonso Reyes. La Dra. Alicia Reyes Mota nació en la ciudad de México, en 1940. Nieta del ilustre escritor Alfonso Reyes. Estudió el Doctorado en Letras Francesas en La Sorbona de París. Ha sido Directora de la Capilla Alfonsina, Biblioteca de Don Alfonso Reyes, ubicada en la Ciudad de México; asimismo, fue Directora del Grupo de Amigos de Alfonso Reyes, Miembro Fundador y Vocal de la Sociedad Alfonsina Internacional, Miembro del Colegio de Literatura del Instituto Mexicano de Cultura y de la Unión Cultural Americana de Buenos Aires, Argentina; Miembro Fundador de la Academia de Ciencias y Humanísticas, A.C., y de la Sociedad de Literatura Mexicana, Fundadora de la Asociación de Café Helénico (Mtro. Antonio P. Rivas) y Jurado del Premio Internacional Alfonso Reyes. Además, ha sido representante en México

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017

30



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

del Boletín Alfonsino y Directora del Boletín de la Capilla Alfonsina. El Gobierno de Francia le otorgó, en 1977, la condecoración de Caballero de la Orden de Artes y Letras. Recientemente, el 30 de marzo del 2017, la Secretaría de Cultura Federal, a través del Instituto Nacional de Bellas Arte (INBA), le rindió un Homenaje por su obra y las grandes enseñanzas que ha dejado en generaciones de estudiantes. Ha compaginado el rescate, resguardo e investigación de la obra de Alfonso Reyes con un extraordinario trabajo de difusión de la cultura, de estímulo a la creación literaria y de impulso a los estudios humanísticos, al mismo tiempo que cultivó su propia vocación literaria e intelectual, plasmada en una extensa y destacada bibliografía que abarca los géneros de la biografía, el cuento, el ensayo, las memorias, la novela, la poesía y la antología. Entre su extensa obra sobresalen: *Genio y Figura de Alfonso Reyes*, *Fetiché*, *El Almacén de Coyoacán*, *Aniversario número 13*, *Cómo Apremiar a Alfonso Reyes* y *Cuentos de Alfonso Reyes*, *Sólo un perfume tenue y otros cuentos*; entre otros. Parte de su obra ha sido traducida al francés, inglés y portugués. Es la traductora de la poesía de Blaise Cendrars. Además, es colaboradora de diversas publicaciones periódicas como: *Amatlacuilo*, *Boletín Alfonsino*, *Boletín de la Capilla Alfonsina*; *Boletín de la Universidad de Toulouse*; *Diálogos*, *El Día*, *El Universal*, *El Sol de México*, *Excelsior*, *Historium*, *La Nación (Argentina)*, *La Prensa (Argentina)*, *Le Monde*, *Novedades*, *Nueva Era*, *Objetivo*, *Revista Universidad de México*, *Unomásuno* y *Vida Universitaria*. Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio *curriculum vitae*, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** a la Dra. Alicia Reyes Mota la **Medalla “Alfonso Reyes”**, por su valiosa contribución al resguardo e investigación de la obra de Alfonso Reyes. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se celebrará en septiembre de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 16 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. Víctor Manuel Salazar Espronceda. Valdemar E. de la Paz Cavazos. José Roberto Esparza Sibilla. Yered Honorio Muñoz Salazar. Adrián Ibarra Vázquez.

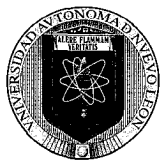
5920-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la Dra. Alicia Reyes Mota la Medalla “Alfonso Reyes” en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2017.

2. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a la Dra. Brigitte Plateau.

Para tratar este asunto el Rector concedió el uso de la palabra al Dr. Eduardo Soto Regalado, Director de la Facultad de Ciencias Químicas, para que ampliara su solicitud: “Con el permiso del honorable presidium y del Honorable Consejo Universitario. El Instituto Politécnico de Grenoble tiene más de 100 años de trayectoria en Europa, la primera mujer rectora en ese instituto es la Dra. Brigitte Plateau. Ella, en su país, ha recibido múltiples reconocimientos por sus aportaciones a la sociedad como el Premio de la Academia Nacional de Ciencias o el Caballero de la Legión Honor,

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

otorgado por el gobierno francés. La Universidad Autónoma de Nuevo León tiene un convenio de cooperación académica, científica y de investigación con el Instituto Politécnico de Grenoble; este convenio es gestionado por la Facultad de Ciencias Químicas y formalizado por nuestro señor Rector, el Mtro. Rogelio G. Garza Rivera. La Dra. Brigitte Plateau tiene los reconocimientos y amplia trayectoria en cuanto a aportaciones en el campo de la ciencia y la tecnología, es autora de múltiples libros y artículos científicos publicados en medios de circulación internacional y de alto impacto, lo que le ha valido para ser la primera rectora de ese Instituto, que se encuentra en los primeros cinco lugares por sus contribuciones en Europa en el campo de la investigación científica y tecnológica. Este Doctorado *Honoris Causa* que proponemos para otorgarle a la Dra. Brigitte Plateau, además de que reúne todos los requisitos reglamentarios de la legislación universitaria, permitirá el acercamiento entre la Universidad Autónoma de Nuevo León y sus facultades que cultivan líneas de investigaciones muy afines al Instituto Politécnico de Grenoble, de hecho, con ellos ya estamos trabajando en la Facultad de Ciencias Químicas a través de proyectos de investigación en el doctorado en ciencias, este acercamiento permitirá la diversificación de los convenios específicos de cooperación, académica, científica y tecnológica entre la Universidad y el Instituto. Es por eso, señor Rector, que ponemos a consideración del Honorable Consejo Universitario el otorgar la distinción de Doctorado *Honoris Causa* a la Dra. Brigitte Plateau”.

Acto seguido, el Rector expresó las siguientes palabras: “Esto fortalecerá y consolidará esa alianza que tenemos con las autoridades francesas y con el Instituto Politécnico de Grenoble. Firmamos un convenio de movilidad de profesores y movilidad estudiantil. Es importante ahora que la UNESCO ha realizado una iniciativa a nivel mundial; a nivel federal fuimos privilegiados de ser la primer universidad de México en implementar un programa que se llama Niñas STEM, este programa son por las siglas en inglés que habla de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, para dar todas las herramientas a las niñas y jóvenes para orientar su vocación y canalizarlas a las ciencias exactas y ciencias de desarrollo tecnológico”.

Enseguida el Mtro. Garza Rivera leyó y puso a votación el dictamen referente a este punto, mismo que se transcribe enseguida:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Químicas en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a la Dra. Brigitte Plateau, por sus valiosas aportaciones académicas y científicas a favor de la sociedad en el campo de la ciencia de la informática, contribuyendo al mejoramiento de la eficiencia de la Internet mediante la aplicación de sistemas distribuidos y paralelos; lo que la hizo acreedora al gran Premio en Ciencias de la Informática de la Fundación de la Sociedad Europea Aeronáutica y de Defensa (actualmente Airbus) de la Academia Francesa de Ciencias. Nacida el 12 marzo de 1954. Es la primera mujer al frente del Instituto Politécnico de Grenoble, en Francia, desde su creación hace más de 100 años. En el periodo de 1974 a 1977 cursó sus estudios universitarios de Matemáticas en la Escuela Normal Superior de Fontenay aux Roses y recibió el grado de Maestría en Matemáticas Aplicadas. Obtuvo el grado de Doctora en Ciencias Computacionales por la Universidad de Paris XI, en ese mismo año comenzó sus actividades en el Centro Nacional de la Investigación Científica

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017

32



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

(CNRS) en Francia; fungió como catedrática en el Departamento de Ciencias Computacionales en la Universidad de Maryland en Estados Unidos. Se unió como profesora al Instituto Politécnico de Grenoble donde creó y dirigió dos laboratorios de investigación: el Laboratorio de Informática y Distribución (LID) y el Laboratorio de Informática de Grenoble (LIG) asociado al Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automatización (INRIA). Sus investigaciones se caracterizan por el estudio de las técnicas de modelización de sistemas de espera, algoritmos distribuidos y los calculadores masivamente paralelos (programación y observación); asimismo están orientadas hacia la eficiencia de sistemas informáticos, particularmente en sistemas repartidos y distribuidos. Entre sus publicaciones destacan 86 artículos científicos y cuatro libros. Fue responsable del proyecto de Algoritmos Paralelos, Programación y Repartición de Carga (Proyecto APACHE, por sus siglas en francés), programa experimental que tenía como objetivo reforzar la potencia de cálculo y la capacidad de almacenamiento considerando los progresos en materia de procesadores. Ha participado de manera conjunta con el Centro Nacional de Investigación Científica, el Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automatización, el Instituto Politécnico de Grenoble y la Universidad Joseph Fourier. Dirigió la Escuela Nacional Superior de Informática y de Matemáticas Aplicadas y en 2012 fue elegida Presidenta del Instituto Politécnico de Grenoble, siendo reelegida en 2016. Ha recibido diversos reconocimientos tales como la distinción de Caballero de la Legión de Honor, la insignia de Oficial de la Orden Nacional del Mérito y el Premio en Ciencias de la Informática de la Fundación de la Sociedad Europea Aeronáutica Espacial y de Defensa (EADS) de la Academia de Ciencias de Francia. Actualmente se desempeña como Presidenta de la Asociación de Mujeres Líderes de Educación Superior, Investigación e Innovación y de la Alianza Ciencia y Tecnología Digital; así como Presidenta de la Red del Instituto Nacional Politécnico. Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio curriculum vitae, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. BRIGITTE PLATEAU** la distinción académica de **Doctora *Honoris Causa***, por sus valiosas aportaciones académicas y científicas a favor de la sociedad en el campo de la ciencia de la informática, contribuyendo al mejoramiento de la eficiencia de la Internet mediante la aplicación de sistemas distribuidos y paralelos. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 16 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. Víctor Manuel Salazar Espronceda. Valdemar E. de la Paz Cavazos. José Roberto Esparza Sibilla. Yered Honorio Muñoz Salazar. Adrián Ibarra Vázquez.

5921-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la Dra. Brigitte Plateau la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2017.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017

33



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

3. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar la distinción de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Jaime Parada Ávila.

Igual que el punto anterior el Rector solicitó al Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo, que ampliara acerca del porqué de su solicitud: “Con el permiso de este Honorable Consejo Universitario. Me permito ampliar la información y someter a su consideración la propuesta para que el Dr. Jaime Parada Ávila pueda recibir la distinción de Doctor *Honoris Causa*, basados principalmente en su trayectoria de más de 40 años, involucrado siempre en la tecnología, participando en diferentes empresas de la región y del país, como CRISA y la parte de CYDSA, el Dr. Jaime Parada es una persona visionaria; ha sido Director General del CONACYT, ha impulsado múltiples proyectos de investigación; es ingeniero y tiene un doctorado en la Universidad de Sheffield. Es una persona enamorada de la tecnología. Actualmente preside la Academia de Ingeniería en México, el máximo organismo de ingeniería en el país; ha recibido diversas condecoraciones tanto en Alemania como en Estados Unidos. Hablar del Dr. Jaime Parada es hablar de un referente en la parte de la tecnología, de desarrollo, de investigación científica y tecnológica, es una persona que se ha mantenido durante mucho tiempo vinculada con la Universidad a través de diversas dependencias de la Institución, por eso sometemos a este Honorable Consejo Universitario pueda ser aprobada esta propuesta. Es una gran oportunidad de seguir valorando el esfuerzo de quien ha estado participando por mucho tiempo con la UANL”.

Antes de dar lectura al dictamen, el Mtro. Rogelio Garza agregó lo siguiente: “Entre las distinciones que ha recibido se encuentran la condecoración de la Orden del Mérito de la República Alemana en el grado de Gran Oficial, fue reconocido como miembro de la Academia Mexicana de Derecho Internacional, y, en el año 2015, recibió el *Leadership Award* otorgado por la *Association of University Research Parks* (AURP). Es presidente de la cadena de ingeniería a nivel nacional y también miembro del Consejo Directivo de la Asociación Internacional de Parques Científicos (IASP)”.

A continuación se transcribe el dictamen realizado por la Comisión de Honor y Justicia, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Jaime Parada Ávila, por su destacada participación académica en el área de la ingeniería a nivel nacional e internacional, así como por sus valiosas contribuciones para promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país. El Dr. Jaime Parada Ávila cuenta con más de 40 años de experiencia en las áreas de investigación, desarrollo científico y tecnológico, innovación y dirección de negocios. Realizó sus estudios como Ingeniero Mecánico Electricista en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y obtuvo el grado de Doctor en Ingeniería por la Universidad de Sheffield, Inglaterra. Entre los cargos que ha ocupado destacan el de Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); Director General de Tecnología en las empresas Vitro, S.A. de C.V., y Cydsa; Director Técnico, División de Empresas Asociadas, SIDERMEX; Director General del Instituto Mexicano de Investigación en Manufacturas

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Metal-Mecánica (IMEC) y Director Nacional del Programa de Centros de Investigación Tecnológica en CONACYT. Además se desempeñó como catedrático en la Facultad de Ingeniería de la UNAM por más de 15 años, fue Profesor Visitante de la Universidad de Texas en el área de posgrado en temas de ciencia y tecnología y es miembro del Consejo Internacional del Instituto de Innovación y Competitividad (IC2) de dicha Universidad. Ha sido miembro del Consejo Editorial de Negocios del Periódico “El Norte”; miembro del Consejo del Centro de Competitividad de Monterrey y del Comité Nacional de Innovación de la Secretaría de Economía; es miembro del Consejo de siete Centros de Investigación de CONACYT en las áreas de mecatrónica, biotecnología, materiales avanzados, energía, agua y manufactura; asimismo forma parte del Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico (ADIAT); es Consejero para la Investigación e Innovación de Posgrado en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y Consejero en Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.. Entre las distinciones que ha recibido se encuentran la condecoración de la Orden del Mérito de la República Alemana en el grado de Gran Oficial, fue reconocido como miembro de la Academia Mexicana de Derecho Internacional, y, en el año 2015, recibió el Leadership Award otorgado por la Association of University Research Parks (AURP). Actualmente ocupa el cargo de Director General del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León, es Presidente del Programa: Nuevo León, Economía y Sociedad del Conocimiento, Presidente de la Academia de Ingeniería y miembro del Consejo Directivo de la Asociación Internacional de Parques Científicos (IASP). Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio curriculum vitae, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al DR. JAIME PARADA ÁVILA la distinción académica de **Doctor *Honoris Causa***, por su destacada participación académica en el área de la ingeniería a nivel nacional e internacional, así como por sus valiosas contribuciones para promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 16 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. Víctor Manuel Salazar Espronceda. Valdemar E. de la Paz Cavazos. José Roberto Esparza Sibilla. Yered Honorio Muñoz Salazar. Adrián Ibarra Vázquez.

5922-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Dr. Jaime Parada Ávila la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2017.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017

35



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

4. Solicitud de la Facultad de Arquitectura para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Irma Laura Cantú Hinojosa.

En este acto, el Mtro. Rogelio Garza solicitó a la Dra. María Teresa Ledezma Elizondo, Directora de la Facultad de Arquitectura, que ampliara la información sobre su solicitud, quien expresó lo siguiente: “Con el permiso del señor Rector, de los integrantes del presídium y de los miembros del Honorable Consejo Universitario. La Dra. Irma Laura Cantú Hinojosa ha sido una excelente académica, docente e investigadora que nos ha apoyado tanto en la Universidad como en la Facultad de Arquitectura. Ha sido integrante del Comité Académico del Modelo Educativo de la UANL. Ha sido distinguida dos veces con el Premio de Investigación, otorgado por la Universidad; obtuvo el Premio CEMEX, entre otros. En nuestra Facultad es profesora de tiempo completo y titular C, es miembro de la Comisión Académica y ha participado en los programas de las licenciaturas tanto de Arquitectura como de Diseño Industrial. Actualmente es Subdirectora de Posgrado y está participando en los programas de diseño de nuestras maestrías. Es integrante de la Asociación de Instituciones de la Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana (ASINEA)”.

A continuación el Rector dio lectura al dictamen en cuestión, mismo que se transcribe en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Arquitectura, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Irma Laura Cantú Hinojosa por su amplia y valiosa trayectoria docente de 31 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey, N.L., en 1963. Realizó sus estudios de Licenciatura en Arquitectura y Maestría en Diseño Arquitectónico en la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como el Doctorado en Educación con acentuación en Diseño Curricular en la Universidad de Morelos. Además, cursó la Especialidad en Gestión del Cambio Organizacional por la Universidad de Monterrey y la Maestría en Desarrollo Organizacional y Cambio en un programa *on line* en la misma universidad. Inició su carrera como docente en la Facultad de Arquitectura de la UANL en marzo de 1986. En su trayectoria académica ha impartido cursos y ha sido directora de Tesis a nivel de licenciatura, maestría y doctorado; además, es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1 y cuenta con reconocimiento del Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Fue Miembro del Comité Técnico Académico de la Dirección de Estudios de Licenciatura de la UANL, el cual fue el responsable de la realización y desarrollo del Modelo Educativo de la Institución. Cuenta con distinciones y reconocimientos en el área de Docencia, Investigación y el Desarrollo Profesional, entre los principales se destacan: el Premio de Investigación UANL en el área de Humanidades, en dos ocasiones, y el Premio CEMEX en la categoría de Investigación, también en dos ocasiones. Dentro de la Facultad de Arquitectura es Profesora de Tiempo Completo Titular C, Subdirectora de Posgrado, miembro de la H. Comisión Académica y miembro del Comité Doctoral. Asimismo, es Secretaria Académica y Miembro Consejero de la Asociación de Instituciones de la Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana (ASINEA); es Par Evaluador del COPAES para la acreditación de instituciones de las disciplinas de

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Arquitectura, Diseño y Urbanismo (ANPADEH); es miembro de Número de la Academia Nacional de Arquitectura, Capítulo Monterrey, miembro de la Sociedad de Arquitectos, A.C.. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue a la DRA. IRMA LAURA CANTÚ HINOJOSA el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria académica en 31 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 16 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. Víctor Manuel Salazar Espronceda. Valdemar E. de la Paz Cavazos. José Roberto Esparza Sibilla. Yered Honorio Muñoz Salazar. Adrián Ibarra Vázquez.

5923-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la Dra. Irma Laura Cantú Hinojosa el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria académica en 31 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2017.

5. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Juan Ángel Garza Garza.

El Rector Garza Rivera concedió el uso de la palabra al Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo, quien amplió brevemente la semblanza del Mtro. Juan Ángel Garza: “Nuevamente muy buenos días a este Honorable Consejo Universitario. El Mtro. Juan Ángel Garza Garza, a quien proponemos para que pueda recibir la distinción de Profesor Emérito en este año que la Facultad celebra sus primeros 70 años, basados en la experiencia de más de 35 años como docente, siempre se ha mantenido actualizado en las aulas, involucrado con las áreas de tecnologías de información y siempre buscando programas innovadores en la educación. Es autor de múltiples artículos y libros; ha participado en diferentes congresos; forma parte de distintos consejos y comisiones. El día de ayer acaba de recibir un reconocimiento por formar parte del Comité Académico de la Asociación Nacional de Escuelas y Facultades de Ingeniería. Es miembro de la Comisión Académica de la Facultad. Actualmente se desempeña como Secretario de Tecnologías de Información y ha ocupado diversos cargos en la Facultad. Por muchas cosas más proponemos que el Mtro. Juan Angel Garza reciba este nombramiento”.

Enseguida el Mtro. Rogelio Garza dio lectura al dictamen correspondiente en los siguientes términos:

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Juan Ángel Garza Garza por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 40 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey, N.L., en 1953. Se tituló como Ingeniero Mecánico Electricista en 1977, y como Maestro en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica con especialidad en Electrónica en 1998, ambos en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UANL. En 1977 inició como maestro en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, contando con una antigüedad de 40 años en forma ininterrumpida. Ha impartido cursos de licenciatura y posgrado en el área de sistemas electrónicos digitales. Es Perito en Sistemas Electrónicos, Miembro del Comité Técnico del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE) en Nuevo León, Miembro fundador del Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación, A.C. (CONAIC), y evaluador de múltiples programas de Ingeniería para distintas universidades nacionales. Ha dirigido más de 35 tesis, publicado artículos relativos al uso de las Tecnologías de Información en la enseñanza de la ingeniería, en revistas arbitradas e indexadas tanto nacionales como internacionales y ha presentado ponencias en distintos eventos académicos de nivel nacional e internacional. Además es autor de varios libros entre los que destacan: en el 2003 *Prácticas de Sistemas Digitales* y en el 2005 el de *Sistemas digitales y electrónica digital* (editorial Pearson). También es coautor de los libros *Control Electrónico de Motores* y *Fundamentos de Electrónica digital*, *Sistemas combinacionales*. Ha sido reconocido por su labor en diferentes instancias como: el premio TECNOS, Reconocimiento Nacional al Mérito Académico ANFEI, Mérito a la docencia por FIME y el reconocimiento por su trayectoria profesional otorgado por el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de N.L., A.C., además cuenta con el perfil PROMEP desde 1998. Ha ocupado diferentes cargos académicos y administrativos en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: como Consejero maestro del 2010 al 2015 y actualmente es Secretario de Tecnologías de Información y miembro de la Comisión Académica. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al M.C. JUAN ÁNGEL GARZA GARZA el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 16 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. Víctor Manuel Salazar Espronceda. Valdemar E. de la Paz Cavazos. José Roberto Esparza Sibilla. Yered Honorio Muñoz Salazar. Adrián Ibarra Vázquez.

5924-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al M.C. Juan Ángel Garza Garza el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria académica y

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017

38



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

administrativa en 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2017.

6. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. María de Jesús Nañez Rodríguez.

Para ampliar la información al respecto, nuevamente se concedió el uso de la palabra al Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo, Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quien expresó lo siguiente: “Muchas gracias al Consejo Universitario. Esta propuesta obedece a la trayectoria académica de la Mtra. Mara (como se le conoce en la Facultad), a su gran desempeño por más de 35 años ocupando diversos cargos en las diferentes coordinaciones académicas. Actualmente se desempeña como Coordinadora del Área de Materiales. Ha participado en distintos comités y consejos. Nuestra carrera de materiales está acreditada por el ABET, organismo internacional, y quien estuvo a cargo de este proceso de reacreditación fue la Mtra. María Nañez. Forma parte de la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad; tiene múltiples publicaciones, artículos y participaciones en congresos. Sería la primer profesora que recibe esta distinción en la Facultad, es más que un tema de equidad, de capacidad, obviamente, pero también nos da un gran gusto que en función de eso sea la primera mujer que recibe este reconocimiento”.

Enseguida se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. María de Jesús Nañez Rodríguez por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 33 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nacida en Monterrey, Nuevo León, en 1954. Realizó sus estudios como Ingeniero Mecánico Administrador y la Maestría en Ciencias con especialidad en Materiales, ambos en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Inició su carrera como profesora en la Escuela Preparatoria No. 9 en 1984; posteriormente laboró en la Facultad de Arquitectura y en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Durante su trayectoria como docente ha impartido cursos de Física, Resistencia de Materiales, Mecánica de Materiales, Estática e Ingeniería de Materiales. En la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica ha ocupado diversos puestos administrativos tales como Jefe del Departamento de Resistencia de Materiales, Jefe del Departamento de Ingeniería de Materiales y Coordinadora de la División de Ingeniería de Materiales; como miembro del Comité Técnico de la carrera Ingeniero en Materiales participó en el proceso para la Acreditación Internacional ABET, siendo Ingeniero en Materiales la primera carrera de esa dependencia en lograr dicha acreditación. Asimismo se ha desempeñado como miembro del Cuerpo Académico Consolidado de Ingeniería de Materiales, Consejero Maestro suplente, integrante de la Comisión de Honor y

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Justicia y de la Comisión de Permisos y Nombramientos; ha sido jurado en el concurso y Exposición 2002 “Prototipos Tecnológicos” a nivel estatal y en el tercer foro de Análisis de Fallas de PROLEC. Desde el año 2004 a la fecha cuenta con Perfil PROMEP. La M.C. María de Jesús Nañez Rodríguez mantiene una estrecha vinculación con la industria colaborando en servicios de asesoría y reportes técnicos; ha participado en diversos congresos nacionales e internacionales, en proyectos de investigación, en la organización de cursos y conferencias; además, ha diseñado programas y materiales didácticos en el área de materiales. Actualmente se desempeña como docente de tiempo completo dentro del programa de Permanencia en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, contando con 33 años de antigüedad; además funge como Coordinadora General Académico de Ingeniería de Materiales. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue a la M.C. MARÍA DE JESÚS NAÑEZ RODRÍGUEZ el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 33 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 16 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. Víctor Manuel Salazar Espronceda. Valdemar E. de la Paz Cavazos. José Roberto Esparza Sibilla. Yered Honorio Muñoz Salazar. Adrián Ibarra Vázquez.

5925-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la M.C. María de Jesús Nañez Rodríguez el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 33 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2017.

7. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Ing. Leobardo Martínez Martínez.

A continuación el Rector concedió el uso de la palabra al Mtro. Fernando Rodríguez Gutiérrez, Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, para ampliar la información al respecto: “Con el permiso de usted, señor Rector; presidium que lo acompaña; me dirijo con respeto a este Honorable Consejo Universitario. El Ing. Leobardo Martínez Martínez ha ocupado diversos puestos en nuestra Institución: fue Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” en el periodo 2001-2007 y actualmente sigue preparando técnicos en el área de mecánica automotriz, eso indica que sigue aún en contacto con sus alumnos. Queremos reconocerle su trabajo con este nombramiento. Agradecería a este Honorable Consejo Universitario se apruebe dicha petición”.

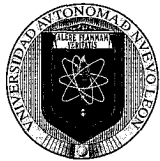
ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017

40



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

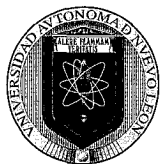
El Mtro. Rogelio Garza dio lectura al dictamen emitido por la Comisión, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Ing. Leobardo Martínez Martínez por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 44 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey, Nuevo León, en 1951. Realizó sus estudios de Ingeniero Mecánico Electricista en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UANL. Inició su carrera como docente en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” en septiembre de 1972, en la cual fungió como Jefe del Departamento Automotriz, Jefe de Academia de Máquinas de Combustión Interna, Coordinador de Mantenimiento Automotriz y Transporte, Subdirector Administrativo, Secretario en Turno, Secretario de Relaciones Públicas y Apoyo Administrativo, Subdirector del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios y finalmente como Director en el periodo 2001-2007. Obtuvo su nombramiento como Profesor Ordinario por el Consejo Universitario en octubre de 1981; además, fue miembro de la Comisión de Honor y Justicia de ese Organismo. Obtuvo reconocimientos por participaciones académico-culturales en: el Diplomado Internacional “Nuevos Conceptos Didácticos para la Robótica y la Automatización”, el Seminario Liderazgo en Organizaciones de Clase Mundial, el Encuentro Internacional sobre el Financiamiento de una Educación para el Desarrollo, el Diplomado en Desarrollo Humano, el Programa de Intercambio Cultural-Académico EIAO-UANL-St. Phillip’s College, San Antonio Texas, entre otros. Actualmente se desempeña como Maestro Exclusivo de Tiempo Completo y Asignatura B, impartiendo la cátedra de Afinación de Motores en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue al ING. LEOBARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 44 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 16 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. Víctor Manuel Salazar Espronceda. Valdemar E. de la Paz Cavazos. José Roberto Esparza Sibilla. Yered Honorio Muñoz Salazar. Adrián Ibarra Vázquez.

5926-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Ing. Leobardo Martínez Martínez el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 44 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2017.

8. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 3 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa.

El Mtro. Rogelio Garza solicitó a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 3, M.E.C. Linda Angélica Osorio Castillo, que expusiera los motivos de su propuesta, quien expresó: “Buenos días señor Rector. Con el permiso del presídium y del Honorable Consejo Universitario. Quiero destacar la trayectoria del Ing. Juan Edelmiro Moya Barbosa. Fue director de nuestra Preparatoria en el periodo 1987-1993, durante su gestión fue promotor de la creación de los servicios de módulos externos, una vinculación con las empresas a través de la preparatoria abierta; también fue el creador del sistema curricular flexible para el turno nocturno, una combinación entre el sistema escolarizado y el sistema abierto; a lo largo de 21 años ha sido miembro del Consejo Editorial de la revista Reforma Siglo XXI; fue promotor de innumerables cursos. En su gestión como Director trajo ponentes de clase mundial. Actualmente es miembro de la Comisión Académica de la Preparatoria, participa apoyando a las academias de matemáticas y física y es consejero académico. Es un hombre que a pesar de que tiene 42 años de trabajar en la dependencia tiene mucho entusiasmo. Por esto es que pido el apoyo para que se apruebe su nombramiento como Profesor Emérito de la Preparatoria No. 3. Creo que es un acto de justicia porque es un hombre que me atrevo a decir que ama a la Preparatoria”.

El Rector expresó lo que se transcribe a continuación: “Conozco al Ing. Edelmiro Moya desde hace muchos años, sé de sus diferentes inquietudes. Fue consejero alumno, consejero ex officio y actualmente es consejero maestro; es el maestro decano; desde 1987 a la fecha ha estado participando en las adecuaciones de muchos programas que se han aprobado por el Consejo Universitario. Muchas felicidades de antemano, por todo este compromiso universitario y esa institucionalidad que siempre ha apasionado al Ing. Moya”. Enseguida dio lectura al dictamen emitido por la Comisión, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Preparatoria No. 3, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 41 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Morelos, Nuevo León, en 1954. Realizó sus estudios como Ingeniero Mecánico Electricista y la Maestría en la Enseñanza de las Ciencias con especialidad en Matemáticas, ambos estudios cursados en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Inició su carrera como docente en la Escuela Preparatoria No. 3 en 1975 y posteriormente en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica a partir de 1985. Actualmente cuenta con 41 años de antigüedad en la UANL. Durante su trayectoria como docente ha impartido asignaturas del área de Matemáticas y de Física. Ocupó los cargos de Subdirector (1981-1987) y Director (1987-1993) de la Escuela Preparatoria No. 3. Ha formado parte del H. Consejo

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León en forma ininterrumpida por 40 años: Consejero Alumno por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (1976-1978), Consejero Ex-oficio por la Preparatoria No. 3 (1987-1993) y Consejero Maestro por la misma Preparatoria desde 1993 a la fecha. En su periodo como Director de la Preparatoria No. 3 impulsó la educación abierta a través de los módulos externos, llevando los estudios al propio espacio laboral de los trabajadores y a los internos en los Centros de Readaptación Social de Cadereyta y Topo Chico. Así mismo en su gestión se inició la modalidad educativa "Currícula Flexible". También promovió, en homenaje al ilustre maestro Dr. Mateo A. Sáenz Treviño, el busto en bronce que fue instalado inicialmente en la plaza de Colegio Civil y actualmente se ubica en el patio del lado sur del Colegio Civil Centro Cultural Universitario. Ha participado como organizador, asistente y ponente en múltiples congresos y encuentros de educación; obtuvo diversos reconocimientos como organizador de Ciclos de Conferencias dirigidos a docentes como parte de su formación didáctica y a "Los jóvenes rumbo al Fórum Universal de las Culturas". Es miembro del Consejo Editorial de la Revista Reforma Siglo XXI, y miembro de la Comisión de Honor y Justicia y de la Comisión Académica de la Preparatoria desde junio de 1987. Actualmente se desempeña como maestro exclusivo y maestro de asignatura en la Escuela Preparatoria No. 3, así como maestro de tiempo completo en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue al M.E.C. JUAN EDELMIRO MOYA BARBOSA el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 41 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 16 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. Víctor Manuel Salazar Espronceda. Valdemar E. de la Paz Cavazos. José Roberto Esparza Sibilla. Yered Honorio Muñoz Salazar. Adrián Ibarra Vázquez.

5927-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 41 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2017.

9. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 6 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.M.C. José Viviano Quistiano Chapa.

Igual a los asuntos anteriores, se solicitó a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 6, M.D. Nancy Elizabeth Rodríguez Pérez, que explicara las razones de esta solicitud. La Directora

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

comunicó a los presentes lo siguiente: “Buenas tardes a todos. Con el permiso del señor Rector y del Honorable Consejo Universitario, me permito exponer la semblanza del M.M.C. José Viviano Quistiano Chapa. El maestro nació en Montemorelos, N.L., orgullosamente, en el año de 1956. Realizó sus estudios de Licenciatura en Filosofía y Maestría en Metodología de la Ciencia en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Inició su carrera como docente en la Escuela Preparatoria No. 6 en el año de 1978. En 1993 se integró a la Coordinación de Preparatorias (actualmente Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior - DSENMS). Es coautor de programas, guías de estudio y textos para las áreas de Metodología de la Ciencia, El Ser Humano y la Cultura, Apreciación de las Artes y Filosofía para la DSENMS; y ha contribuido en la organización de congresos y cursos para misma Dirección y para la Escuela Preparatoria No. 6. Entre los cargos relevantes que ha ocupado destacan Consejero Profesor Propietario, Jefe de Academia del Área de Humanidades, Director (1986-1992), Subdirector, Presidente Seccional del Sindicato de Trabajadores de la Universidad (STUANL) y Miembro de las Comisiones de Honor y Justicia y Académica de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 6. Obtuvo diversos reconocimientos como el de Primer Lugar de la Generación de la Licenciatura en Filosofía (1974-1978); el Reconocimiento por la labor realizada como Director de la Preparatoria No. 6, otorgado por la H. Junta de Gobierno de la UANL; el Reconocimiento como Miembro del Comité Técnico Académico de Artes y Humanidades, otorgado por la Rectoría de la Universidad; el Reconocimiento por labores de Planeación, Actualización y Desarrollo de los Programas de Estudio, Material Didáctico e Instrumentos de Evaluación, otorgado cada año por la DSENMS; el Reconocimiento por la labor realizada como Presidente Seccional (Sección 29-Preparatoria No. 6 2013-2016), otorgado por el STUANL, entre otros. Actualmente se desempeña como Docente de Tiempo Completo en la Preparatoria No. 6 y como Miembro y Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Artes y Humanidades de la DSENMS. Por esto y mucho más, les pido que lo tomen como consideración lo que aquí estamos solicitando precisamente que se le dé el nombramiento al Profr. José Viviano Quistiano Chapa como Profesor Emérito”.

Finalmente el Mtro Rogelio Garza dio lectura al dictamen correspondiente:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Preparatoria No. 6, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.M.C. José Viviano Quistiano Chapa por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 39 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Montemorelos, N. L., en el año de 1956. Realizó sus estudios de Licenciatura en Filosofía y Maestría en Metodología de la Ciencia en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Inició su carrera como docente en la Escuela Preparatoria No. 6 en el año de 1978. En el año de 1993 se integró a la Coordinación de Preparatorias (actualmente Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior - DSENMS). Es coautor de programas, guías de estudio y textos para las áreas de Metodología de la Ciencia, El Ser Humano y la Cultura, Apreciación de las Artes y Filosofía para la DSENMS; y ha contribuido en la organización de congresos y cursos para misma Dirección y para la Escuela Preparatoria No. 6. Entre los cargos relevantes que ha ocupado destacan Consejero Profesor Propietario, Jefe de Academia del Área de Humanidades, Director (1986-1992), Subdirector, Presidente Seccional del Sindicato de Trabajadores de la Universidad (STUANL) y Miembro de las Comisiones de Honor y



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Justicia y Académica de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 6. Obtuvo diversos reconocimientos como el de Primer Lugar de la Generación de la Licenciatura en Filosofía (1974-1978); el Reconocimiento por la labor realizada como Director de la Preparatoria No. 6, otorgado por la H. Junta de Gobierno de la UANL; el Reconocimiento como Miembro del Comité Técnico Académico de Artes y Humanidades, otorgado por la Rectoría de la Universidad; el Reconocimiento por labores de Planeación, Actualización y Desarrollo de los Programas de Estudio, Material Didáctico e Instrumentos de Evaluación, otorgado cada año por la DSENMS; el Reconocimiento por la labor realizada como Presidente Seccional (Sección 29-Preparatoria No. 6 2013-2016), otorgado por el STUANL, entre otros. Actualmente se desempeña como Docente de Tiempo Completo en la Preparatoria No. 6 y como Miembro y Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Artes y Humanidades de la DSENMS. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue al M.M.C. JOSÉ VIVIANO QUISTIANO CHAPA el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 39 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 16 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. Víctor Manuel Salazar Espronceda. Valdemar E. de la Paz Cavazos. José Roberto Esparza Sibilla. Yered Honorio Muñoz Salazar. Adrián Ibarra Vázquez.

5928-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al M.M.C. José Viviano Quistiano Chapa el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria académica y administrativa en 39 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en agosto de 2017.

Por último agradeció a la Comisión de Honor y Justicia por el trabajo realizado para estos asuntos.

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

Para dar trámite a los asuntos de esta Comisión, el Rector solicitó a la M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García, Secretaria General de la Universidad, que informara de las solicitudes presentadas en cada uno de los siguientes puntos:



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

1. Solicitudes de año sabático.

5929-7-16/17. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **cinco** solicitudes de año sabático. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

2. Solicitudes de licencia sin goce de sueldo.

5930-7-16/17. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **seis** licencias sin goce de sueldo hasta por un año. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

3. Nombramientos de Profesor Ordinario.

5931-7-16/17. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **55** nombramientos de Profesor Ordinario. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

4. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2016-2017.

5932-7-16/17. El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **10** autorizaciones para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2016-2017. Como en los casos anteriores, el nombre de los profesores aparecerá como anexo a la presente acta.

Con esta última información concluyó la Mtra. Carmen de la Fuente su participación en este apartado, no sin antes agradecer a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado.

D) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Comisión Legislativa del Honorable Consejo Universitario para realizar modificaciones y adiciones al Estatuto General.

Para ampliar la información respecto a este asunto, el Mtro. Rogelio Garza expresó a los presentes lo siguiente: Con la finalidad de definir las funciones de los Coordinadores de escuelas y facultades nombrados por el Rector, la Comisión Legislativa del H. Consejo Universitario propone adiciones al Estatuto General que consisten en: una fracción en el *Artículo 79, Capítulo IV: Del Rector*; un nuevo *Capítulo VIII: Del Coordinador de cada Escuela y Facultad*; así como la modificación del *Artículo 112*,

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Capítulo VIII: De la Junta Directiva de cada Escuela o Facultad. Esta propuesta permitirá ampliar las facultades y obligaciones de los Coordinadores de las dependencias para que cumplan con las nuevas funciones de las que serán responsables, conforme a las adecuaciones en la normativa universitaria.

A continuación el Rector dio lectura al dictamen emitido por la Comisión, en los siguientes términos:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión Legislativa pone a consideración de este Organismo una propuesta para modificar el Estatuto General, con la finalidad de definir las funciones de los Coordinadores de escuelas y facultades nombrados por el Rector. Esta propuesta consiste en adicionar: una fracción en el artículo 79, *Capítulo IV: Del Rector*; un nuevo *Capítulo VIII: Del Coordinador de cada Escuela o Facultad*; así como la modificación del artículo 112, *Capítulo VIII: De la Junta Directiva de cada Escuela o Facultad*. Esta propuesta permitirá ampliar las facultades y obligaciones de los Coordinadores de las dependencias, para que cumplan con las nuevas funciones de las que serán responsables, conforme a las adecuaciones en la normativa universitaria. Analizada la solicitud en el pleno de la Comisión se emite el siguiente **DICTAMEN**: Que se **aprueben** las siguientes modificaciones al Estatuto General:

1. Adicionar una fracción en el artículo 79; 2. Adicionar un nuevo Capítulo VIII: Del Coordinador de cada Escuela o Facultad, y recorrer la numeración; así como, 3. Modificar el artículo 112.

A partir de la aceptación por el Consejo Universitario quedaría de la siguiente manera:

Capítulo IV: Del Rector

Artículo 79.- Para el debido cumplimiento de las atribuciones de la Ley Orgánica, el Rector tendrá las siguientes obligaciones y facultades: [...]

XXV.- Nombrar un Coordinador mientras la Junta de Gobierno designa un nuevo Director, al cual podrá ratificar posterior a su informe anual de actividades ante la Junta Directiva.

Capítulo VIII: Del Coordinador de cada Escuela o Facultad.

Artículo 111.- El Coordinador tendrá las atribuciones que le corresponden al cargo de Director de acuerdo al Artículo 30 de la Ley Orgánica, exceptuando la representación ante el Consejo Universitario.

Artículo 112.- El Coordinador presentará, en su caso, el informe anual de actividades ante la Junta Directiva, para su aprobación.

Capítulo IX: De la Junta Directiva de cada Escuela o Facultad

Artículo 114.- La Junta Directiva será presidida por el Director o Coordinador y estará integrada por los profesores de la dependencia que tengan nombramiento del Consejo Universitario, así como por un número igual de representantes alumnos, que serán electos de conformidad con lo que disponga el Reglamento Interno.

Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de mayo de 2017. **POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA:** MSP. Hilda Irene Novelo Huerta. Dr. Gerardo Tamez González. Lic. Edgar Humberto Gamboa Solís. Esthela Guadalupe Martínez Zavala. Francisco Javier Chavarría Laredo. Karla Cecilia Mendoza Leija. María Fernanda Muñiz Bolaños.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

5933-7-16/17. Se aprueba, por unanimidad de votos, las siguientes modificaciones al Estatuto General: **1.-** Adicionar una fracción en el artículo 79; **2.-** Adicionar un nuevo Capítulo VIII: Del Coordinador de cada Escuela o Facultad, y recorrer la numeración; así como, **3.-** Modificar el artículo 112.

El Estatuto General se incluye como anexo a la presente acta.

Respecto a este asunto, el Mtro. Rogelio Garza informó que fue un trabajo de varios meses para dar soporte institucional y legal a la figura de Coordinador para poder legalizar de acuerdo a la legislación universitaria las funciones, atribuciones y obligaciones que debe tener un coordinador. Finalmente agradeció a la Comisión Legislativa por la intensa labor realizada para este trabajo.

VI. ASUNTOS GENERALES

1. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno y por el Rector.

5934-7-16/17. El Mtro. Rogelio Garza notificó a los integrantes del Consejo Universitario acerca de los siguientes nombramientos otorgados:

N O M B R A M I E N T O S OTORGADOS POR LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

- Designación del LIC. SALVADOR GONZÁLEZ NÚÑEZ como miembro de la Honorable Comisión de Hacienda de la UANL, a partir del 16 de marzo de 2017.
- Designación de la MTRA. MARÍA LETICIA SEGURA ARÉVALO como Directora de la Escuela Preparatoria No. 7 “Dr. Óscar Vela Cantú”, para el periodo comprendido del 11 de abril de 2017 al 10 de abril de 2020.
- Designación del DR. GERARDO GUSTAVO MORALES GARZA como Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, para el periodo comprendido del 11 de mayo de 2017 al 10 de mayo de 2020.
- Designación de la M.E.C. LINDA ANGÉLICA OSORIO CASTILLO como Directora de la Escuela Preparatoria No. 3, para un **segundo periodo** comprendido del 15 de junio de 2017 al 14 de junio de 2020.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

N O M B R A M I E N T O S OTORGADOS POR EL RECTOR

- Designación del M.C. FRANCISCO GERARDO VALDEZ RINCÓN como Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 4 de marzo del 2017.

2. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.

5935-7-16/17. El Rector informa que fueron firmados por nuestra Universidad **ocho convenios** con otras instituciones de prestigio a nivel nacional e internacional, mismos que se enuncian a continuación:

1. Memorándum de entendimiento celebrado con la Universidad Iberoamericana, República Dominicana.
2. Acuerdo específico de colaboración celebrado entre la Universidad de Economía y Comercio Internacional, a través del Centro de Estudio e Innovación Cooperativa de Teoría y Práctica de Economía Abierta (UIBE), Beijing, y la UANL, a través del Centro de Estudios Asiáticos.
3. Carta de Intención celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México.
4. Convenio Marco de Colaboración para el Desarrollo Cultural y Artístico celebrado con el Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L..
5. Acuerdo de Coordinación y Colaboración para la Agenda Conjuntiva de Responsabilidad Social Universitaria, celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Nuevo León.
6. Carta de Intención celebrado con el Centro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en México para América Latina.
7. Memorándum de Entendimiento celebrado con la Universidad Aeronáutica en Querétaro.
8. Memorándum de Entendimiento celebrado con el Instituto del Deporte y la Cultura Física del Estado de Baja California.

3. Designación de un nuevo miembro para cubrir la vacante en la Comisión Legislativa del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar trámite a este punto, el Rector notificó a los miembros del Consejo que se recibió una propuesta de candidato para completar el número de integrantes de la Comisión

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Legislativa por lo que procedió a llevar a votación la integración de la misma, cuyo nuevo miembro se especifica a continuación:

COMISIÓN	CANDIDATO(A)	DEPENDENCIA	CONSEJERO(A)
Legislativa	Mtra. María Leticia Segura Arévalo	Escuela Preparatoria No. 7	Ex-Oficio

5936-7-16/17. Una vez hecho el registro de la candidata y llevada a cabo la votación de rigor, en la que se aprobó por unanimidad de votos dicha propuesta, la Comisión Legislativa quedó integrada de la siguiente manera:

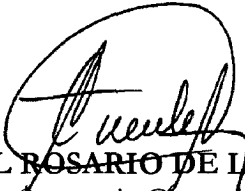
COMISIÓN LEGISLATIVA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta	Ex-Oficio	Facultad de Salud Pública y Nutrición
2. Dr. Gerardo Tamez González	Ex-Oficio	Fac. de Ciencias Políticas y Admón. Pública
3. Mtra. María Leticia Segura Arévalo	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 7
4. M.D.M. Edgar Humberto Gamboa Solís	Profesor	Facultad de Derecho y Criminología
5. Esthela Guadalupe Martínez Zavala	Alumna	Facultad de Contaduría Pública y Admón.
6. Francisco Javier Chavarría Laredo	Alumno	Facultad de Medicina
7. Karla Cecilia Mendoza Leija	Alumna	Facultad de Arquitectura
8. María Fernanda Muñoz Bolaños	Alumna	Facultad de Organización Deportiva

Finalmente, y una vez que el Rector agradeció la asistencia de todos los consejeros a esta reunión del Honorable Consejo Universitario, se dio por concluida la misma siendo las 13:29 horas del día 8 de junio de 2017.


MTRO. ROGELIO G. GARZA RIVERA

Rector


M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA

Secretaria General



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

ANEXOS

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión
2. *Curriculum vitae* del Dr. Luis Humberto Gómez Danés
3. Programa educativo de Maestría en Arquitectura de Infraestructura Médica
4. Programa educativo de Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos
5. Programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Ambiental
6. Programas educativos de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada
7. Programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Materiales
8. Programas educativos de Doctorado en Ingeniería de Materiales
9. Programa educativo de Especialidad en Epidemiología
10. Programa educativo de Especialidad en Geriátrica
11. Programa educativo de Licenciatura como Químico Clínico Biólogo
12. Programa educativo de Especialidad en Medicina de Rehabilitación
13. Programa educativo de Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental
14. Programa educativo de Bachiller Técnico como Administrador Contable – Escuela Preparatoria No. 9
15. Programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés – Escuela Preparatoria No. 15, Unidad Florida
16. Programa educativo de Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales – Escuela Preparatoria No. 15, Unidad Florida
17. Programa educativo de Bachiller Técnico en Gastronomía Integral – Escuela Preparatoria No. 19
18. Programa educativo de Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual – Escuela Preparatoria No. 19
19. Programa educativo de Bachiller Técnico en Enfermería – Escuela Preparatoria No. 22, Unidad Juárez
20. Programa educativo de Bachillerato General – Instituto de Sistemas Administrativos Computacionales de Monterrey, A.C.
21. Programa educativo de Bachillerato Bilingüe a 3 años – Instituciones Educativas Labastida A.C.

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

22. Programa educativo de Bachillerato General – Colegio de Estudios Contemporáneos Unidad Monterrey
23. Programa educativo de Bachillerato General – Universidad Alfonso Reyes Unidad Guadalupe
24. Programa educativo de Bachillerato General – Universidad Alfonso Reyes Unidad Dos Ríos
25. Programa educativo de Bachillerato General – Universidad Alfonso Reyes Unidad Zozaya
26. Programa educativo de Bachillerato General – Universidad Alfonso Reyes Unidad Escobedo
27. Programa educativo de Bachillerato General – Universidad Alfonso Reyes Unidad Ébanos
28. Programa educativo de Bachillerato General – Universidad Alfonso Reyes Unidad Santo Domingo
29. Programa educativo de Bachillerato General – Interline Instituto de Desarrollo Académico Profesional Montemorelos, S.C.
30. Relación de años sabáticos
31. Relación de licencias sin goce de sueldo
32. Relación (global e individual) de nombramientos de Profesor Ordinario
33. Relación (global e individual) de autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2016-2017
34. Estatuto General



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

ACTA NÚMERO SIETE 16/17
Sesión extraordinaria / Junio 8, 2017

ANEXO 1

RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE JUNIO DE 2017
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Agronomía	Consejero Ex-Oficio	1	Dr. Alejandro Sergio del Bosque González
	Consejero Profesor	2	Dr. Humberto Rodríguez Fuentes
Facultad de Arquitectura	Consejero Ex-Oficio	3	Dra. María Teresa Ledezma Elizondo
Facultad de Artes Escénicas	Consejero Ex-Oficio	4	M.H. Olivia Janneth Villarreal Arizpe
	Consejero Profesor	5	Lic. José Luis Garza López
Facultad de Artes Visuales	Consejero Ex-Oficio	6	M.A. Juan Francisco García Hernández
	Consejero Profesor	7	M.A. Irma Magaña Pineda
	Consejero Alumno	8	Srita. Fernanda Sandoval Martínez
Facultad de Ciencias Biológicas	Consejero Ex-Oficio	9	Dr. Antonio Guzmán Velasco
	Consejero Profesor	10	Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez
	Consejero Alumno	11	Jvn. Adrián Ibarra Vázquez
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Consejero Profesor	12	Dra. Reyna Verónica Serna Alejandro
	Consejero Alumno	13	Jvn. Antonio Baldemar Caballero González
Facultad de Ciencias de la Tierra	Consejero Profesor	14	Dr. José Rosbel Chapa Guerrero
	Consejero Alumno	15	Srita. Carla Sofía González Sánchez
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Consejero Ex-Oficio	16	M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero
	Consejero Profesor	17	M.C. Aleida Magdalena Gil González
	Consejero Alumno	18	Jvn. José Roberto Esparza Sibilla
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Ex-Oficio	19	Dr. Humberto González Rodríguez
	Consejero Profesor	20	Mtro. Marco Aurelio González Tagle
Facultad de Ciencias Políticas y Admón. Pública	Consejero Ex-Oficio	21	Dr. Gerardo Tamez González
	Consejero Profesor	22	Ing. Guillermo E. Arroyo Ferrigno
	Consejero Alumno	23	Jvn. Alberto Fontan Rivero
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Ex-Oficio	24	Dr. Eduardo Soto Regalado
	Consejero Profesor	25	M.C. Nancy Adriana Pérez Rodríguez

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE JUNIO DE 2017
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Alumno	26	Jvn. Valdemar E. de la Paz Cavazos
Facultad de Contaduría Pública y Admón.	Consejero Profesor	27	M.E.S. José Luis Ramos Martínez
Facultad de Derecho y Criminología	Consejero Ex-Oficio	28	M.D. Óscar Paulino Lugo Serrato
	Consejero Profesor	29	Lic. Edgar Humberto Gamboa Solís
	Consejero Alumno	30	Jvn. Yair Omar Guerrero Ríos
Facultad de Economía	Consejero Ex-Oficio	31	Mtro. José Raymundo Galán González
	Consejero Suplente Profesor	32	Mtro. Cesáreo Gámez Garza
Facultad de Enfermería	Consejero Ex-Oficio	33	M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez
	Consejero Profesor	34	Dra. María de los Ángeles Paz Morales
	Consejero Alumno	35	Srita. Joselyn Judith Hinojosa García
Facultad de Filosofía y Letras	Consejero Ex-Oficio	36	Mtra. Ludivina Cantú Ortiz
	Consejero Profesor	37	Dr. Benigno Benavides Martínez
Facultad de Ingeniería Civil	Consejero Ex-Oficio	38	Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez
	Consejero Alumno	39	Jvn. José Francisco Fuentes Salazar
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Consejero Ex-Oficio	40	Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
	Consejero Profesor	41	M.C. Miguel Luis Castillo Marco
	Consejero Alumno	42	Jvn. Víctor Manuel Salazar Espronceda
Facultad de Medicina	Consejero Ex-Oficio	43	Dr. Med. Edelmiro Pérez Rodríguez
	Consejero Profesor	44	Dr. Luis Humberto Gómez Danés
	Consejero Alumno	45	Jvn. Francisco Javier Chavarría Laredo
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejero Profesor	46	Dr. Alfredo Wong González
Facultad de Música	Coordinador	47	Lic. Luis Gerardo Lozano Lozano
	Consejero Profesor	48	Dr. Ricardo Martínez Leal
	Consejero Alumno	49	Jvn. Heriberto Michel Torres Moreno
Facultad de Odontología	Consejero Profesor	50	Dr. Roberto José Carrillo González

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE JUNIO DE 2017
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Odontología	Consejero Alumno	51	Jvn. Yered Honorio Muñoz Salazar
Facultad de Organización Deportiva	Consejero Ex-Oficio	52	Dr. José Leandro Tristán Rodríguez
	Consejero Profesor	53	M.C. Mireya Medina Villanueva
	Consejero Alumno	54	Srita. María Fernanda Muñiz Bolaños
Facultad de Psicología	Consejero Ex-Oficio	55	Dr. Álvaro Antonio A. Aguillón Ramírez
	Consejero Alumno	56	Jvn. Jorge Andrés Reyes Ramos
Facultad de Salud Pública y Nutrición	Consejero Ex-Oficio	57	M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta
	Consejero Profesor	58	Dra. Adriana Zambrano Moreno
	Consejero Alumno	59	Jvn. Carlos Enrique Liñán Tucker
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	Consejero Ex-Oficio	60	M.T.S. María Teresa Obregón Morales
	Consejero Profesor	61	M.T.S. Reina Hernández Hernández
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	Consejero Ex-Oficio	62	M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez
	Consejero Profesor	63	M.E.S. Olivia Arreaga Meza
	Consejero Alumno	64	Jvn. Gilberto Adrián García Elizondo
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	Consejero Ex-Oficio	65	Dr. Gerardo Gustavo Morales Garza
	Consejero Profesor	66	M.D.A. Claudia Josefina Pérez Dumont
	Consejero Alumno	67	Jvn. Nestor Alejandro Martínez López
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Consejero Ex-Oficio	68	M.C. Mario Alberto González de León
	Consejero Profesor	69	M.C. Marco Tulio Triana Contreras
	Consejero Alumno	70	Srita. Lily Botello Chávez
Preparatoria No. 1	Coordinador	71	Lic. José Ángel Galindo Mora
	Consejero Profesor	72	M.D.F. Eric Josué Garza Leal
	Consejero Alumno	73	Jvn. Daniel Benito Treviño Cantú
Preparatoria No. 2	Consejero Ex-Oficio	74	Ing. José Ángel Ovalle González
	Consejero Profesor	75	Mtro. Guillermo Sepúlveda Treviño

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE JUNIO DE 2017
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 2	Consejero Alumno	76	Jvn. Diego Ortiz Cavazos
Preparatoria No. 3	Consejero Ex-Oficio	77	M.E.C. Linda Angélica Osorio Castillo
	Consejero Profesor	78	M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa
	Consejero Alumno	79	Jvn. Carlos Alejandro Hernández Silva
Preparatoria No. 4	Consejero Ex-Oficio	80	M.E.S. José Roberto Delgado Lerma
	Consejero Profesor	81	M.I.A. Lidia Carlota Meléndez González
Preparatoria No. 5	Consejero Ex-Oficio	82	M.I. Jaime Antonio de León González
	Consejero Profesor	83	M.E.C. José Rodolfo Chapa Morones
	Consejero Alumno	84	Jvn. Santana Tamez Valle
Preparatoria No. 6	Consejero Ex-Oficio	85	Mtra. Nancy Elizabeth Rodríguez Pérez
	Consejero Profesor	86	M.M.C. José Viviano Quistiano Chapa
Preparatoria No. 7	Consejero Ex-Oficio	87	Mtra. María Leticia Segura Arévalo
	Consejero Profesor	88	Profr. Alfonso González Alvarado
	Consejero Alumno	89	Jvn. Daniel Antonio Gómez Rangel
Preparatoria No. 8	Consejero Ex-Oficio	90	M.E.S. Ma. de la Luz Tovar de la Cruz
	Consejero Profesor	91	Lic. Ramón Villarreal Guajardo
	Consejero Alumno	92	Srita. Marcela Marian López Ayala
Preparatoria No. 9	Consejero Ex-Oficio	93	M.R.H. Ana María Gómez Valdés
	Consejero Alumno	94	Srita. Angela Eugenia Lira Rodríguez
Preparatoria No. 11	Consejero Ex-Oficio	95	Q.C.B. Nancy D. Hernández Rodríguez
Preparatoria No. 12	Consejero Ex-Oficio	96	M.A. Gilberto Sánchez Plascencia
	Consejero Profesor	97	M.A. Jesús Flores Chávez
	Consejero Alumno	98	Srita. Elsa Yadira Hernández Uresti
Preparatoria No. 13	Consejero Ex-Oficio	99	M.E.C. Jorge Alfonso Llanas Mendoza
	Consejero Profesor	100	Biól. Omar Garza Marroquín

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE JUNIO DE 2017
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 13	Consejero Alumno	101	Jvn. Florentino Salazar Morales
Preparatoria No. 14	Consejero Ex-Oficio	102	M.V.Z. Mario Humberto Villarreal Cavazos
	Consejero Profesor	103	M.E.S. Martha Isabel Olivares López
Preparatoria No. 15	Consejero Ex-Oficio	104	M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva
	Consejero Profesor	105	M.E.S. Raúl Zárate Hernández
	Consejero Alumno	106	Jvn. Luis Roberto Becerra Magaña
Preparatoria No. 16	Consejero Ex-Oficio	107	M.E.C. Martín Muñiz Zamarrón
	Consejero Profesor	108	M.E.C. Myrella Solís Pérez
	Consejero Alumno	109	Jvn. Lorenzo de Jesús Contreras Saucedo
Preparatoria No. 17	Consejero Ex-Oficio	110	M.A. Gerardo Guajardo Torres
	Consejero Profesor	111	M.E.C. Evelia del Carmen Boeta López
	Consejero Alumno	112	Srita. Sofía Daniela Espinosa Boeta
Preparatoria No. 18	Coordinador	113	Dr. Aarón G. Villarreal Elizondo
	Consejero Profesor	114	Mtra. Ma. del Pueblito Villarreal Garza
	Consejero Alumno	115	Srita. Luz Rebeca Elizondo Treviño
Preparatoria No. 19	Consejero Ex-Oficio	116	Lic. Hilda Perla Azuara Rodríguez
	Consejero Profesor	117	M.A. Raúl Patricio Garza Cortinas
	Consejero Alumno	118	Jvn. Jonathan Emilio González Juárez
Preparatoria No. 20	Consejero Ex-Oficio	119	M.A. Juan García Ramírez
	Consejero Profesor	120	M.E.C. Elizenda Fernández Mata
	Consejero Alumno	121	Srita. Cintia Alejandra Sepúlveda López
Preparatoria No. 21	Coordinador	122	M.E.C. Luciano Escamilla Reyes
	Consejero Profesor	123	M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez
	Consejero Alumno	124	Jvn. Felipe Chapa Álvarez
Preparatoria No. 22	Consejero Ex-Oficio	125	M.C. Carlos Torres González

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE JUNIO DE 2017
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 22	Consejero Profesor	126	M.D.M. Miguel Ángel Betancourt Ramírez
	Consejero Alumno	127	Jvn. José Armando Villaseñor Suárez
Preparatoria No. 23	Consejero Ex-Oficio	128	M.C. Gerardo Alonso Tamez Guerra
	Consejero Profesor	129	M.C. Héctor Gracia Leal
	Consejero Alumno	130	Jvn. Maximiliano Villarreal Fernández
Preparatoria No. 24	Consejero Ex-Oficio	131	M.E.S. Nora Alicia Guerra Ramos
	Consejero Profesor	132	M.C. Pedro Alonso Serna Sánchez
Preparatoria No. 25	Coordinador	133	Lic. Jaime César Triana Contreras
	Consejero Profesor	134	M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal
	Consejero Alumno	135	Jvn. Erick Daniel Navarro Robles

ANEXO 2
CURRICULUM VITAE DEL
DR. LUIS HUMBERTO GÓMEZ DANÉS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Curriculum Vitae

Dr. Luis Humberto Gómez Danés
Candidato a ocupar la vacante
de la Honorable Junta de Gobierno



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®



■ Visión ■
2020
UANL

*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

**DR. LUIS HUMBERTO GÓMEZ
DANÉS**

Curriculum vitae



1.-DATOS PERSONALES:

Nombre completo:

Dr. Luis Humberto Gómez Danés

Fecha de nacimiento: 25 de marzo 1942

Lugar de nacimiento: Monterrey, N.L.

Correo electrónico: luigomez_20@yahoo.com

Estado civil: Casado Dra. Carlota Mejia Durand de Gómez

2.-ESTUDIOS REALIZADOS

Bachillerato en Ciencias Biológicas:	Preparatoria #3 U.A.N.L. 1967 – 1968
Carrera de Médico Cirujano y Partero:	Facultad de Medicina de la U.A.N.L. 1968 – 1974.

3.-ESTUDIOS DE POSGRADO

Pre internado rotatorio:	Hospital Universitario "Dr. José E. González" 1974 – 1975
Internado rotatorio:	Hospital Universitario "Dr. José E. González" 1975 – 1976
Residencia en Cirugía General:	Hospital Universitario "Dr. José E. González" 1976 – 1979
Residencia en 4to. año en cirugía:	Hospital Universitario "Dr. José E. González" 1979 – 1980
Residencia de cirugía cardiovascular en el Instituto Nacional de Cardiología "Dr. Ignacio Chávez"	Instituto Nacional de Cardiología "Dr. Ignacio Chávez" 1980 – 1983
Certificado por el Consejo Nacional de Cirugía de Tórax	Certificado 3 de septiembre de 1984 Recertificación 1 de diciembre 2015 – 30 noviembre 2020

4.-PUESTOS PROFESIONALES:

Maestro de la cátedra de Anatomía	Escuela Preparatoria Técnica Médica De la U.A.N.L. 1975- 1976
Nombramiento de Personal Profesional no docente en Cirugía General con Especialidad en Corazón	Facultad de Medicina de la U.A.N.L. y Hospital Universitario "Dr. José E. González" 1 de marzo 1983
Encargado del programa de Cirugía de Corazón, en cuanto a su implementación y desarrollo en el Hospital Universitario "Dr. José E. González"	15 de abril de 1983
Director de la Cruz Verde en Monterrey, N.L.	01 enero de 1986 – 29 de enero 1987
Subdirector del Hospital Universitario "Dr. José E. González"	16 de diciembre 1986 – enero 1990
Nombramiento como maestro ordinario por el Consejo Universitario de la U.A.N.L	15 de septiembre 1987 a la fecha
Maestro Titular "A" tiempo completo de la Facultad de Medicina de la U.A.N.L.	01 marzo 1981
Jefe del Departamento del Servicio DE Cirugía de Tórax Y Cardiovascular del Hospital Universitario "Dr. José E. González"	15 de mayo 1993 a la fecha
Miembro del Comité de Trasplantes de Órganos del Hospital Universitario "Dr. José E. González"	Junio 1998 a la fecha
Miembro del Comité de Quirófano y Recuperación del Hospital Universitario "Dr. José E. González"	Febrero del 2003 a la fecha

Secretario del programa de Trasplante de Pulmón del Hospital Universitario "Dr. José E. González"	Enero 2002 a la fecha
Acreditación al programa de Reconocimiento a perfil deseable (PRODEP)	21 de julio 2015 a enero 2018
Miembro del Consejo de administración de la Facultad de Medicina de la U.A.N.L.	14 de marzo 2014 a la fecha
Miembro de la Comisión de Transparencia e Información	17 de agosto 2009 a la fecha

5.- LOGROS Y RECONOCIMIENTOS

Realización de la primera cirugía de corazón abierto operando a la paciente Norma Gutiérrez de 13 años con el diagnóstico cardiopatía congénita del tipo C.I.A (comunicación interauricular) en el Hospital Universitario "Dr. José E. González", siendo todo un éxito	25 de enero 1985
Reconocimiento por 20 años de labor excelente de la Facultad de Medicina	Octubre 2001
Reconocimiento de caritas de nuevo Laredo, A.C.	Abril 2003
Se realizó el primer trasplante pulmonar a la paciente Gregoria Morales Hernández de 56 años con el diagnóstico fibrosis pulmonar. En el Hospital Universitario "Dr. José E. González" siendo todo un éxito	21 de julio 2003
Reconocimiento por 25 años de labor excelente de la Facultad de Medicina	Octubre 2006
Primer lugar en presentación en cartel del trabajo Timoma y miastemia gravis Xvi Congreso Nacional de Cirugía Reconocimiento de 30 años por labor excelente de la Facultad de Medicina	Abril 2007

Reconocimiento conferencia "t Trasplante de corazón y pulmón" 8vo. Congreso Internacional de Estudiantes de Medicina	Mayo 2008
Trabajos libres 2do. Lugar XLIII Congreso Mexicano de Anestesiología	17 de noviembre 2009
Reconocimiento de 35 años de labor excelente de la Facultad de Medicina	Octubre 2016

6.- MIEMBRO DE JURADO DE EXAMEN DE OPOSICIÓN EN JEFATURAS DE SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSÉ E. GZZ."

Jefatura del Servicio de Trasplantes 22 de septiembre 2009
PRESENCIA VOCAL

Jefatura del Departamento 14 de octubre 2009
de Ginecología y Obstetricia
Rpte. de Dirección.

Jefatura del Servicio de Alergias 10 de marzo 2010
Presencia Vocal

7.- INTEGRANTE DE JURADO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA.

Dr. Arturo Mercado García 04 febrero 2010
Presencia como Presidente

Dr. Mario Castro Medina 11 de febrero 2011
Presencia como presidente

Dr. Ruben del Refugio Tabachin Gutiérrez 16 de febrero 2011
Presencia como presidente

Dr. José González García 19 de febrero 2014
Presencia como presidente

8.- MIEMBRO DE JURADO DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA CARRERA MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO

José Manuel Pimentel Vazquez Asiste como presidente	17 de diciembre 2007
Jesús Eduardo Gutiérrez Treviño Asiste como presidente	14 noviembre 2007
Paula Guadalupe Rodríguez Baltazar Asiste como presidente	5 de noviembre 2007
Esteban Lizárraga Cepeda Asiste como presidente	29 de octubre 2007
Raul Mario de la O Silva Asiste como presidente	15 de octubre 2007
Thelma Alejandra Tovar Longoria Asiste como presidente	1 de octubre 2007
César Adrián González Cárdenas Asiste como presidente	18 de junio 2007
Oscar Dolores López Guerra Asiste como presidente	11 de junio 2007
Lydia Gisela López Rodríguez Asiste como presidente	28 de mayo 2007
Héctor Tadeo Ramos Campos Asiste como presidente	23 de abril 2007
Gerardo César Flores Miranda Asiste como presidente	14 de marzo 2007

9.- PROGRAMA DE TUTORÍAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.N.L.

Listado febrero- julio 2011
Listado agosto 2011- enero 2012

Listado febrero - julio 2012
Listado agosto 2012- enero 2013
Listado febrero - julio 2013
Listado agosto 2013 - enero 2014
Listado febrero 2016

10.- PUBLICACIONES

REVISTA MEDICINA UNIVERSITARIA VOL 9
OCT- DIC. 2007 ISSN 1665-5796
OPERACIÓN CARDIACA EN PACIENTES QUE RECHAZAN LA TRANSFUSIÓN
SANGUÍNEA

REVISTA MEDICINA UNIVERSITARIA VOL. 12
JUL- SEP. 2010 ISSN 1665-5796
TRASPLANTES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO
GONZÁLEZ. UNA DÉCADA DE EXPERIENCIA.

REVISTA MEDICINA UNIVERSITARIA VOL 14 2012. ISSN 1665-5796
SURGICAL MANAGEMENT OF INFECTIVE ENDOCARDITIS: 10 YEARS
EXPERIENCE.

REVISTA MEDICINA UNIVERSITARIA VOL 15 NUM 59
ABRIL-JUNIO 2013 ISSN 1665-5796
TROMBO EN AURICULA DERECHA EN PACIENTE PEDIATRICO CON
LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA. ¿CUÁL TRATAMIENTO ELEGIR:
TROMBOLISIS O CIRUGÍA?

REVISTA MEDICINA UNIVERSITARIA VOL 15 SUPL 1
OCTUBRE 2013 ISSN 1665-5796
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL ANEURISMA DE VALSALVA
ANEURISMA TROMBOSADO DE VENA SAFENA MAYOR ACOMPAÑADO
DE TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA
RUPTURA TRAUMATICA DE LA AORTA DESCENDENTE ¿URGENCIA O
EMERGENCIA?

11.- ASISTENCIA A CONGRESOS O CURSOS

XVI Congreso Nacional de Cirugía Cardíaca
Sociedad Mexicana de Cirugía Cardíaca, A.C.
Abril 2007

XVII Congreso Internacional de Cirugía Cardíaca
Sociedad Mexicana de Cirugía Cardíaca, A.C.
Abril 2009

XXV Congreso Nacional de Investigación Biomédica
Facultad de Medicina de la U.A.N.L.
Octubre 2009

XLIII Congreso Mexicano de Anestesiología
Federación Mexicana de Colegios de Anestesiología, A.C.
Noviembre 2009

XIX Congreso anual internacional de Cirugía Cardíaca
Sociedad mexicana de Cirugía Cardíaca, A.C.
Abril 2010

XXI Congreso Anual Cirugía Cardíaca
Sociedad Mexicana de Cirugía Cardíaca, A.C.
Abril 2012

Primera Reunión Estatutaria 2011
Sociedad Mexicana de Cirugía Cardíaca, A.C.
Agosto 2011

Curso de "Investigación básica y clínica, lo que es obligatorio saber y hacer"
La Facultad de Medicina de la U.A.N.L.
Julio 2013

XXIII Congreso Anual Internacional de Cirugía Cardíaca
La Sociedad Mexicana de Cirugía Cardíaca
Abril 2014

Foro Internacional de Protección de Datos Personales en materia de salud
Organiza Comisión de Transparencia y Acceso a la información. U.A.N.L.
Septiembre 2015

XXVI Congreso anual de Cirugía Cardíaca
Organiza la Sociedad Mexicana de Cirugía Cardíaca, AC.
Abril 2017. Mérida Yucatán.

12.- TRABAJOS PRESENTADOS CONGRESOS

“Remanente de válvula de eustaquí como causa de síncope cardiogénico”
XVI Congreso Nacional de Cirugía Cardíaca. Abril 2007.

“Cirugía Cardíaca en pacientes que rechazan transfusión sanguínea”
XXIV Congreso Nacional de Investigación Biomédica y horizontes de la Medicina. Agosto 2007.

“Tratamiento Quirúrgico en la Endocarditis Infecciosa”
XXIV Congreso Nacional de Investigación Biomédica y horizontes de la Medicina. Agosto 2007.

“Coartación de aorta como presentación de arteritis de Takayasu. Reporte de un caso”
XXIV Congreso Nacional de Investigación Biomédica y horizontes de la Medicina. Agosto 2007.

“Remanente de Válvula De Eustaquí como causa de Síncope Cardiogénico”
XVI Congreso Nacional de Cirugía Cardíaca. Abril 2007.

“Timoma y Miastenia Gravis”
XVI Congreso Nacional de Cirugía Cardíaca. Abril 2007.

“Endocarditis y Absceso Esplénico”
XVI Congreso Nacional de Cirugía Cardíaca. Abril 2007.

Insuficiencia Cardíaca como presentación de enfermedades de Takayasu
Reporte de un caso
XVI Congreso Nacional de Cirugía Cardíaca. Abril 2007.

“Proyectiles migratorios: reporte de un caso”
XVI Congreso Nacional de Cirugía Cardíaca. Abril 2007.

“Levosimendan vs. Dobutamina en pacientes con función ventricular deprimida, operados de revascularización”
XLIII Congreso Mexicano de Anestesiología. Noviembre 2009.

“Tratamiento de úlcera venosa con bota de una modificad con coumarina”
XXV Congreso Nacional de Investigación Biomédica. Octubre 2009.

“Estudio comparativo entre escleroterapia con espuma, la ablacion endovascular laser y safenectomia convencional en el tratamiento de la insuficiencia de la unión femoral resultados a corto plazo”
XXV Congreso Nacional de Investigación Biomédica. Octubre 2009.

“Levosimendam versus dobutamina en pacientes con fracción de eyección baja sometidos a revascularización miocárdica”
XXV Congreso Nacional de Investigación Biomédica. Octubre 2009.

“Endarterectomía extensa de la descendente anterior ¿indicada o no?”
XXV Congreso Nacional de Investigación Biomédica. Octubre 2009.

“Mixioma en aurícula derecha con elementos glandulares”
XIX Congreso Anual de Cirugía Cardíaca. Abril 2010.

“Orificio mitral doble sin cardiopatías asociadas”
XIX Congreso Anual de Cirugía Cardíaca. Abril 2010.

“Papel de la preparación rápida para la corrección tardía de la d-transposición de grandes arterias con septum integro en un hospital universitario, reporte de un caso y revisión de la literatura.”
XXVI Congreso Nacional de Investigación en Medicina. Septiembre 2011.

“Endarterectomia carotidea, procedimiento quirúrgico que ha resistido a la modernidad”
XXVI Congreso Nacional de Investigación en Medicina. Septiembre 2011.

“Papel de la preparación rápida para la corrección tardía de la d- transposición de grandes arterias con septum integro en un hospital universitario. Reporte de un caso y revisión de la literatura”.
XX Congreso Anual de Cirugía Cardíaca. Abril 2011.

“Tratamiento diferido de la ruptura traumática de la aorta descendente”
Congreso XXI Anual de Cirugía Cardíaca. Abril 2012.

ANEXO 3

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Arquitectura de Infraestructura Médica
Facultad de Arquitectura
Vigente desde 7 de Agosto de 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales en el área de la arquitectura de la salud que aborden la planeación y el diseño de espacios para la atención en las unidades médicas así como el desarrollo de proyectos ejecutivos para el sector salud, con las habilidades y los conocimientos necesarios para abordar las diferentes perspectivas de esta maestría profesionalizante con enfoque transdisciplinar, contando con una visión inclusiva y sustentable para hacer un acercamiento a la responsabilidad social del sector salud.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Ser titulado de una licenciatura en Arquitectura o afín a la disciplina como: Ingeniería Civil y Urbanista.

2. Requisitos legales

Presentar una solicitud al subdirector de Posgrado de la facultad. Cumplir con los requisitos que señalen el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL y la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Arquitectura. Haber efectuado los pagos correspondientes.

3. Requisitos de selección

Haber acreditado el EXCI con calificación mínima de 60 en la escala de 0 a 100. Haber acreditado el EXANI-III con calificación mínima de 80 en la escala de 0 a 100.

4. Requisitos específicos del programa

No Aplica



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	Créditos
Contexto y evolución de la infraestructura de la salud en México	6
Normativas aplicadas en unidades de salud	6
Optativa I	4
Optativa II	4
Segundo Semestre	
Planeación de las unidades de salud	6
Modelos de atención médica	6
Libre elección	4
Optativa III	4
Tercer Semestre	
Programa médico arquitectónico	6
Optativa IV	3
Certificación de unidades de salud	5
Taller de proyectos arquitectónicos de unidades de salud II	6

Cuarto semestre	
Selección de materiales en proyectos arquitectónicos	6
Optativa V	4
Instalaciones especiales en unidades de salud	5
Taller de proyectos ejecutivo	5
Catálogo de Unidades de aprendizaje:	
Gestión y administración de proyectos de unidades de salud	
Métodos y herramientas de investigación para el diseño de infraestructura en unidades de salud	
Fundamentos del diseño de edificios en unidades de salud	
Taller de proyectos arquitectónicos de unidades de salud I	
Nuevas tendencias en la atención de la salud	
Selección de equipo médico	

*El área curricular de libre elección tiene como objetivo que el estudiante pueda elegir unidades de aprendizaje del conjunto de la oferta educativa de posgrado de la Universidad, y/o de unidades de aprendizaje pertenecientes a programas de posgrado de otras instituciones nacionales o internacionales que tengan convenio con la Universidad, con el fin de fortalecer sus competencias y su formación integral, además de propiciar la movilidad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber cubierto 80 créditos dentro de la Maestría en Arquitectura de Infraestructura Médica

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que señalen el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL y la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

3. Requisitos específicos del programa

Aprobar mediante el producto integrador la demostración de las competencias, habilidades y destrezas prácticas del área temática.

ANEXO 4
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN DISEÑO DE INTERIORES Y
AMBIENTES ARQUITECTÓNICOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos
Facultad de Arquitectura
Vigente desde 7 de Agosto de 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales en el nuevo concepto de hoy en día de espacio habitable, es más amplio teniendo como objetivo los espacios y ambientes arquitectónicos que sean acordes a las necesidades y armonía humana.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Ser titulado de una licenciatura en Arquitectura, Diseñador Industrial o afín a la disciplina como: Diseño de Interiores, Diseñadores Gráficos.

2. Requisitos legales

Presentar una solicitud al subdirector de Posgrado de la facultad. Cumplir con los requisitos que señalen el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL y la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Arquitectura. Haber efectuado los pagos correspondientes.

3. Requisitos de selección

Haber acreditado el EXCI con calificación mínima de 60 en la escala de 0 a 100. Haber acreditado el EXANI-III con calificación mínima de 80 en la escala de 0 a 100.

4. Requisitos específicos del programa

No Aplica



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	Créditos
Historia del diseño de interiores y ambientes arquitectónicos	6
Psicología ambiental	6
Optativa I	4
Optativa II	4
Segundo Semestre	
Técnicas de representación	6
Optativa III	4
Diseño y equipamiento del mobiliario	6
Optativa IV	4
Tercer Semestre	
Administración y gestión de proyectos	3
Optativa V	5
Paisajismo e interiorismo sustentable	6
Proyecto de diseño de interiores y ambiente arquitectónico I	6

Cuarto semestre	
Materiales y equipamiento	5
Optativa VI	5
Iluminación especializada	4
Proyecto de diseño de interiores y ambiente arquitectónico II	6
Catálogo de Unidades de aprendizaje:	
Métodos y herramientas del proyecto	
Teoría y tendencias de los espacios	
Estilos arquitectónicos y análisis de los espacios	
Diseño bioclimático	
Iluminación y materiales	
Modelación tridimensional	

*El área curricular de libre elección tiene como objetivo que el estudiante pueda elegir unidades de aprendizaje del conjunto de la oferta educativa de posgrado de la Universidad, y/o de unidades de aprendizaje pertenecientes a programas de posgrado de otras instituciones nacionales o internacionales que tengan convenio con la Universidad, con el fin de fortalecer sus competencias y su formación integral, además de propiciar la movilidad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber cubierto 80 créditos dentro de la Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que señalen el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL y la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

3. Requisitos específicos del programa

Aprobar mediante el producto integrador la demostración de las competencias, habilidades y destrezas prácticas del área temática.

ANEXO 5

PROGRAMA EDUCATIVO A NIVEL LICENCIATURA DE INGENIERO AMBIENTAL



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingeniero Ambiental
Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 7 de agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Ingenieros Ambientales competentes en la evaluación del impacto ambiental y el diseño de estrategias de mitigación de la contaminación ambiental para la implementación de procesos ecoeficientes en los sectores primario, secundario y terciario, en un marco de legalidad nacional e internacional, considerando la seguridad y el ambiente laboral, desempeñándose en un entorno global como un profesionista innovador, ético y socialmente responsable, que contribuye en la resolución de los retos ambientales que enfrenta la sociedad contemporánea.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 8 semestres

Máxima 15 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de Diagnóstico de Ingenierías y Tecnologías

4. Requisitos específicos del programa

Una vez seleccionado el estudiante deberá realizar:

- a) Examen psicométrico, de conocimientos
- b) Curso propedéutico,
- c) Presentar el EXCI.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Ingeniero Ambiental

Área curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Totales del área
Formación general universitaria	20	2	22
Formación básica	69	0	69
Formación profesional fundamental	88	12	100
Formación profesional integradora	34	16	50
Totales	211	30	241

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación general universitaria	
Obligatorias	C
Competencia comunicativa	2
Aplicación de las tecnologías de información	2
Cultura de paz	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Lengua extranjera I	2
Lengua extranjera II	2
Lengua extranjera III	2
Lengua extranjera IV	2
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación general universitaria	2
Total de área	22
Área curricular de formación básica	
Obligatorias	C
Matemáticas básicas	4
Química general	4
Laboratorio de química general	3
Introducción a la ingeniería ambiental	2
Cálculo diferencial	4
Métodos computacionales	3
Química del equilibrio	4
Laboratorio de química del equilibrio	3
Estrategias para resolución creativa de problemas	3
Álgebra lineal	3
Cálculo integral	4
Mecánica clásica y laboratorio	4
Química orgánica	3
Laboratorio de química orgánica	3
Química ambiental	2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Fisicoquímica	3
Ecuaciones diferenciales	3
Química analítica ambiental	4
Laboratorio de química analítica ambiental	3
Estadística	3
Introducción a la biotecnología	4
Total de área	69
Área curricular de formación profesional – fundamental	
Obligatorias	C
Termodinámica de los procesos	4
Administración general	3
Biotecnología ambiental	4
Finanzas y manejo de proyectos económicos	3
Procesos atmosféricos	4
Ingeniería verde	2
Fenómenos de transporte	5
Métodos numéricos	4
Balances de materia y energía	4
Marco legal del medio ambiente y la seguridad	3
Ecología y recursos naturales	3
Toxicología ambiental	3
Diseño de experimentos	3
Mecánica de fluidos	4
Manejo de residuos	3
Monitoreo y control de la contaminación del aire	3
Remediación de suelos	3
Procesos de separación	5
Ingeniería de las reacciones	4
Transferencia de calor	4
Tratamiento fisicoquímico de aguas residuales	3
Laboratorio de operaciones unitarias	3
Salud ocupacional y ambiente de trabajo	3
Economía ambiental	2
Simulación de procesos	3
Control de procesos ambientales	3
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	3
Total de área	100
Área curricular de formación profesional – integradora	
Obligatorias	C
Sistemas de gestión ambiental	3
Impacto ambiental	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingeniería de procesos ambientales	5
Análisis de riesgo y contingencia ambiental	5
Servicio social	16
Seminario para el desarrollo profesional	2
Optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	16
Total de área	50
Total del plan de estudios	241

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa área curricular de formación general universitaria	C
Derechos humanos	2
Habilidades para la autogestión	2
Optativa área curricular de formación profesional – fundamental	C
Mercado energético	3
Energía renovable	3
Energía convencional	3
Redes de energía y optimización	3
Administración y dirección estratégica	3
Investigación de operaciones	3
Administración de la seguridad de los procesos	3
Administración de operaciones e inventarios	3
Optativa área curricular de formación profesional integradora	C
Prácticas profesionales	16
Estancia de investigación	16
1. Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL. 2. Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar: • Proyectos de vinculación profesional. • Estancias académicas. • Cursos, diplomados o certificaciones. • Unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional. los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad. En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos 16 créditos. Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar 241 créditos incluyendo el servicio social obligatorio. El estudiante podrá exceder el número de créditos optativos del Área Curricular de Formación Profesional Integradora.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
- Presentar el examen de egreso.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.

ANEXO 6
PROGRAMAS EDUCATIVOS DE
DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN
EN MICROBIOLOGÍA APLICADA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN MICROBIOLOGÍA APLICADA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Vigente desde 7 de Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

En Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El objetivo de este programa es formar Doctores en Ciencias con competencias y habilidades fuertemente orientadas a la investigación científica y tecnológica para la generación y aplicación innovadora del conocimiento, que le permitan innovar, mejorar, optimizar y desarrollar productos, materiales y bio-procesos microbiológicos de interés industrial que contribuyan al desarrollo económico de la región y el país, siempre con un alto sentido del desarrollo sustentable, así como con capacidad de transmitir con claridad y contundencia los resultados derivados de la investigación científica. Además de incursionar exitosamente en el análisis y evaluación de áreas de oportunidad en el sector público y privado, a fin de proponer e implementar alternativas de solución, interactuando en grupos de trabajo multidisciplinarios con un alto sentido de compromiso. Así mismo, difundir y aplicar el conocimiento científico a través de actividades docentes y de vinculación con los diferentes sectores de la sociedad y enlazar el avance de la investigación en la Universidad Autónoma de Nuevo León con el desarrollo tecnológico de nuestro país.

El programa de estudios tiene como metas:

- Formar recursos humanos de alto nivel capaces de desarrollar y ejecutar proyectos innovadores que den solución a las problemáticas actuales de la sociedad e industria en materia de salud, contaminación ambiental, generación de energía y productos de interés comercial a través de procesos microbianos.
- Difundir los resultados de investigación de los estudiantes en artículos de revistas indexadas en el Journal of Citation Report, así como en congresos nacionales e internacionales especializados en el área de estudio.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3 años

Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Ser graduado de una Maestría en Ciencias afín a la Química y Biología. Contar con un promedio mínimo de 80 con base 100.

2. Requisitos legales

Entregar la documentación necesaria para integrar la solicitud de ingreso. Cubrir los requisitos de inscripción y ajustarse a las disposiciones que sobre ingreso se encuentran contenidas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL y en el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas. Llenar el formato de solicitud de ingreso ante el Departamento de Servicios Escolares del Posgrado de la Facultad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Aprobar todos los elementos de evaluación:

Examen de conocimientos generales (EXANI III)

Examen de competencia en inglés (EXCI)

Examen de conocimientos del área

Examen psicométrico

Entrevista

4. Requisitos específicos del programa

Para todo caso especial de ingreso, el Comité de Admisión dictaminará sobre la aceptación o rechazo de los candidatos.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	Créditos	CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS
HERRAMIENTAS PARA LA DIFUSIÓN Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	8	
SEMINARIO I	4	
TESIS I	8	TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA LA INVESTIGACIÓN
SEGUNDO SEMESTRE		DISEÑO DE EXPERIMENTOS
SEMINARIO II	4	QUÍMICA VERDE
TESIS II	8	FISIOLOGÍA Y BIOQUÍMICA MICROBIANA
OPTATIVA I	4	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CELULAR
OPTATIVA II	4	
TERCER SEMESTRE		MICROBIOLOGÍA MOLECULAR
SEMINARIO III	2	BIOQUÍMICA DE FERMENTACIONES
TESIS III	8	INGENIERÍA DE PROCESOS MICROBIOLÓGICOS
EXAMEN PREDOCTORAL	10	SISTEMAS DE CONTROL MICROBIOLÓGICO
CUARTO SEMESTRE		BIO-REMEDIACIÓN Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES EMERGENTES
DIVULGACIÓN I	5	BIOCATÁLISIS APLICADA
SEMINARIO IV	2	BIONANOTECNOLOGÍA
TESIS IV	5	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS BIOELECTROQUÍMICOS
LIBRE ELECCIÓN	8	CULTIVO CELULAR
QUINTO SEMESTRE		BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA
SEMINARIO V	8	TEMAS SELECTOS EN MICROBIOLOGÍA APLICADA
TESIS V	12	
SEXTO SEMESTRE		
DIVULGACIÓN II	5	
SEMINARIO VI	8	
TESIS VI	7	

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para obtener el grado de Doctor en Ciencias, el Candidato deberá:

Haber aprobado todos los cursos con una calificación mínima aprobatoria de 80 sobre la base 100, además de cumplir con todas las actividades señaladas en el plan de estudios que corresponden a un total de 120 créditos.

Obtener la aprobación de su tesis por el Comité Tutorial correspondiente.

Tener una publicación aceptada en revistas del Journal Citation Report.

Aprobar el Examen de Grado que como requisito incluye la defensa de una tesis en un examen público ante un Jurado integrado por cinco Profesores con grado de Doctor, quienes lo interrogarán acerca de su trabajo de tesis, todo ello en estricto apego a los Reglamentos vigentes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y de la Facultad de Ciencias Químicas.

Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad.

Cumplir con los requisitos que señale el Departamento de Escolar y Archivo, así como los de la Dirección Del Sistema de Estudios de Posgrado

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno

ANEXO 7
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
CON ORIENTACIÓN EN MATERIALES



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Ciencias de la Ingeniería con Orientación en Materiales
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Vigente desde 07 de Agosto de 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El entorno académico e industrial en la actualidad exige recursos humanos cada vez más especializados, independientes, innovadores y emprendedores, razón por lo cual es indispensable replantear las estrategias a seguir para formar investigadores con el más alto nivel profesional para que contribuyan al desarrollo tecnológico del país. En este sentido, las técnicas y estrategias propuestas en el nuevo modelo académico de la UANL proveen de las herramientas necesarias para un aprendizaje significativo y el ambiente idóneo para la formación integral de recursos humanos de alto nivel.

En virtud de ello, en esta actualización, se adopta el modelo de educación basada en el aprendizaje, en aras de que sus egresados muestren un perfil congruente con el objetivo de este programa y en el marco de sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC). A fin de alcanzar este objetivo, se propone en esta actualización que en cada una las Unidades de Aprendizaje (UA) que conforman el mapa curricular del programa se desarrollen competencias específicas, a través de las cuales se respondan a las necesidades del posgrado, derivadas de su entorno académico y del sector industrial de la región, y generales, que coadyuven a la formación integral de nuestros estudiantes.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 4 Semestres

Máxima 5 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Tener título de licenciatura de una institución reconocida por la UANL, preferentemente en áreas afines a la Ingeniería y Ciencias Exactas.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos administrativos requeridos por el Departamento Escolar y la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad.

Cumplir con los requisitos señalados por el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

3. Requisitos de selección

Exámenes del concurso de ingreso al posgrado de la UANL (examen EXANI-III de CENEVAL y examen de Competencia en Inglés EXCI de la UANL).

Documentación:

Formato de solicitud de ingreso al programa debidamente llenado.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Carta de autopostulación en español.

Curriculum vitae en formato libre (de preferencia con una extensión máxima de 4 páginas y letra Arial en tamaño 11).

Copia fotostática en tamaño carta del título de licenciatura por ambos lados en una misma página, o acta de examen profesional.

Para el documento en formato electrónico se deberá escanear la copia fotostática en tamaño carta de cualquiera de los documentos antes mencionados.

Copia fotostática en tamaño carta del kárdex de los estudios profesionales realizados, así como su carta promedio expedida por la dependencia de procedencia. Para el documento en formato electrónico se deberá escanear la copia fotostática en tamaño carta.

4. Requisitos específicos del programa

Examen de selección escrito del Programa de Estudios



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	Crédito	Catálogo de optativas
		Optativas Básicas de Materiales
Ciencia de los materiales	4	
Cerámicos	4	Teoría de los materiales
Metalurgia	4	Fundamentos en materiales
Polímeros	4	
		Optativas Avanzadas de Materiales
Optativas básicas de materiales	4	
		Propiedades de los materiales
Segundo Semestre		Procesamiento de materiales
Fisicoquímica de los materiales	4	Optativas de Aplicación en Materiales
Física del estado sólido	4	
Caracterización de materiales	4	Aplicación en materiales
Materiales avanzados	4	Funcionalización de materiales
Optativas avanzadas de materiales	4	
		Libre Elección*
Tercer Semestre		
		*Para cubrir los créditos optativos de esta
Divulgación en materiales	6	área curricular, el estudiante podrá, ya sea
Libre elección	4	realizar una estancia o cursar una unidad de
Investigación en materiales I	10	aprendizaje aprobada por el comité de este
		programa. Tanto la estancia como la unidad
Cuarto Semestre		de aprendizaje podrán efectuarse en
		territorio nacional o en el extranjero.
Coloquio de materiales	4	
Optativas de aplicación en materiales	4	
Investigación en materiales II	12	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para obtener el grado de Maestro en Ciencias de la Ingeniería con Orientación en Materiales se requiere:

- Haber aprobado el plan de estudios correspondiente.
- Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad.
- Cumplir con los requisitos que señale el Departamento Escolar y Archivo, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.
- Realizar, defender y aprobar una tesis de maestría (producto integrador) en un examen de grado.
- Publicar al menos un artículo arbitrado de los resultados de su investigación.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 8
PROGRAMA EDUCATIVO DE
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Ingeniería de Materiales
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Vigente desde 07 de Agosto de 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El entorno académico e industrial en la actualidad exige recursos humanos cada vez más especializados, independientes, innovadores y emprendedores, razón por lo cual es indispensable replantear las estrategias a seguir para formar investigadores con el más alto nivel profesional para que contribuyan al desarrollo tecnológico del país. En este sentido, las técnicas y estrategias propuestas en el nuevo modelo académico de la UANL proveen de las herramientas necesarias para un aprendizaje significativo y el ambiente idóneo para la formación integral de recursos humanos de alto nivel.

En virtud de ello, en esta actualización se adopta el modelo de la educación basada en el aprendizaje, en aras de que sus egresados muestren un perfil congruente con el objetivo de este programa y en el marco de sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC). A fin de alcanzar este objetivo, se propone en esta actualización que en cada una de las Unidades de Aprendizaje (UA) que conforman el mapa curricular del programa se desarrollen competencias específicas, a través de las cuales se respondan a las necesidades del posgrado, derivadas de su entorno académico y el del sector industrial de la región, y competencias generales, que coadyuven a la formación integral de nuestros estudiantes.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 8 Semestres

Máxima 9 Semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Tener título de Maestría en Ciencias en áreas afines a la Ingeniería y Ciencias Exactas.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos administrativos requeridos por el Departamento Escolar y la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad.

Cumplir con los requisitos señalados por el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados de la UANL.

3. Requisitos de selección

Exámenes del concurso de ingreso al posgrado de la UANL (examen EXANI-III de CENEVAL y examen de Competencia en Inglés EXCI de la UANL). Formato de solicitud de ingreso al programa debidamente llenado. Carta de autopostulación en español. Curriculum vitae en formato libre (de preferencia con una extensión máxima de 4 páginas y letra Arial en tamaño 11). Copia fotostática en tamaño carta del título de licenciatura por ambos lados en una misma página, o acta de examen profesional. Para el documento en formato electrónico se deberá escanear la copia fotostática en tamaño carta de cualquiera de los documentos antes mencionados. Copia fotostática en tamaño carta del kárdex de los estudios



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

profesionales realizados, así como su carta promedio expedida por la dependencia de procedencia. Para el documento en formato electrónico se deberá escanear la copia fotostática en tamaño carta. 2 cartas de recomendación.

4. Requisitos específicos del programa

Examen de selección escrito del Programa Educativo.

Protocolo de investigación avalado por un asesor del núcleo básico.

Entrevistas con profesores asignados por el Comité de Admisión del Programa Educativo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	Créditos	Séptimo semestre	
Ciencia de materiales	6	Propiedades de los materiales	6
Seminario doctoral en materiales I	4	Seminario doctoral en materiales VI	4
Tesis en materiales I	10	Tesis en materiales VII	10
Segundo semestre		Octavo semestre	
Caracterización de materiales	6	Aplicaciones en materiales	6
Seminario doctoral en materiales II	4	Seminario doctoral en materiales VII	4
Tesis en materiales II	10	Tesis en materiales VIII	10
Tercer semestre		Catálogo de optativas	
Fundamentos en materiales	6	Optativas de formación en materiales	
Seminario doctoral en materiales III	4	Metalurgia	
Tesis en materiales III	10	Cerámicos	
Cuarto semestre		Polímeros	
Libre elección I	5	Teoría de los materiales	
Seminario doctoral en materiales IV	5	Procesamiento de materiales	
Tesis en materiales IV	10	Funcionalización de materiales	
Quinto semestre		Optativas de divulgación en materiales	
Optativas de formación en materiales	5	Seminario de investigación en materiales	
Optativas de divulgación en materiales I	5	Seminario tecnológico en materiales	
Tesis en materiales V	10	Libre elección I*	
Sexto semestre		Libre elección II*	
Libre elección II	5	*Para cubrir los créditos optativos de esta	
Seminario doctoral en materiales V	5	área curricular, el estudiante podrá, ya sea	
Tesis en materiales VI	10	realizar una estancia o cursar una unidad de	
		aprendizaje aprobada por el comité de este	
		programa. Tanto la estancia como la unidad	
		de aprendizaje podrán efectuarse en	
		territorio nacional o en el extranjero.	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para obtener el grado de Doctor en Ingeniería de Materiales se requiere:

- Haber aprobado el plan de estudios correspondiente.
- Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad.
- Cumplir con los requisitos que señale el Departamento Escolar y Archivo, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.
- Realizar, defender y aprobar una tesis de doctorado (producto integrador) en un examen de grado.
- Publicar al menos un artículo indizado de los resultados de su investigación.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

No Aplica.

ANEXO 9
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN EPIDEMIOLOGÍA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Epidemiología
Facultad de Medicina
Vigente desde 1º de marzo de 2016

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar recursos humanos con especialización en Epidemiología para ejercer atención profesional de calidad a la comunidad mediante un programa sistematizado basado en competencias, en donde se vincula la teoría y la práctica médica que se realiza en cualquier escenario para la solución de problemas de interés nacional.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 3 años

Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Original y copia del título de la Licenciatura en Medicina (o su equivalente) y/o Acta de Examen Profesional legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes.
- Copia de la Cédula Profesional. (En caso de encontrarse en trámite, deberá entregarla en un plazo no mayor a doce meses).
- Certificado de Calificaciones de la Carrera o Kardex expedido por la Escuela o Facultad de Medicina de procedencia, que anuncie el promedio general de las calificaciones obtenidas.
- Constancia de Internado de Pregrado con calificación obtenida.
- Constancia de Servicio Social o "Carta de Liberación de Servicio Social" o "Constancia" que certifique que actualmente lo está realizando y que lo concluirá antes de ingresar al ciclo académico de posgrado.

2. Requisitos legales

Alumnos Nacionales:

- Solicitud de inscripción (Original y copia).
- Original y copia del Acta de Nacimiento (con fecha de expedición reciente).
- Curriculum Vitae (de preferencia no más de 3 páginas).
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC, Registro Federal de Contribuyentes).
- Copia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Certificado de Salud Física.
- Carta de No Antecedentes Penales.
- Cartilla de vacunación para el personal médico completa.
- 4 fotografías tamaño infantil a color y con fondo blanco.

Alumnos Extranjeros:

- Todos los requisitos anteriores para Alumnos Nacionales más:
- Carta de Beca de Manutención de su país o de alguna universidad.
- Original y copia de Certificados de Secundaria y Preparatoria debidamente legalizados.
- Forma FM-3 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

- Copia del título de la Licenciatura en Medicina o su equivalente (en caso de estar en trámite, Acta de Examen Profesional o constancia oficial de que está en trámite emitida por la autoridad correspondiente).
- Copia de la constancia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas.
- Constancia de terminación satisfactoria de la Licenciatura en Medicina o su equivalente.

4. Requisitos específicos del programa

No aplica



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	C/Hr	Epidemiología de las Enfermedades	
Trabajo de Atención Médica I	1,820	Cardiovasculares	
Seminario de Atención Médica I	156	Epidemiología de la Vejez	
Seminario de Investigación I	156	Salud Materna y del Niño	
Seminario de Educación	104	Profesionalismo Médico y Ética	
SEGUNDO AÑO		Métodos para Trabajo de Campo	
Trabajo de Atención Médica II	1,820	Sociología Médica	
Seminario de Atención Médica II	156	Sistemas de Salud	
Seminario de Investigación II	156	Seguridad Social	
TERCER AÑO		Didáctica Médica	
Trabajo de Atención Médica III	1,820	Economía de la Salud	
Seminario de Atención Médica III	156	Demografía	
Seminario de Investigación III	156	Proceso Administrativo	
Materias Básicas y Complementarias		Informática Aplicada a la	
Aplicadas a la Epidemiología		Epidemiología	
Epidemiología Básica		Bioestadística	
Epidemiología Clínica		Metodología de la Investigación	
Salud Ambiental		Redacción de Trabajos de	
Epidemiología Hospitalaria		Investigación	
Epidemiología de Enfermedades		Análisis Crítico de la Literatura I	
Infecciosas		Análisis Crítico de la Literatura II	
Epidemiología Crónico-Degenerativas		Análisis Crítico de la Literatura III	
Epidemiología de las Neoplasias		TOTAL	6,500



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido el 100% de los créditos escolares y el total de las actividades académicas establecidas para la especialización en particular (Seminario de Atención Médica, Trabajo de Atención Médica, Seminario de Investigación y Seminario de Educación).
- Aprobar el examen general de la especialidad que administra la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
- Presentar el informe escrito de un trabajo de investigación acerca de un problema significativo en la especialidad estudiada, aprobado por el profesor titular.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellado y firmado (Vigencia 6 meses).
- Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
- Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad cursada: Epidemiología.
- Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia tamaño carta del Título de Licenciatura.
- Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad diferente a la UANL, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite).
- Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

- Diploma vigente o comprobante de trámite de la última Certificación ante el Consejo de Especialidades Médicas correspondiente.
- Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

ANEXO 10
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Geriatria
Facultad de Medicina
Vigente desde 1° de marzo de 2014

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Buscar que el Residente alcance el objetivo del mejor conocimiento teórico y práctico del manejo de patologías y medios diagnósticos de mayor impacto en el anciano.

Estos objetivos van dirigidos hacia una formación que contempla al paciente geriátrico, en su completo entorno biopsico social, a lo largo de una cadena que comienza en los cambios (morfológicos, psicológicos , funcionales y sociales).

De esta manera el Especialista en Geriatria es una persona con:

- a) Capacidad intelectual para las necesidades intelectuales del profesional de la Geriatria.
- b) Las habilidades y destrezas que le permiten ejercer como especialistas de esta área.
- c) Capacidad para utilizar el método científico como instrumento habitual de su desarrollo profesional y como instrumento participativo en la investigación de avanzada en su área de especialización.
- d) Desarrollar su capacidad humanística y ética necesarias en la relación médico–paciente; médico–familia; médico–colega y, médico–equipo de trabajo, con calidad y calidez humana en el ejercicio de su profesión.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 años

Máxima 4.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Original y copia del título de la Licenciatura en Medicina (o su equivalente) y/o Acta de Examen Profesional legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes.
- Copia de la Cédula Profesional. (En caso de encontrarse en trámite, deberá entregarla en un plazo no mayor a doce meses).
- Certificado de Calificaciones de la Carrera o Kardex expedido por la Escuela o Facultad de Medicina de procedencia, que enuncie el promedio general de las calificaciones obtenidas.
- Constancia de Internado de Pregrado con calificación obtenida.
- Constancia de Servicio Social o "Carta de Liberación de Servicio Social" o "Constancia" que certifique que actualmente lo está realizando y que lo concluirá antes de ingresar al ciclo académico de posgrado.

2. Requisitos legales

Alumnos Nacionales:

- Solicitud de inscripción (Original y copia).
- Original y copia del Acta de Nacimiento (con fecha de expedición reciente).
- Curriculum Vitae (de preferencia no más de 3 páginas).
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC, Registro Federal de Contribuyentes).



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Copia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Certificado de Salud Física.
- Carta de No Antecedentes Penales.
- Cartilla de vacunación para el personal médico completa.
- 4 fotografías tamaño infantil a color y con fondo blanco.

Alumnos Extranjeros:

- Todos los requisitos anteriores para Alumnos Nacionales más:
- Carta de Beca de Manutención de su país o de alguna universidad.
- Original y copia de Certificados de Secundaria y Preparatoria debidamente legalizados.
- Forma FM-3 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

3. Requisitos de selección

- Copia del título de la Licenciatura en Medicina o su equivalente (en caso de estar en trámite, Acta de Examen Profesional o constancia oficial de que está en trámite emitida por la autoridad correspondiente).
- Copia de la constancia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas.
- Constancia de terminación satisfactoria de la Licenciatura en Medicina o su equivalente.

4. Requisitos específicos del programa

No aplica



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Seminario de Atención Médica en Geriátrica I
Trabajo Atención Médica en Geriátrica I
Seminario de Investigación en Geriátrica I
Seminario de Educación en Geriátrica I

C/Hr

138
1980
92
46

SEGUNDO AÑO

Seminario de Atención Médica en Geriátrica II
Trabajo Atención Médica en Geriátrica II
Seminario de Investigación en Geriátrica II
Seminario de Educación en Geriátrica II

138
1980
92
46

TERCER AÑO

Seminario de Atención Médica en Geriátrica III
Trabajo Atención Médica en Geriátrica III
Seminario de Investigación en Geriátrica III
Seminario de Educación en Geriátrica III

138
1980
380
46

CUARTO AÑO

Seminario de Atención Médica en Geriátrica IV
Trabajo Atención Médica en Geriátrica IV
Seminario de Investigación en Geriátrica IV
Seminario de Educación en Geriátrica IV

138
1564
410
46

TOTAL DE HORAS

9,214



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido el 100% de los créditos escolares y el total de las actividades académicas establecidas para la especialización en particular (Seminario de Atención Médica, Trabajo de Atención Médica, Seminario de Investigación y Seminario de Educación).
- Aprobar el examen general de la especialidad que administra la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
- Presentar el informe escrito de un trabajo de investigación acerca de un problema significativo en la especialidad estudiada, aprobado por el profesor titular.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellado y firmado (Vigencia 6 meses).
- Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
- Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad cursada: Geriatria.
- Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia tamaño carta del Título de Licenciatura.
- Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad diferente a la UANL, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite).
- Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

- Diploma vigente o comprobante de trámite de la última Certificación ante el Consejo de Especialidades Médicas correspondiente.
- Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

ANEXO 11
PROGRAMA EDUCATIVO DE
LICENCIATURA COMO QUÍMICO CLÍNICO
BIÓLOGO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Químico Clínico Biólogo

Facultad de Medicina

Vigente desde 7 de agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El estudiante egresado del Programa de Licenciatura en Químico Clínico Biólogo es un profesionalista del área de Ciencias de la Salud que tiene una sólida preparación científica, técnica y humanista, socialmente responsable y de competencia mundial; capaz de aplicar conocimientos, habilidades y actitudes para trabajar de forma individual, colaborativa e interdisciplinaria en la solución de problemas de salud. Implementa, desarrolla y valida métodos de análisis clínicos y químicos en diversas matrices biológicas, ambientales y de alimentos. Conoce los indicadores de laboratorio clínico que diferencian las condiciones de salud y enfermedad y está capacitado para interpretar resultados que apoyen el diagnóstico o la toma de decisiones. Así mismo realiza actividades de gestión de calidad en los laboratorios, dentro del marco legal, con profundo respeto al medio ambiente. Además es competente para aplicar con habilidad y destreza el método científico y de esta manera apoyar la generación de conocimiento y la resolución de problemas en su campo profesional; brindar asesorías, cursos de capacitación y conferencias. Contribuye además en la promoción de una sociedad responsable y sustentable conforme a los valores promovidos por la UANL a través de su integración a instituciones públicas o privadas o como emprendedor.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 8 semestres

Máxima 15 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de Ciencias de la Salud.

4. Requisitos específicos del programa

Una vez seleccionado el estudiante deberá:

- a) Presentar examen psicométrico
- b) Presentar examen de ubicación en inglés
- c) Asistir al curso de inducción



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Plan de estudios completo que se registra ante la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP)

Licenciatura como Químico Clínico Biólogo			
Área curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Totales del área
Formación general universitaria	8	6	14
Formación básica	81	0	81
Formación profesional fundamental	46	12	58
Formación profesional integradora	39	32	71
Totales	174	50	224

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación general universitaria	
Obligatorias	C
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Cultura de paz	2
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación general universitaria	2
Optativa II área curricular de formación general universitaria	2
Optativa III área curricular de formación general universitaria	2
Total de área	14
Área curricular de formación básica	
Obligatorias	C
Matemáticas superior	5
Química general	7
Biología celular	5
Tecnologías de información	2
Física	4
Fisicoquímica	7
Ciencias morfológicas	6
Microbiología básica	3
Bioestadística	2
Fundamentos de química analítica	6
Química orgánica básica	6
Fisiología médica	4
Técnicas orgánicas	3
Bioquímica	6
Patología	2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Análisis instrumental	5
Biología molecular	5
Análisis orgánico	3
Total de área	81
Área curricular de formación profesional – fundamental	
Obligatorias	C
Parasitología médica	3
Química analítica aplicada	7
Hematología	3
Genética	2
Inmunología básica	3
Bioquímica clínica	5
Banco de sangre y medicina transfusional	4
Bacteriología médica	5
Micología y virología	4
Análisis de alimentos	5
Toxicología y química legal	3
Administración y calidad en el laboratorio clínico	2
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	3
Total de área	58
Área curricular de formación profesional - integradora	
Obligatorias	C
Patología clínica	14
Microbiología médica diagnóstica	4
Servicio social	16
Curso para examen general de egreso	3
Seminario de investigación I	2
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	10
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	22
Total de área	71
Total del plan de estudios	224

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I, II y III del área curricular de formación general universitaria	C
Inglés preintermedio	2
Inglés intermedio	2
Inglés intermedio superior	2
Psicología y desarrollo profesional	2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa I, II, III y IV del área curricular de formación profesional fundamental	C
Salud pública	3
Patología molecular	3
Laboratorio integral de análisis orgánico	3
Análisis instrumental aplicado	3
Hepatología médica diagnóstica	3
Diagnóstico molecular y biotecnología	3
Diseño y análisis de experimentos	3
Temas selectos de microbiología	3
Herramientas de diagnóstico citogenético	3
Epidemiología molecular de patógenos centinela	3
Administración estratégica de proyectos	3
Análisis andrológico	3
Análisis forense	3
Optativa I y II del área curricular de formación profesional – Integradora*	C
Temas selectos de laboratorio clínico	10
Seminario de investigación II	10
Prácticas profesionales	20
Estancia de investigación	20

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica para la licenciatura de Químico Clínico Biólogo, de la H Junta Directiva de la Facultad de Medicina, podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de las mismas ante las instancias académicas competentes de la UANL.

Para cubrir créditos optativas del área curricular de formación profesional integradora se podrán cursar

- Unidades de aprendizaje que permitan relaciona la academia con el ejercicio profesional
- Estancias académicas
- Estancias de investigación
- Cursos, diplomados o certificaciones

Los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica para la licenciatura de Químico Clínico Biólogo, de la H Junta Directiva de la Facultad de Medicina.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos 32 créditos.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se registrarán en los documentos académicos correspondientes.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar 224 créditos incluyendo el servicio social obligatorio. El estudiante podrá exceder el número de créditos optativos del Área Curricular de Formación Profesional Integradora.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
- Presentar el examen de egreso.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.

ANEXO 12
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE
REHABILITACIÓN



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Medicina de Rehabilitación

Facultad de Medicina

Vigente desde 1° de marzo de 2014

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Que el estudiante sea capaz de:

- Aplicar, en el desempeño de sus actividades profesionales los principios teóricos y prácticos, así como los conocimientos, habilidades y actitudes para resolver la problemática médica que implican los pacientes con deficiencias, discapacidades o minusvalías; así como realizar estudios de electrodiagnóstico y de electromiografía, de potenciales evocados, pruebas de esfuerzo, infiltraciones y elaboración de férulas.
- Examinar niños, adultos y ancianos; interpretar adecuadamente los hallazgos; indicar los exámenes de laboratorio y gabinete necesarios e integrar el diagnóstico correcto, evaluándolas capacidades residuales y las posibilidades de recuperación funcional y prescribir la terapéutica física y ocupacional, las prótesis y órtesis necesarias en cada caso, así como los medicamentos que coadyuven a las medidas anteriores; determinar y solicitar las interconsultas necesarias, incluyendo las de cirugía ortopédica, neurocirugía, cirugía reconstructiva, comunicación humana, etc.
- Coordinar las diferentes modalidades de tratamiento y la participación de los distintos especialistas que se requieren para el manejo de cada caso, con la capacidad de interrelacionarse con el equipo interdisciplinario, supervisando el trabajo de terapeutas físicos y ocupacionales, enfermeras en rehabilitación, trabajadoras sociales, psicólogos, gestores ocupacionales, protesistas y ortesistas, en la ejecución del tratamiento rehabilitatorio que previamente se haya prescrito.
- Administrar y dirigir servicios de rehabilitación realizando la distribución adecuada del trabajo, con cuidado del mejor aprovechamiento de recursos, su manejo apropiado y el mantenimiento de equipo e instalaciones.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 4 años

Máxima 4.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Original y copia del título de la licenciatura en Medicina (o su equivalente) y/o Acta de Examen Profesional legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes.
- Copia de la Cédula Profesional. (En caso de encontrarse en trámite, deberá entregarla en un plazo no mayor a doce meses).
- Certificado de Calificaciones de la Carrera o Kardex expedido por la Escuela o Facultad de Medicina de procedencia, que enuncie el promedio general de las calificaciones obtenidas.
- Constancia de Internado de Pregrado con calificación obtenida.
- Constancia de Servicio Social o "Carta de Liberación de Servicio Social" o "Constancia" que certifique que actualmente lo está realizando y que lo concluirá antes de ingresar al ciclo académico de posgrado.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Alumnos Nacionales:

- Solicitud de inscripción (Original y copia).
- Original y copia del Acta de Nacimiento (con fecha de expedición reciente).
- Curriculum Vitae (de preferencia no más de 3 páginas).
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC, Registro Federal de Contribuyentes).
- Copia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Certificado de Salud Física.
- Carta de No Antecedentes Penales.
- Cartilla de vacunación para el personal médico completa.
- 4 fotografías tamaño infantil a color y con fondo blanco.

Alumnos Extranjeros:

- Todos los requisitos anteriores para Alumnos Nacionales más:
- Carta de Beca de Manutención de su país o de alguna universidad.
- Original y copia de Certificados de Secundaria y Preparatoria debidamente legalizados.
- Forma FM-3 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

3. Requisitos de selección

- Copia del título de la Licenciatura en Medicina o su equivalente (en caso de estar en trámite, Acta de Examen Profesional o constancia oficial de que está en trámite emitida por la autoridad correspondiente).
- Copia de la constancia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas.
- Constancia de terminación satisfactoria de la Licenciatura en Medicina o su equivalente.

4. Requisitos específicos del programa

No aplica



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

	C/Hr
Anatomía y Biomecánica Aplicada (Morfología)	160
Propedéutica en Rehabilitación	96
Introducción a la Medicina de Rehabilitación	16
Terapia Física I	100
Ortesis	16
Rehabilitación Pediátrica I	48
Electromiografía	20
Rehabilitación en Ortopedia I	10
Rehabilitación Neurológica I	16
Audiología y Foniatría (Comunicación Humana)	16
Profesionalismo Médico	16
Investigación I	144
Práctica Clínica Dirigida I	2160
Práctica Clínica Complementaria I	720

SEGUNDO AÑO

Rehabilitación Pediátrica II	48
Rehabilitación en Ortopedia II	30
Terapia Ocupacional	92
Rehabilitación Neurológica II	20
Imagenología I	16
Rehabilitación en Medicina Interna I	32
Electrodiagnóstico	40
Genética	32
Fisiología del Ejercicio	10
Farmacología	32
Investigación II	144
Práctica Clínica Dirigida II	2160
Práctica Clínica Complementaria II	720

TERCER AÑO

Rehabilitación Cardíaca	25
Rehabilitación en Ortopedia III	20
Imagenología II	16
Rehabilitación Pediátrica III	48
Rehabilitación Neurológica III	25
Rehabilitación en Medicina Interna II	16
Rehabilitación Geriátrica I	15
Amputados	16
Potenciales Evocados	40
Investigación III	140
Práctica Clínica Dirigida III	2160
Práctica Clínica Complementaria III	720

CUARTO AÑO

Rehabilitación Avanzada (Paciente con Discapacidad Visual)	20
Rehabilitación Integral	25
Ética Médica	10
Rehabilitación Respiratoria	20
Rehabilitación Neurológica IV	16
Rehabilitación Geriátrica II	15
Administración en los Servicios en Medicina de Rehabilitación	15
Paciente Quemado y Encamado	16
Rehabilitación Pediátrica IV	48
Electrodiagnóstico Trans-operatorios	10
Investigación IV	140
Práctica Clínica Dirigida IV	2160
Práctica Clínica Complementaria IV	720
TOTAL DE HORAS	13,370



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido el 100% de los créditos escolares y el total de las actividades académicas establecidas para la especialización en particular (Seminario de Atención Médica, Trabajo de Atención Médica, Seminario de Investigación y Seminario de Educación).
- Aprobar el examen general de la especialidad que administra la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
- Presentar el informe escrito de un trabajo de investigación acerca de un problema significativo en la especialidad estudiada, aprobado por el profesor titular.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellado y firmado (Vigencia 6 meses).
- Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
- Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad cursada: Medicina de Rehabilitación.
- Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia tamaño carta del Título de Licenciatura.
- Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad diferente a la UANL, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite).
- Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP).
- Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

- Diploma vigente o comprobante de trámite de la última Certificación ante el Consejo de Especialidades Médicas correspondiente.
- Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

ANEXO 13
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO Y
AMBIENTAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental
Facultad de Medicina
Vigente desde 1º de marzo de 2014

MODALIDAD:
Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Avanzar efectivamente en el dominio del trabajo de atención médica que le compete como especialista, al tiempo que aprende a buscar información a cuestionarla, a delimitar sus alcances y limitaciones, aprendiendo su verdadera utilidad y significado, al aplicarla a su quehacer cotidiano.

Dominar el proceso de aprendizaje centrado en la solución de problemas que le permita la capacidad de transferir experiencias a situaciones nuevas, determinar relaciones, analizar la nueva situación, seleccionar entre los principios conocidos los que se adecuan para resolver la situación problema y aplicar convenientemente dichos principios. En todo este proceso el alumno recogerá y organizará datos, analizará e interpretará documentos, realizará inferencias inductivas y deductivas, variando los procedimientos según sea el tipo de materia y de problema.

Todo esto supone que el profesor y el alumno deberán realizar un conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje de la práctica a la teoría y de vuelta a la práctica.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3 años

Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Original y copia del título de la licenciatura en Medicina (o su equivalente) y/o Acta de Examen Profesional legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes.
- Copia de la Cédula Profesional. (En caso de encontrarse en trámite, deberá entregarla en un plazo no mayor a doce meses).
- Certificado de Calificaciones de la Carrera o Kardex expedido por la Escuela o Facultad de Medicina de procedencia, que enuncie el promedio general de las calificaciones obtenidas.
- Constancia de Internado de Pregrado con calificación obtenida.
- Constancia de Servicio Social o "Carta de Liberación de Servicio Social" o "Constancia" que certifique que actualmente lo está realizando y que lo concluirá antes de ingresar al ciclo académico de posgrado.

2. Requisitos legales

Alumnos Nacionales:

- Solicitud de inscripción (Original y copia).
- Original y copia del Acta de Nacimiento (con fecha de expedición reciente).
- Curriculum Vitae (de preferencia no más de 3 páginas).
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC, Registro Federal de Contribuyentes).
- Copia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Certificado de Salud Física.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Carta de No Antecedentes Penales.
- Cartilla de vacunación para el personal médico completa.
- 4 fotografías tamaño infantil a color y con fondo blanco.

Alumnos Extranjeros:

- Todos los requisitos anteriores para Alumnos Nacionales más:
- Carta de Beca de Manutención de su país o de alguna universidad.
- Original y copia de Certificados de Secundaria y Preparatoria debidamente legalizados.
- Forma FM-3 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

3. Requisitos de selección

- Copia del título de la Licenciatura en Medicina o su equivalente (en caso de estar en trámite, Acta de Examen Profesional o constancia oficial de que está en trámite emitida por la autoridad correspondiente).
- Copia de la constancia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas.
- Constancia de terminación satisfactoria de la Licenciatura en Medicina o su equivalente.

4. Requisitos específicos del programa

No aplica



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	C/Hr		
Antecedentes e Introducción a la Medicina del Trabajo y Ambiental	18	Fisiología del Trabajo	41
Sociología del Trabajo y Antropología Social	15	Psiquiatría Laboral	14
Medicina de Urgencias	16	Oftalmología Laboral	14
Seguridad Social	5	Oncología y Patología por Cancerígenos Laborales	7
Legislación en la práctica de la Medicina del Trabajo	34	Introducción al estudio de las Enfermedades de Trabajo	9
Ética y Humanismo	17	Invalidez	15
Seguridad e Higiene en el Trabajo	31	Salud Ambiental y Evaluación de riesgos	28
Salud Pública	15	Seminario de Educación	70
Seminario de Investigación	39	Promoción de la Salud	19
Ortopedia y Traumatología	12	Seminario de Investigación	39
Psicología Laboral	11	Práctica Clínica Dirigida II	1150
Audiología y Otorrinolaringología Laboral	26	Práctica Clínica Complementaria II	552
Neumología Laboral	14	TERCER AÑO	
Dermatología Laboral	12	Administración y Economía de la Salud	27
Visitas Empresa	276	Medicina del Trabajo en el Sector Privado	9
Práctica Clínica Dirigida I	1150	Nutrición y Dietología	8
Práctica Clínica Complementaria I	552	Rehabilitación y Reincorporación Laboral	30
SEGUNDO AÑO		Trabajo de Campo	157
Toxicología Industrial	9	Práctica Clínica Dirigida III	782
Neurología Laboral	7	Práctica Clínica Complementaria III	276
Ergonomía	12	Total de horas	5,518



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido el 100% de los créditos escolares y el total de las actividades académicas establecidas para la especialización en particular (Seminario de Atención Médica, Trabajo de Atención Médica, Seminario de Investigación y Seminario de Educación).
- Aprobar el examen general de la especialidad que administra la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
- Presentar el informe escrito de un trabajo de investigación acerca de un problema significativo en la especialidad estudiada, aprobado por el profesor titular.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellado y firmado (Vigencia 6 meses).
- Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
- Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad cursada: Medicina del Trabajo y Ambiental.
- Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia tamaño carta del Título de Licenciatura.
- Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad diferente a la UANL, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite).
- Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP).
- Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

- Diploma vigente o comprobante de trámite de la última Certificación ante el Consejo de Especialidades Médicas correspondiente.
- Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

ANEXO 14
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO COMO ADMINISTRADOR
CONTABLE
ESCUELA PREPARATORIA No. 9



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico como Administrador Contable

Preparatoria No. 9

Vigente desde 7 de Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Ofrecer un programa educativo de bachiller técnico que beneficie a los alumnos, ya que con el incremento de población, negocios, industrias y empresas del área de influencia de esta Preparatoria 9, los ayudaría al término de sus estudios a trabajar y/o continuar sus estudios en el nivel superior, mejorando así su nivel y calidad de vida.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria

2. Requisitos legales

Registro de proceso de asignación de espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León. Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección interna y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria .

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico como Administrador Contable	
Primer Semestre	C / Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Contabilidad I	3/5
Seguridad Industrial	1/2
Mecanografía I	1/3
Cálculo Mercantil I	2/3
Segundo Semestre	C / Hr
Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Inglés I	2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Química II y Laboratorio	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Contabilidad II	3/5
Derecho Civil y Mercantil	1/2
Cálculo Mercantil II	2/3
Mecanografía II	1/2
Salud y Medio Ambiente	1/2
Tercer Semestre	C / Hr
Matemáticas III	7/10
Inglés II	2/3
Biología II y Laboratorio	3/4
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Costos	4/5
Derecho Fiscal	1/2
Relaciones Humanas	1/2
Cuarto Semestre	C / Hr

Inglés III	5/6
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Contabilidad de Sociedades	3/5
Inglés para Negocios I	2/3
Sistemas de Calidad	1/2
Procesador de Palabras Avanzado	2/3
Hoja de Cálculo Avanzada	2/3
Quinto Semestre	C / Hr
Literatura	2/3
Inglés IV	5/6
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa I	4/5
Optativa II	4/5
Sistemas de Aplicación Contable I	2/3
Aplicaciones al Diseño	2/4
Formación de Emprendedores	1/2
Inglés para Negocios II	2/3
Sexto Semestre	C / Hr
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa III	4/5
Optativa IV	4/5
Impuestos y Seminario de Organizaciones Contables	2/3
Administración Empresarial	2/3
Administración	1/2
Inglés para Negocios III	2/3
Base de Datos	4/5
Recursos Humanos	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- El bachiller técnico deberá cubrir 150 créditos en un máximo de 12 semestres
- El bachiller técnico bilingüe progresivo deberá cubrir 162 créditos en un máximo de 12 semestres
- El bachiller técnico bilingüe deberá cubrir 162 créditos en un máximo de 12 semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de servicio social
- Kárdex completo y acreditado del bachiller técnico
- Llenar solicitud de trámite de titulación..

ANEXO 15
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO BILINGÜE PROGRESIVO EN FRANCÉS
ESCUELA PREPARATORIA NO. 15, UNIDAD FLORIDA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés

Preparatoria 15

Vigente desde 7 de Agosto de 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Es de suma importancia ofertar más opciones de estudio para nuestra comunidad ya que es bien sabido que al igual que el inglés el francés es una de las lenguas de gran importancia tanto cultural, social y académica por lo que consideramos que también con esta modalidad contribuimos al engrandecimiento de nuestra Universidad. La implementación del bachillerato antes mencionado contribuirá en la formación profesional del estudiante universitario complementando sus estudios y que en el futuro sean reconocidos, valorados no solo en nuestro país sino también en el extranjero, promoviendo con esto una mayor competitividad, movilidad académica y un alumno con calidad, permitiéndole más opciones laborales, el acceso a nuevos conocimientos adquiriendo nuevas habilidades y cambio de actitudes que les permitan funcionar de manera eficaz en un mundo globalizado.

Por lo anterior la Preparatoria 15 Unidad Florida ofrece este tipo de bachillerato para lograr que los alumnos logren un perfil más competitivo, pertinente y comprometido con el desarrollo social del estado de Nuevo León.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 Semestres

Máxima 6 Semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Deberá ser egresado de una Escuela Secundaria Pública dentro del Estado de Nuevo León, con un promedio global de entre 9.2 y 10.0. Los promedios se calcularán en el CIDEB, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nuevo León.

2. Requisitos legales

Papelería solicitada por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL

3. Requisitos de selección

Deberá obtener un alto puntaje en el proceso de asignación de espacios. El puntaje mínimo será establecido por cada preparatoria según la disponibilidad de espacios.

4. Requisitos específicos del programa

Presentar examen de ubicación de inglés

Curso propedéutico

Prueba Vocacional (iiVVO)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre

	Hr/C
Matemáticas I	5/5
Español I	4/3
Inglés I	3/2
Francés progresivo I	7/3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	3/2
Biología I y Laboratorio	4/3
Química I y Laboratorio	4/3
Introducción a la Metodología Científica	4/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	3/2
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1

Segundo semestre

	Hr/C
Matemáticas II	5/5
Español II	4/3
Inglés II	3/2
Francés progresivo II	7/3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	3/2
Biología II y Laboratorio	4/3
Química II y Laboratorio	4/3
Física I y Laboratorio	4/3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Apreciación de las Artes	3/2
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1

Tercer semestre

	Hr/C
Matemáticas III	10/7
Literatura	3/2
Inglés III	6/5
Francés progresivo III	6/3
Física II y Laboratorio	4/3
Ciencias Sociales I	3/2
Orientación III	1/1
Cultura Física y Salud III	1/1
Optativa I	5/4

Cuarto semestre

	Hr/C
Inglés IV	6/5
Francés Progresivo IV	6/3
Ciencias Sociales II	3/2
Filosofía	3/2
Orientación IV	1/1
Cultura Física y Salud IV	1/1
Optativa 2	5/4
Optativa 3	5/4
Optativa 4	5/4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés, deberá cubrir un total de 112 créditos en un tiempo mínimo de 4 semestres y máximo de 6 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o certificado EXCI. Para certificaciones internacionales, el estudiante podrá aspirar a certificarse por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE)..

2. Requisitos legales

Papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación

ANEXO 16
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN SISTEMAS
COMPUTACIONALES
ESCUELA PREPARATORIA No. 15, UNIDAD FLORIDA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales
Preparatoria 15
Vigente desde 7 de Agosto de 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos líderes en el área de sistemas computacionales con conocimientos sólidos en la teoría y práctica, mismos que aplican en la solución de problemas propios de la especialidad, para ofrecer soluciones integrales, resultantes del análisis, diseño, integración o selección de productos y servicios computacionales. Técnicos capaces de proporcionar un excelente servicio de cómputo y configuración de redes, así como el dominio de herramientas de programación, con el fin de construir programas y sistemas de aplicación con características de productos competitivos y de calidad

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 Semestres

Máxima 12 Semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria

2. Requisitos legales

Registro de proceso de asignación de espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León. Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección interna y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales	
---Primer semestre----	C/Hr
Español I	3/4
Inglés I	2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Metodología de la Programación	3/5
Mantenimiento y Configuración de Equipo de Cómputo I	3/5
Sistemas Operativos	2/4
Habilidad Digital	1/3
Fundamentos de Matemáticas	1/3
---	---
---Segundo semestre---	C/Hr
Matemáticas I	5/5
Español II	3/4
Inglés II	2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Programación I	3/5
Mantenimiento y Configuración de Equipo de Cómputo II	3/5
Herramientas de Oficina	3/5
---	---
---Tercer semestre---	C/Hr
Matemáticas II	5/5
Inglés III	5/6
Biología I y Laboratorio	3/4
Química I y Laboratorio	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Programación II	3/5
Diseño Web I	2/4
Redes Computacionales	2/4
---	---

---Cuarto semestre---	C/Hr
Matemáticas III	7/10
Inglés IV	5/6
Biología II y Laboratorio	3/4
Química II y Laboratorio	3/4
Física II y Laboratorio	3/4
Base de Datos I	3/5
Desarrollo Visual I	2/4
Administración de Redes	1/3
---	---
---Quinto semestre---	C/Hr
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa 1	4/5
Optativa 2	4/5
Base de Datos II	2/4
Desarrollo Visual II	3/5
Formación de Emprendedores	1/2
Seguridad en Informática	2/4
Análisis y Diseño de Sistemas de Información	2/3
Diseño Web II	2/4
---	---
---Sexto semestre---	C/Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa 3	4/5
Optativa 4	4/5
Desarrollo de Sistemas de Información	2/4
Sistemas Contables	2/5
Seminario de Tópicos Selectos	1/3
Auditoría en Informática	1/3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- El bachiller técnico deberá cubrir 150 créditos en un máximo de 12 semestres
- El bachiller técnico bilingüe progresivo deberá cubrir 162 créditos en un máximo de 12 semestres
- El bachiller técnico bilingüe deberá cubrir 162 créditos en un máximo de 12 semestres

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de servicio social
- Kárdex completo y acreditado del bachiller técnico
- Llenar solicitud de trámite de titulación

ANEXO 17
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN GASTRONOMÍA INTEGRAL
ESCUELA PREPARATORIA No. 19



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Gastronomía Integral
Preparatoria No. 19
Vigente desde el 7 de Agosto de 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos capaces de presentar un servicio a la comunidad por sus conocimientos para valorar el estado nutricional de un individuo, preparar y conservar higiénicamente los alimentos presentando un valor nutritivo. Optimizando los recursos del medio, así como planear y preparar dietas de todo tipo. Mejorando de esta manera los niveles de vida y salud de nuestra sociedad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria

2. Requisitos legales

Registro de proceso de asignación de espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León. Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección interna y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Gastronomía Integral

Primer semestre	C/Hr
Español I	3/4
Inglés I	2/3
Tecnología de Información y la Comunicación I	2/3
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Bromatología	3/4
Confitería	2/3
Técnicas Culinarias I	2/3
Repostería y Decorado I	2/3
Conservación de Alimentos I	2/3

Segundo semestre

	C/Hr
Matemáticas I	5/5
Español II	3/4
Inglés II	2/3
Tecnología de Información y la Comunicación II	2/3
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Nutrición	3/4
Gastronomía Regional	2/3
Repostería y Decorado II	2/3
Conservación de Alimentos II	2/3
Gestión de los Servicios de Alimentación	1/2

Tercer semestre

	C/Hr
Matemáticas II	5/5
Inglés III	5/6
Biología I y Laboratorio	3/4
Química I y Laboratorio	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Gastronomía Nacional	2/3
Repostería y Decorado III	1/2
Servicios de Alimentación	2/3
Panadería Básica	2/3

Cuarto semestre

	C/Hr
Matemáticas III	7/10
Inglés IV	5/6
Biología II y Laboratorio	3/4
Química II y Laboratorio	3/4
Física II y Laboratorio	3/4
Gastronomía Internacional	2/3
Etiqueta y Protocolo en la Mesa	2/3
Panadería de Hojaldre	2/3
Microbiología	1/2

Quinto semestre

	C/Hr
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Optativa 1	4/5
Optativa 2	4/5
Cálculo Dietético	2/4
Legislación Alimentaria	1/2
Panadería Dietética	2/3
Gastronomía Dietética	2/4
Formación de Emprendedores	1/2

Sexto semestre

	C/Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa 3	4/5
Optativa 4	4/5
Dietoterapia	2/4
Educación y Orientación Nutricional	1/2
Laboratorio de Dietética	3/6
Enología	1/2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- El bachiller técnico deberá cubrir 150 créditos en un máximo de 12 semestres
- El bachiller técnico bilingüe progresivo deberá cubrir 162 créditos en un máximo de 12 semestres
- El bachiller técnico bilingüe deberá cubrir 162 créditos en un máximo de 12 semestres

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de servicio social
- Kárdex completo y acreditado del bachiller técnico
- Llenar solicitud de trámite de titulación.

ANEXO 18
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN DISEÑO Y
COMUNICACIÓN VISUAL
ESCUELA PREPARATORIA No. 19



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual

Preparatoria No. 19

Vigente desde 7 Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar técnicos con actitudes y destrezas para la elaboración de dibujos, diseños y producciones visuales, creativas y originales. Con conciencia de su alta responsabilidad social, al ser comunicadores de mensajes visuales en la comunidad..

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria

2. Requisitos legales

Registro de proceso de asignación de espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León. Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección interna y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Diseño y Comunicación Visual

Primer semestre

	C/Hr
Español I	3/4
Inglés I	2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Apreciación de las Artes	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Psicología de la Percepción	2/3
Dibujo Humorístico I	2/3
Comunicación Visual I	2/4
Dibujo Técnico	2/4
Dibujo Artístico I	3/5

Segundo Semestre

	C/Hr
Matemáticas I	5/5
Español II	3/4
Inglés II	2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Dibujo Humorístico II	2/3
Comunicación Visual II	2/3
Dibujo Artístico II	2/3
Geometría Descriptiva	2/4

Tercer Semestre

	C/Hr
Matemáticas II	5/5
Inglés III	5/6
Biología I y Laboratorio	3/4
Química I y Laboratorio	3/4
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Historia del Arte	3/5
Dibujo Constructivo	3/5
Diseño Gráfico	3/5

Cuarto Semestre

	C/Hr
Matemáticas III	7/10
Inglés IV	5/6
Biología II y Laboratorio	3/4
Química II y Laboratorio	3/4
Física II y Laboratorio	3/4
Técnicas de Representación I	2/4
Técnicas de Impresión	2/4
Taller de Publicidad	2/4

Quinto Semestre

	C/Hr
Ciencias Sociales I	2/3
Orientación III	1/1
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Optativa 1	4/5
Optativa 2	4/5
Taller de Lenguaje Visual	2/4
Taller de Producción I	2/4
Formación de Emprendedores	1/2
Dibujo Arquitectónico I	3/5

Sexto Semestre

	C/Hr
Literatura	2/3
Ciencias Sociales II	2/3
Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa 3	4/5
Optativa 4	4/5
Técnicas de Representación II	2/4
Taller de Producción II	2/4
Dibujo Arquitectónico II	2/3
Modelado y Maquetas	2/3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- El bachiller técnico deberá cubrir 150 créditos en un máximo de 12 semestres
- El bachiller técnico bilingüe progresivo deberá cubrir 162 créditos en un máximo de 12 semestres
- El bachiller técnico bilingüe deberá cubrir 162 créditos en un máximo de 12 semestres.

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de servicio social
- Kárdex completo y acreditado del bachiller técnico
- Llenar solicitud de trámite de titulación.

ANEXO 19
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLER TÉCNICO EN ENFERMERÍA
ESCUELA PREPARATORIA No. 22, UNIDAD JUÁREZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachiller Técnico en Enfermería

Preparatoria No. 22

Vigente desde 7 de Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito es enfrentarse y dar respuesta a las necesidades de las instituciones prestadoras de servicio a la salud, dado que en su formación académica desarrolla habilidades y destrezas prácticas para ejecutar los procedimientos de propedéutica de enfermería que incluyen higiene, seguridad, constantes vitales, administración de fármacos, asistencia respiratoria, digestiva, urinaria, y cuidados post mortem los cuales constituyen la base fundamental para otorgar un cuidado integral a pacientes obstétricos, pediátricos, quirúrgicos y geriátricos tanto en áreas de hospitalización como en los departamentos de quirófano y urgencias, reflejando un compromiso con su profesión y sociedad a través de actitudes como responsabilidad, disciplina, calidad humana, actitud de servicio, puntualidad, pulcritud, honestidad, discreción y especialmente respeto por el paciente, por los miembros de equipo de salud y por él mismo.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de Educación Secundaria

2. Requisitos legales

Registro de proceso de asignación de espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León. Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección interna y la disponibilidad de espacios de la Escuela Preparatoria

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con los requisitos de inscripción interna de la Escuela Preparatoria

PLAN DE ESTUDIOS

Bachiller Técnico en Enfermería

Primer Semestre

	C/Hr
Matemáticas I	5/5
Español I	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3
Biología I y Laboratorio	3/4
Química I y Laboratorio	3/4
Ciencias Sociales I	2/3
Introducción a la Metodología Científica	3/4
Orientación I	1/1
Cultura Física y Salud I	1/1
Inglés I	2/3
Introducción a las Ciencias de la Salud	2/5

Segundo Semestre

Matemáticas II	5/5
Español II	3/4
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3
Biología II y Laboratorio	3/4
Química II y Laboratorio	3/4
Ciencias Sociales II	2/3
Apreciación de las Artes	2/3
Orientación II	1/1
Cultura Física y Salud II	1/1
Inglés II	2/3
Promoción de la Salud	4/5

Tercer Semestre

Matemáticas III	7/10
Inglés III	5/6
Física I y Laboratorio	3/4
Cultura Física y Salud III	1/1
Optativa 1	4/5
Anatomía y Fisiología Humana	3/5
Propedéutica de Enfermería	7/6
Microbiología de Enfermería	2/3

Cuarto Semestre

Inglés IV	5/6
Física II y Laboratorio	3/4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2
Cultura Física y Salud IV	1/1
Optativa 2	4/5
Bioquímica	3/5
Enfermería Obstétrica	4/4
Enfermería Pediátrica	4/4

Quinto Semestre

Literatura	2/3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3
Orientación III	1/1
Psicología	3/6
Enfermería Médico Quirúrgica	8/6
Patología	2/3
Farmacología de Enfermería	2/3

Sexto Semestre

Filosofía	2/3
Orientación IV	1/1
Optativa 3	4/5
Optativa 4	4/5
Enfermería Avanzada	6/4

Servicio Social

Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- El bachiller técnico deberá cubrir 150 créditos en un máximo de 12 semestres
- El bachiller técnico bilingüe progresivo deberá cubrir 162 créditos en un máximo de 12 semestres
- El bachiller técnico bilingüe deberá cubrir 162 créditos en un máximo de 12 semestres

2. Requisitos legales

- Carta de liberación de servicio social
- Kárdex completo y acreditado del bachiller técnico
- Llenar solicitud de trámite de titulación

ANEXO 20
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO GENERAL
INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General
Instituto de Sistemas Administrativos Computacionales de Monterrey, A.C.
Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Bachillerato tiene como objetivo brindar una educación propedéutica que ayude al estudiante a visualizar su formación profesional posterior y que lo capacite para obtener nuevos conocimientos en las diferentes actividades (educativas, profesionales o laborales) en que se desee incursionar. Merced de ello es el tipo de preparación que desea ofrecer nuestro centro educativo, nuestro principal propósito es capacitar al alumno en el desarrollo de una formación lógica-reflexiva que le permita llevar a cabo la toma de decisiones más firmes y asertivas de acuerdo a su formación y orientándolo con nuevas y mejores metas que perseguir.

DURACIÓN:

Mínima 4 semestres

Máxima 6 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Certificado de estudios de Secundaria (Nivel Medio Básico)

2. Requisitos legales

Registro al Proceso de Asignación de Espacios Educativos en el NMS-UANL

Presentar el examen de Asignación de Espacios Educativos en el NMS-UANL

Carta de asignación a la Escuela Preparatoria

Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia

3. Requisitos de selección

Deberá cumplir con los requisitos de selección interna y la disponibilidad de espacios

4. Requisitos específicos del programa

Curso Propedéutico

Prueba Vocacional (üVVO)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C/Hr	Inglés III	5/6
Matemáticas I	5/5	Física II y Laboratorio	3/4
Español I	3/4	Ciencias Sociales I	2/3
Inglés I	2/3	Orientación III	1/1
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3	Cultura Física y Salud III	1/1
Biología I y Laboratorio	3/4	Optativa 1	4/5
Química I y Laboratorio	3/4	Cuarto Semestre	C/Hr
Introducción a la Metodología Científica	3/4	Inglés IV	5/6
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3	Ciencias Sociales II	2/3
Orientación I	1/1	Filosofía	2/3
Cultura Física y Salud I	1/1	Orientación IV	1/1
		Cultura Física y Salud IV	1/1
		Optativa 2	4/5
		Optativa 3	4/5
		Optativa 4	4/5
Segundo Semestre	C/Hr		
Matemáticas II	5/5		
Español II	3/4		
Inglés II	2/3		
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3		
Biología II y Laboratorio	3/4		
Química II y Laboratorio	3/4		
Física I y Laboratorio	3/4		
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2		
Apreciación de las Artes	2/3		
Orientación II	1/1		
Cultura Física y Salud II	1/1		
Tercer Semestre	C/Hr		
Matemáticas III	7/10		
Literatura	2/3		

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

En dos ó tres años deberá aprobar las unidades de aprendizaje que amparan un total de 100 créditos

2. Requisitos legales

Aprobar el 100% de las unidades de aprendizaje del bachillerato.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos específicos del programa

No aplica

ANEXO 21
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO BILINGÜE A 3 AÑOS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA A.C.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**BACHILLERATO BILINGÜE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA A.C.
AGOSTO 2017**

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Bachillerato Bilingüe

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Bachillerato tiene como objetivo brindar una educación propedéutica que ayude al estudiante a visualizar su formación profesional posterior y que lo capacite para obtener nuevos conocimientos en las diferentes actividades (educativas, profesionales o laborales) en que se desee incursionar. Merced de ello es el tipo de preparación que desea ofrecer nuestro centro educativo, nuestro principal propósito es capacitar al alumno en el desarrollo de una formación lógica-reflexiva que le permita llevar a cabo la toma de decisiones más firmes y asertivas de acuerdo a su formación y orientándolo con nuevas y mejores metas que perseguir.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 6 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Obtener la certificada oficial a nivel secundaria otorgada por la Secretaría de Educación

2. Requisitos legales

Los que establezca la normativa y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

Estar inscritos y registrados en el departamento Escolar y Archivo

Presentar la documentación solicitada

- Certificado de Secundaria debidamente acreditado por las autoridades del Estado donde fue expedido

- Acta de nacimiento Original

- CURP

- 4 fotografías infantiles

- Llenar la solicitud de ingreso

- Boleta de inscripción definitiva

- Recibo del pago de Cuota de Tesorería General de la UANL

- Boleta de inscripción definitiva

- Recibo del pago de Cuota de Tesorería General de la UANL



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Obtener un puntaje mínimo de 250 puntos en el examen del concurso de ingreso de la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

Firmar la carta compromiso del reglamento de la institución para cumplir con la disciplina y el buen comportamiento de la preparatoria, acatando sus obligaciones académicas, administrativas. Asistir obligatoriamente a los cursos propedéuticos que ofrece la Institución.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

Materia	Créditos	
	T	P
Matemáticas I	5	5
Español I	4	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	3	2
Química I y Laboratorio	4	3
Biología I y Laboratorio	4	3
Orientación I	1	1
Cultura Física y Salud I	1	1

SEGUNDO SEMESTRE

Materia	Créditos	
	T	P
Matemáticas II	5	5
Español II	4	3
Inglés I	3	2
Tecnología de la Información y la Comunicación II	3	2
Química II y Laboratorio	4	3
Orientación II	1	1
Cultura Física y Salud II	1	1
Inglés Comunicativo I	5	5

TERCER SEMESTRE

Materia	Créditos	
	T	P
Matemáticas III	10	7
Inglés II	3	2
Biología II y Laboratorio	4	3
Introducción a la Metodología Científica	4	3
Física I y Laboratorio	4	3
Cultura Física y Salud III	1	1
Inglés Comunicativo II	5	5

CUARTO SEMESTRE

Materia	Créditos	
	T	P
Inglés III	6	5
Apreciación de las artes	3	2
Problemas Éticos del mundo actual	3	2
Física II y Laboratorio	4	3
Laboratorio de ciencias experimentales	1	1
Cultura Física y Salud IV	1	1
Inglés Comunicativo III	3	2

QUINTO SEMESTRE

Materia	Créditos	
	T	P
Literatura	3	2
Inglés IV	6	5
Ciencias Sociales I	3	2
Orientación III	1	1
Introducción a la actividad empresarial	5	4
Comprensión y Expresión Lingüística Avanzada	5	4
Inglés Comunicativo IV	3	2

SEXTO SEMESTRE

Materia	Créditos	
	T	P
Ciencias Sociales II	3	2
Filosofía	3	2
Orientación IV	1	1
Cálculo Diferencial e Integral	5	4
Fundamentos de Genética y Biotecnología	5	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El alumno deberá de Cumplir lo siguiente

- Haber acreditado un total de 100 créditos
- Cumplir con los requerimientos de la UANL para la obtención de su certificado de preparatoria.

2. Requisitos legales

Obtener la liberación por parte del departamento de Tesorería

Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma que para el efecto sean estipulados por la preparatoria los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes.

Kardex completo

Certificado de Ssecundaria

Acta de Nacimiento

CURP

3. Requisitos específicos del programa

Acudir a a la institución para la realización del protocolo pertinente

Asistir al evento de ceremonia oficial para la entrega de certificado

ANEXO 22
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO GENERAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS
UNIDAD MONTERREY



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General
Colegio de Estudios Contemporáneos Unidad Monterrey
Vigente Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Bachillerato General

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Bachillerato tiene como objetivo brindar una educación propedéutica que ayude al estudiante a visualizar su formación profesional posterior y que lo capacite para obtener nuevos conocimientos en las diferentes actividades (educativas, profesionales o laborales) en que se desee incursionar. Merced de ello es el tipo de preparación que desea ofrecer nuestro centro educativo; nuestro principal propósito es capacitar al alumno en el desarrollo de una formación lógica-reflexiva que le permita llevar a cabo la toma de decisiones más firmes y acertivas de acuerdo a su formación y orientándolo con nuevas y mejores metas que perseguir.

DURACIÓN:

(Especificar semestres, tetramestres o años)

Minima 4 semestres

Máxima 6 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos.

Obtener el certificado oficial a nivel secundaria otorgado por la Secretaría de Educación.

2. Requisitos legales.

Los que establezca la normativa y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

Estar inscritos y registrados en el departamento Escolar y Archivo.

Presentar la documentación solicitada:

- Certificado de Secundaria debidamente acreditado por las autoridades del Estado donde fue expedido
- Acta de nacimiento Original.
- CURP
- 4 Fotografías infantiles
- Llenar la solicitud de ingreso
- Boleta de inscripción definitiva
- Recibo del pago de Cuota de Tesorería General de la UANL.

3. Requisitos de selección Obtener un puntaje mínimo de 250 puntos en el examen del concurso de ingreso de la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

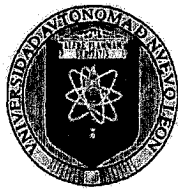


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre		C/Hrs	Tercer Semestre		C/Hrs
Matemáticas I		5/5	Matemáticas III		7/10
Español I		3/4	Literatura		2/3
Inglés I		2/3	Inglés III		5/6
Tecnología de la Información y la Comunicación I		2/3	Física II y Laboratorio		3/4
Biología I y Laboratorio		3/4	Ciencias Sociales I		2/3
Química I y Laboratorio		3/4	Orientación III		1/1
Introducción a la Metodología Científica		3/4	Cultura Física y Salud III		1/1
Problemas Éticos del Mundo Actual		2/3	Optativa I		4/5
Orientación I		1/1			
Cultura Física y Salud I		1/1			
Segundo Semestre		C/Hrs	Cuarto Semestre		C/Hrs
Matemáticas II		5/5	Inglés IV		5/6
Español II		3/4	Ciencias Sociales II		2/3
Inglés II		2/3	Filosofía		2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación II		2/3	Orientación IV		1/1
Biología II y Laboratorio		3/4	Cultura Física y Salud IV		1/1
Química II y Laboratorio		3/4	Optativa 2		4/5
Física I y Laboratorio		3/4	Optativa 3		4/5
Laboratorio de Ciencias Experimentales		2/2	Optativa 4		4/5
Apreciación de las Artes		2/3			
Orientación II		1/1			
Cultura Física y Salud II		1/1			



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El alumno deberá de cumplir lo siguiente:

- Haber acreditado un total de 100 créditos
- Cumplir con los requerimientos de la U.A.N.L. para la obtención de su certificado de preparatoria.

2. Requisitos legales

Obtener la liberación por parte del departamento de Tesorería

Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma que para el efecto sean estipulados por la preparatoria, los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes.

Kárdex completo

Certificado de secundaria

Acta de nacimiento

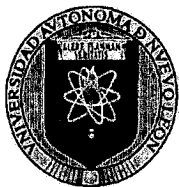
CURP

3. Requisitos específicos del programa

Acudir a la Institución para la realización del protocolo pertinente.

Asistir al evento de ceremonia oficial para la entrega de certificado.

ANEXO 23
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO GENERAL
UNIVERSIDAD ALFONSO REYES
UNIDAD GUADALUPE



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General
Universidad Alfonso Reyes Unidad Guadalupe
Vigente Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Bachillerato General

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Bachillerato tiene como objetivo brindar una educación propedéutica que ayude al estudiante a visualizar su formación profesional posterior y que lo capacite para obtener nuevos conocimientos en las diferentes actividades (educativas, profesionales o laborales) en que se desee incursionar. Merced de ello es el tipo de preparación que desea ofrecer nuestro centro educativo; nuestro principal propósito es capacitar al alumno en el desarrollo de una formación lógica-reflexiva que le permita llevar a cabo la toma de decisiones más firmes y acertivas de acuerdo a su formación y orientándolo con nuevas y mejores metas que perseguir.

DURACIÓN:

(Especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 6 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos.

Obtener el certificado oficial a nivel secundaria otorgado por la Secretaría de Educación.

2. Requisitos legales.

Los que establezca la normativa y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

Estar inscritos y registrados en el departamento Escolar y Archivo.

Presentar la documentación solicitada:

- Certificado de Secundaria debidamente acreditado por las autoridades del Estado donde fue expedido
- Acta de nacimiento Original.
- CURP
- 4 Fotografías infantiles
- Llenar la solicitud de ingreso
- Boleta de inscripción definitiva
- Recibo del pago de Cuota de Tesorería General de la UANL.

3. Requisitos de selección Obtener un puntaje mínimo de 250 puntos en el examen del concurso de ingreso de la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

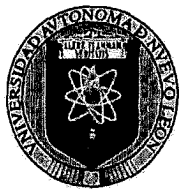


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre		C/Hrs	Tercer Semestre		C/Hrs
Matemáticas I		5/5	Matemáticas III		7/10
Español I		3/4	Literatura		2/3
Inglés I		2/3	Inglés III		5/6
Tecnología de la Información y la			Física II y Laboratorio		3/4
Comunicación I		2/3	Ciencias Sociales I		2/3
Biología I y Laboratorio		3/4	Orientación III		1/1
Química I y Laboratorio		3/4	Cultura Física y Salud III		1/1
Introducción a la Metodología Científica		3/4	Optativa I		4/5
Problemas Éticos del Mundo Actual		2/3			
Orientación I		1/1			
Cultura Física y Salud I		1/1			
Segundo Semestre		C/Hrs	Cuarto Semestre		C/Hrs
Matemáticas II		5/5	Inglés IV		5/6
Español II		3/4	Ciencias Sociales II		2/3
Inglés II		2/3	Filosofía		2/3
Tecnología de la Información y la			Orientación IV		1/1
Comunicación II		2/3	Cultura Física y Salud IV		1/1
Biología II y Laboratorio		3/4	Optativa 2		4/5
Química II y Laboratorio		3/4	Optativa 3		4/5
Física I y Laboratorio		3/4	Optativa 4		4/5
Laboratorio de Ciencias Experimentales		2/2			
Apreciación de las Artes		2/3			
Orientación II		1/1			
Cultura Física y Salud II		1/1			



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El alumno deberá de cumplir lo siguiente:

- Haber acreditado un total de 100 créditos
- Cumplir con los requerimientos de la U.A.N.L. para la obtención de su certificado de preparatoria.

2. Requisitos legales

Obtener la liberación por parte del departamento de Tesorería

Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma que para el efecto sean estipulados por la preparatoria, los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes.

Kárdex completo

Certificado de secundaria

Acta de nacimiento

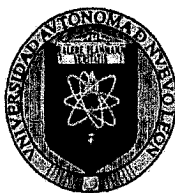
CURP

3. Requisitos específicos del programa

Acudir a la Institución para la realización del protocolo pertinente.

Asistir al evento de ceremonia oficial para la entrega de certificado.

ANEXO 24
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO GENERAL
UNIVERSIDAD ALFONSO REYES
UNIDAD DOS RÍOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General
Universidad Alfonso Reyes Unidad Dos Rios
Vigente Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Bachillerato General

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Bachillerato tiene como objetivo brindar una educación propedéutica que ayude al estudiante a visualizar su formación profesional posterior y que lo capacite para obtener nuevos conocimientos en las diferentes actividades (educativas, profesionales o laborales) en que se deseé incursionar. Merced de ello es el tipo de preparación que desea ofrecer nuestro centro educativo; nuestro principal propósito es capacitar al alumno en el desarrollo de una formación lógica-reflexiva que le permita llevar a cabo la toma de decisiones más firmes y acertivas de acuerdo a su formación y orientándolo con nuevas y mejores metas que perseguir.

DURACIÓN:

(Especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 6 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos.

Obtener el certificado oficial a nivel secundaria otorgado por la Secretaría de Educación.

2. Requisitos legales.

Los que establezca la normativa y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

Estar inscritos y registrados en el departamento Escolar y Archivo.

Presentar la documentación solicitada:

- Certificado de Secundaria debidamente acreditado por las autoridades del Estado donde fue expedido
- Acta de nacimiento Original.
- CURP
- 4 Fotografías infantiles
- Llenar la solicitud de ingreso
- Boleta de inscripción definitiva
- Recibo del pago de Cuota de Tesorería General de la UANL.

3. Requisitos de selección Obtener un puntaje mínimo de 250 puntos en el examen del concurso de ingreso de la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

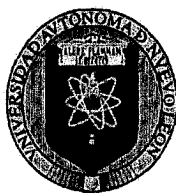


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre		C/Hrs	Tercer Semestre		C/Hrs
Matemáticas I		5/5	Matemáticas III		7/10
Español I		3/4	Literatura		2/3
Inglés I		2/3	Inglés III		5/6
Tecnología de la Información y la			Física II y Laboratorio		3/4
Comunicación I		2/3	Ciencias Sociales I		2/3
Biología I y Laboratorio		3/4	Orientación III		1/1
Química I y Laboratorio		3/4	Cultura Física y Salud III		1/1
Introducción a la Metodología Científica		3/4	Optativa I		4/5
Problemas Éticos del Mundo Actual		2/3			
Orientación I		1/1			
Cultura Física y Salud I		1/1			
Segundo Semestre		C/Hrs	Cuarto Semestre		C/Hrs
Matemáticas II		5/5	Inglés IV		5/6
Español II		3/4	Ciencias Sociales II		2/3
Inglés II		2/3	Filosofía		2/3
Tecnología de la Información y la			Orientación IV		1/1
Comunicación II		2/3	Cultura Física y Salud IV		1/1
Biología II y Laboratorio		3/4	Optativa 2		4/5
Química II y Laboratorio		3/4	Optativa 3		4/5
Física I y Laboratorio		3/4	Optativa 4		4/5
Laboratorio de Ciencias Experimentales		2/2			
Apreciación de las Artes		2/3			
Orientación II		1/1			
Cultura Física y Salud II		1/1			



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El alumno deberá de cumplir lo siguiente:

- Haber acreditado un total de 100 créditos
- Cumplir con los requerimientos de la U.A.N.L. para la obtención de su certificado de preparatoria.

2. Requisitos legales

Obtener la liberación por parte del departamento de Tesorería

Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma que para el efecto sean estipulados por la preparatoria, los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes.

Kárdex completo

Certificado de secundaria

Acta de nacimiento

CURP

3. Requisitos específicos del programa

Acudir a la Institución para la realización del protocolo pertinente.

Asistir al evento de ceremonia oficial para la entrega de certificado.

ANEXO 25
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO GENERAL
UNIVERSIDAD ALFONSO REYES
UNIDAD ZOZAYA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General
Universidad Alfonso Reyes Unidad Zozaya
Vigente Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Bachillerato General

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Bachillerato tiene como objetivo brindar una educación propedéutica que ayude al estudiante a visualizar su formación profesional posterior y que lo capacite para obtener nuevos conocimientos en las diferentes actividades (educativas, profesionales o laborales) en que se desee incursionar. Merced de ello es el tipo de preparación que desea ofrecer nuestro centro educativo; nuestro principal propósito es capacitar al alumno en el desarrollo de una formación lógica-reflexiva que le permita llevar a cabo la toma de decisiones más firmes y acertivas de acuerdo a su formación y orientándolo con nuevas y mejores metas que perseguir.

DURACIÓN:

(Especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 6 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos.

Obtener el certificado oficial a nivel secundaria otorgado por la Secretaría de Educación.

2. Requisitos legales.

Los que establezca la normativa y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

Estar inscritos y registrados en el departamento Escolar y Archivo.

Presentar la documentación solicitada:

- Certificado de Secundaria debidamente acreditado por las autoridades del Estado donde fue expedido
- Acta de nacimiento Original.
- CURP
- 4 Fotografías infantiles
- Llenar la solicitud de ingreso
- Boleta de inscripción definitiva
- Recibo del pago de Cuota de Tesorería General de la UANL.

3. Requisitos de selección Obtener un puntaje mínimo de 250 puntos en el examen del concurso de ingreso de la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

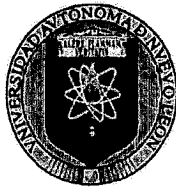


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre		Tercer Semestre	
	C/Hrs		C/Hrs
Matemáticas I	5/5	Matemáticas III	7/10
Español I	3/4	Literatura	2/3
Inglés I	2/3	Inglés III	5/6
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3	Física II y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4	Ciencias Sociales I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4	Orientación III	1/1
Introducción a la Metodología Científica	3/4	Cultura Física y Salud III	1/1
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3	Optativa I	4/5
Orientación I	1/1		
Cultura Física y Salud I	1/1		
Segundo Semestre		Cuarto Semestre	
	C/Hrs		C/Hrs
Matemáticas II	5/5	Inglés IV	5/6
Español II	3/4	Ciencias Sociales II	2/3
Inglés II	2/3	Filosofía	2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3	Orientación IV	1/1
Biología II y Laboratorio	3/4	Cultura Física y Salud IV	1/1
Química II y Laboratorio	3/4	Optativa 2	4/5
Física I y Laboratorio	3/4	Optativa 3	4/5
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2	Optativa 4	4/5
Apreciación de las Artes	2/3		
Orientación II	1/1		
Cultura Física y Salud II	1/1		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El alumno deberá de cumplir lo siguiente:

- Haber acreditado un total de 100 créditos
- Cumplir con los requerimientos de la U.A.N.L. para la obtención de su certificado de preparatoria.

2. Requisitos legales

Obtener la liberación por parte del departamento de Tesorería

Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma que para el efecto sean estipulados por la preparatoria, los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes.

Kárdex completo

Certificado de secundaria

Acta de nacimiento

CURP

3. Requisitos específicos del programa

Acudir a la Institución para la realización del protocolo pertinente.

Asistir al evento de ceremonia oficial para la entrega de certificado.

ANEXO 26
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO GENERAL
UNIVERSIDAD ALFONSO REYES
UNIDAD ESCOBEDO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General
Universidad Alfonso Reyes Unidad Escobedo
Vigente Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Bachillerato General

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Bachillerato tiene como objetivo brindar una educación propedéutica que ayude al estudiante a visualizar su formación profesional posterior y que lo capacite para obtener nuevos conocimientos en las diferentes actividades (educativas, profesionales o laborales) en que se deseé incursionar. Merced de ello es el tipo de preparación que desea ofrecer nuestro centro educativo; nuestro principal propósito es capacitar al alumno en el desarrollo de una formación lógica-reflexiva que le permita llevar a cabo la toma de decisiones más firmes y acertivas de acuerdo a su formación y orientándolo con nuevas y mejores metas que perseguir.

DURACIÓN:

(Especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 6 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos.

Obtener el certificado oficial a nivel secundaria otorgado por la Secretaría de Educación.

2. Requisitos legales.

Los que establezca la normativa y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

Estar inscritos y registrados en el departamento Escolar y Archivo.

Presentar la documentación solicitada:

- Certificado de Secundaria debidamente acreditado por las autoridades del Estado donde fue expedido
- Acta de nacimiento Original.
- CURP
- 4 Fotografías infantiles
- Llenar la solicitud de ingreso
- Boleta de inscripción definitiva
- Recibo del pago de Cuota de Tesorería General de la UANL.

3. Requisitos de selección Obtener un puntaje mínimo de 250 puntos en el examen del concurso de ingreso de la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

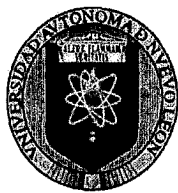


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre		Tercer Semestre	
	C/Hrs		C/Hrs
Matemáticas I	5/5	Matemáticas III	7/10
Español I	3/4	Literatura	2/3
Inglés I	2/3	Inglés III	5/6
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3	Física II y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4	Ciencias Sociales I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4	Orientación III	1/1
Introducción a la Metodología Científica	3/4	Cultura Física y Salud III	1/1
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3	Optativa I	4/5
Orientación I	1/1		
Cultura Física y Salud I	1/1		
Segundo Semestre		Cuarto Semestre	
	C/Hrs		C/Hrs
Matemáticas II	5/5	Inglés IV	5/6
Español II	3/4	Ciencias Sociales II	2/3
Inglés II	2/3	Filosofía	2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3	Orientación IV	1/1
Biología II y Laboratorio	3/4	Cultura Física y Salud IV	1/1
Química II y Laboratorio	3/4	Optativa 2	4/5
Física I y Laboratorio	3/4	Optativa 3	4/5
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2	Optativa 4	4/5
Apreciación de las Artes	2/3		
Orientación II	1/1		
Cultura Física y Salud II	1/1		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El alumno deberá de cumplir lo siguiente:

- Haber acreditado un total de 100 créditos
- Cumplir con los requerimientos de la U.A.N.L. para la obtención de su certificado de preparatoria.

2. Requisitos legales

Obtener la liberación por parte del departamento de Tesorería

Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma que para el efecto sean estipulados por la preparatoria, los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes.

Kárdex completo

Certificado de secundaria

Acta de nacimiento

CURP

3. Requisitos específicos del programa

Acudir a la Institución para la realización del protocolo pertinente.

Asistir al evento de ceremonia oficial para la entrega de certificado.

ANEXO 27
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO GENERAL
UNIVERSIDAD ALFONSO REYES
UNIDAD ÉBANOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General
Universidad Alfonso Reyes Unidad Ébanos
Vigente Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Bachillerato General

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Bachillerato tiene como objetivo brindar una educación propedéutica que ayude al estudiante a visualizar su formación profesional posterior y que lo capacite para obtener nuevos conocimientos en las diferentes actividades (educativas, profesionales o laborales) en que se desee incursionar. Merced de ello es el tipo de preparación que desea ofrecer nuestro centro educativo; nuestro principal propósito es capacitar al alumno en el desarrollo de una formación lógica-reflexiva que le permita llevar a cabo la toma de decisiones más firmes y acertivas de acuerdo a su formación y orientándolo con nuevas y mejores metas que perseguir.

DURACIÓN:

(Especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 6 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos.

Obtener el certificado oficial a nivel secundaria otorgado por la Secretaría de Educación.

2. Requisitos legales.

Los que establezca la normativa y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

Estar inscritos y registrados en el departamento Escolar y Archivo.

Presentar la documentación solicitada:

- Certificado de Secundaria debidamente acreditado por las autoridades del Estado donde fue expedido
- Acta de nacimiento Original.
- CURP
- 4 Fotografías infantiles
- Llenar la solicitud de ingreso
- Boleta de Inscripción definitiva
- Recibo del pago de Cuota de Tesorería General de la UANL.

3. Requisitos de selección Obtener un puntaje mínimo de 250 puntos en el examen del concurso de ingreso de la UANL.

4. Requisitos específicos del programa



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre		Tercer Semestre	
	C/Hrs		C/Hrs
Matemáticas I	5/5	Matemáticas III	7/10
Español I	3/4	Literatura	2/3
Inglés I	2/3	Inglés III	5/6
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3	Física II y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4	Ciencias Sociales I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4	Orientación III	1/1
Introducción a la Metodología Científica	3/4	Cultura Física y Salud III	1/1
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3	Optativa I	4/5
Orientación I	1/1		
Cultura Física y Salud I	1/1		
Segundo Semestre		Cuarto Semestre	
	C/Hrs		C/Hrs
Matemáticas II	5/5	Inglés IV	5/6
Español II	3/4	Ciencias Sociales II	2/3
Inglés II	2/3	Filosofía	2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3	Orientación IV	1/1
Biología II y Laboratorio	3/4	Cultura Física y Salud IV	1/1
Química II y Laboratorio	3/4	Optativa 2	4/5
Física I y Laboratorio	3/4	Optativa 3	4/5
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2	Optativa 4	4/5
Apreciación de las Artes	2/3		
Orientación II	1/1		
Cultura Física y Salud II	1/1		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El alumno deberá de cumplir lo siguiente:

- Haber acreditado un total de 100 créditos
- Cumplir con los requerimientos de la U.A.N.L. para la obtención de su certificado de preparatoria.

2. Requisitos legales

Obtener la liberación por parte del departamento de Tesorería

Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma que para el efecto sean estipulados por la preparatoria, los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes.

Kárdex completo

Certificado de secundaria

Acta de nacimiento

CURP

3. Requisitos específicos del programa

Acudir a la Institución para la realización del protocolo pertinente.

Asistir al evento de ceremonia oficial para la entrega de certificado.

ANEXO 28
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO GENERAL
UNIVERSIDAD ALFONSO REYES
UNIDAD SANTO DOMINGO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General
Universidad Alfonso Reyes Unidad Santo Domingo
Vigente Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Bachillerato General

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Bachillerato tiene como objetivo brindar una educación propedéutica que ayude al estudiante a visualizar su formación profesional posterior y que lo capacite para obtener nuevos conocimientos en las diferentes actividades (educativas, profesionales o laborales) en que se desee incursionar. Merced de ello es el tipo de preparación que desea ofrecer nuestro centro educativo; nuestro principal propósito es capacitar al alumno en el desarrollo de una formación lógica-reflexiva que le permita llevar a cabo la toma de decisiones más firmes y acertivas de acuerdo a su formación y orientándolo con nuevas y mejores metas que perseguir.

DURACIÓN:

(Especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 6 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos.

Obtener el certificado oficial a nivel secundaria otorgado por la Secretaría de Educación.

2. Requisitos legales.

Los que establezca la normativa y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

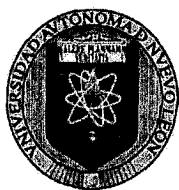
Estar inscritos y registrados en el departamento Escolar y Archivo.

Presentar la documentación solicitada:

- Certificado de Secundaria debidamente acreditado por las autoridades del Estado donde fue expedido
- Acta de nacimiento Original.
- CURP
- 4 Fotografías infantiles
- Llenar la solicitud de ingreso
- Boleta de inscripción definitiva
- Recibo del pago de Cuota de Tesorería General de la UANL.

3. Requisitos de selección Obtener un puntaje mínimo de 250 puntos en el examen del concurso de ingreso de la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

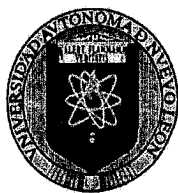


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre		C/Hrs	Tercer Semestre		C/Hrs
Matemáticas I		5/5	Matemáticas III		7/10
Español I		3/4	Literatura		2/3
Inglés I		2/3	Inglés III		5/6
Tecnología de la Información y la Comunicación I		2/3	Física II y Laboratorio		3/4
Biología I y Laboratorio		3/4	Ciencias Sociales I		2/3
Química I y Laboratorio		3/4	Orientación III		1/1
Introducción a la Metodología Científica		3/4	Cultura Física y Salud III		1/1
Problemas Éticos del Mundo Actual		2/3	Optativa I		4/5
Orientación I		1/1			
Cultura Física y Salud I		1/1			
Segundo Semestre		C/Hrs	Cuarto Semestre		C/Hrs
Matemáticas II		5/5	Inglés IV		5/6
Español II		3/4	Ciencias Sociales II		2/3
Inglés II		2/3	Filosofía		2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación II		2/3	Orientación IV		1/1
Biología II y Laboratorio		3/4	Cultura Física y Salud IV		1/1
Química II y Laboratorio		3/4	Optativa 2		4/5
Física I y Laboratorio		3/4	Optativa 3		4/5
Laboratorio de Ciencias Experimentales		2/2	Optativa 4		4/5
Apreciación de las Artes		2/3			
Orientación II		1/1			
Cultura Física y Salud II		1/1			



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El alumno deberá de cumplir lo siguiente:

- Haber acreditado un total de 100 créditos
- Cumplir con los requerimientos de la U.A.N.L. para la obtención de su certificado de preparatoria.

2. Requisitos legales

Obtener la liberación por parte del departamento de Tesorería

Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma que para el efecto sean estipulados por la preparatoria, los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes.

Kárdex completo

Certificado de secundaria

Acta de nacimiento

CURP

3. Requisitos específicos del programa

Acudir a la Institución para la realización del protocolo pertinente.

Asistir al evento de ceremonia oficial para la entrega de certificado.

ANEXO 29
PROGRAMA EDUCATIVO DE
BACHILLERATO GENERAL
INTERLINE INSTITUTO DE DESARROLLO ACADÉMICO
PROFESIONAL MONTEMORELOS, S.C.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General
Interline Instituto de Desarrollo Académico Profesional Montemorelos, S.C.
Vigente Agosto 2017

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Bachillerato General

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Bachillerato tiene como objetivo brindar una educación propedéutica que ayude al estudiante a visualizar su formación profesional posterior y que lo capacite para obtener nuevos conocimientos en las diferentes actividades (educativas, profesionales o laborales) en que se desee incursionar. Merced de ello es el tipo de preparación que desea ofrecer nuestro centro educativo; nuestro principal propósito es capacitar al alumno en el desarrollo de una formación lógica-reflexiva que le permita llevar a cabo la toma de decisiones más firmes y acertivas de acuerdo a su formación y orientándolo con nuevas y mejores metas que perseguir.

DURACIÓN:

(Especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 6 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos.

Obtener el certificado oficial a nivel secundaria otorgado por la Secretaría de Educación.

2. Requisitos legales.

Los que establezca la normativa y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

Estar inscritos y registrados en el departamento Escolar y Archivo.

Presentar la documentación solicitada:

- Certificado de Secundaria debidamente acreditado por las autoridades del Estado donde fue expedido
- Acta de nacimiento Original.
- CURP
- 4 Fotografías infantiles
- Llenar la solicitud de ingreso
- Boleta de inscripción definitiva
- Recibo del pago de Cuota de Tesorería General de la UANL.

3. Requisitos de selección Obtener un puntaje mínimo de 250 puntos en el examen del concurso de ingreso de la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

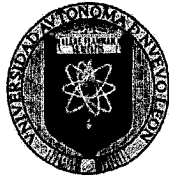


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C/Hrs	Tercer Semestre	C/Hrs
Matemáticas I	5/5	Matemáticas III	7/10
Español I	3/4	Literatura	2/3
Inglés I	2/3	Inglés III	5/6
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2/3	Física II y Laboratorio	3/4
Biología I y Laboratorio	3/4	Ciencias Sociales I	2/3
Química I y Laboratorio	3/4	Orientación III	1/1
Introducción a la Metodología Científica	3/4	Cultura Física y Salud III	1/1
Problemas Éticos del Mundo Actual	2/3	Optativa I	4/5
Orientación I	1/1		
Cultura Física y Salud I	1/1		
Segundo Semestre	C/Hrs	Cuarto Semestre	C/Hrs
Matemáticas II	5/5	Inglés IV	5/6
Español II	3/4	Ciencias Sociales II	2/3
Inglés II	2/3	Filosofía	2/3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2/3	Orientación IV	1/1
Biología II y Laboratorio	3/4	Cultura Física y Salud IV	1/1
Química II y Laboratorio	3/4	Optativa 2	4/5
Física I y Laboratorio	3/4	Optativa 3	4/5
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2	Optativa 4	4/5
Apreciación de las Artes	2/3		
Orientación II	1/1		
Cultura Física y Salud II	1/1		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El alumno deberá de cumplir lo siguiente:

- Haber acreditado un total de 100 créditos
- Cumplir con los requerimientos de la U.A.N.L. para la obtención de su certificado de preparatoria.

2. Requisitos legales

Obtener la liberación por parte del departamento de Tesorería

Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma que para el efecto sean estipulados por la preparatoria, los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes.

Kárdex completo

Certificado de secundaria

Acta de nacimiento

CURP

3. Requisitos específicos del programa

Acudir a la Institución para la realización del protocolo pertinente.

Asistir al evento de ceremonia oficial para la entrega de certificado.

ANEXO 30
RELACIÓN DE AÑOS SABÁTICOS

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES =CON GOCE DE SUELDO=
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	97883	DR. EDUARDO ALFONSO REBOLLAR TÉLLEZ	CIENCIAS BIOLÓGICAS	UN AÑO AGO. 01-17 A JUL. 31-18	Realizará el proyecto de investigación "Estudio del Comportamiento y Detección de Carbohidratos en Vectores de Leishmaniasis (Diptera: Psychodidae: Phlebotominae)", en Lancaster University, en la Ciudad de Lancaster, en Reino Unido.
02	097395	DR. JOSÉ FERNANDO CAMACHO VALLEJO	CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	UN AÑO AGO. 01-17 A JUL. 31-18	Realizará la investigación titulada "Métodos y modelos de programación matemática para sistemas logísticos y de manufactura", en el Departamento de Actuaría, Física y Matemáticas de la Universidad de las Américas Puebla, en Puebla.
03	097560	DRA. RAQUEL MENDOZA RESÉNDEZ	CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	UN AÑO AGO. 01-18 A JUL. 31-19	Realizará la investigación titulada "Estudio Espectroscópico y Microestructural de Materiales Nanoestructurados", en el Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla (Centro Mixto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Sevilla), en España.
04	097034	DR. CARLOS LUNA CRIADO	CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	UN AÑO AGO. 01-17 A JUL. 31-18	Realizará la investigación titulada "Estudio microestructurales y magnéticos de sistemas de baja dimensionalidad", en el Departamento de Física de la Universidad de Oviedo, en España.
05	98326	DR. EUGENIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CIENCIAS QUÍMICAS	UN AÑO OCT. 01-17 A SEP. 30-18	Realizará la investigación titulada "Síntesis de una librería de nuevos compuestos heterocíclicos con propiedades anti-TB", en la Universidad de Brigham Young, Provo Utah, US.

ANEXO 31
RELACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO = **HASTA POR UN AÑO** = ,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	11165	DR. ILDEFONSO FERNÁNDEZ SALAS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	1 AÑO ENE. 01-2017 A DIC. 31-2017	Ocupa el Cargo de Director del Centro Regional de Investigación en Salud Pública, en el Instituto Nacional de Salud Pública. Renovación
02	97874	M.Q.O. NORMA TIEMPOS FLORES	CIENCIAS QUÍMICAS	1 AÑO OCT. 01-2017 A SEP. 29-2018	Realizará estancia de investigación en el área de Síntesis Orgánica, en la Universidad de Brigham Young, Provo Utah, US.
03	94750	DR. ALEJANDRO MEDINA PÉREZ	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	1 AÑO DIC.01-2016 A NOV. 30-2017	Ocupa el Cargo de Secretario de Estudio y Cuenta en la Ponencia del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.
04	008820	DR. MED. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ	MEDICINA	1 AÑO MAR. 28-2017 A MAR. 27-2018	Ocupa el cargo de Titular de la Secretaría del Consejo de Salubridad General de la Secretaría de Salud Federal. Renovación
05	084317	DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS	MEDICINA	1 AÑO ABR. 05-2017 A ABR. 04-2018	Ocupa el cargo público de Secretario de Salud del Estado de Nuevo León. Renovación
06	16477	DRA. LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑÓN	SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	1 AÑO ABR. 05-2017 A ABR. 04-2018	Ocupa el cargo público de Secretaria de Desarrollo Social en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Renovación

ANEXO 32
RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

RC-HCU-7-030
REV. 02-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO

FACULTADES

ARTES ESCÉNICAS
C. DE LA COMUNICACIÓN
C. FÍSICO-MATEMÁTICAS
C. POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
FILOSOFÍA Y LETRAS
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
MEDICINA
SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN
TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

PROFESORES

1
5
2
3
2
8
6
9
6
7

TÉCNICAS

PABLO LIVAS

6

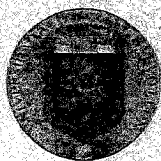
TOTAL: 55

Ciudad Universitaria, a junio 8 de 2017.



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Artes Escénicas**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

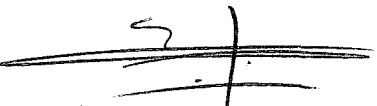
NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. EMMA ALICIA LOZANO GARCÍA	ASOCIADO A	AGO-02-2004

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 23 de marzo de 2017
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

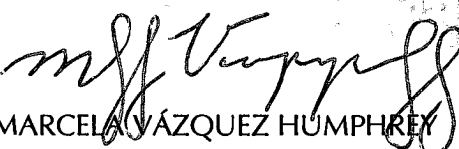

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


ALBERTO FONTAN RIVERO


MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de C. de la Comunicación**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

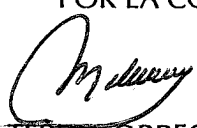
Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. HÉCTOR ALVARADO LUMBRERAS	TITULAR A	FEB-01-2010
2.	DRA. JANET GARCÍA GONZÁLEZ	TITULAR A	AGO-01-2011
3.	MTRA. LAURA LIZETH CAMPOS GUIDO	TITULAR A	FEB-01-2006
4.	MTRA. LETICIA HERNÁNDEZ ESCAMILLA	ASOCIADO A	ENE-01-2010
5.	MTRA. NORMA LETICIA SERNA SÁNCHEZ	ASOCIADO A	ENE-19-2015

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 18 de mayo de 2017
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


ALBERTO FONTAN RIVERO


MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de C. Físico-Matemáticas**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. ÁLVARO EDUARDO CORDERO FRANCO	TITULAR A	FEB-01-2010
2.	MTRO. CARLOS MERLA VILLAFUERTE	ASOCIADO A	AGO-01-2009

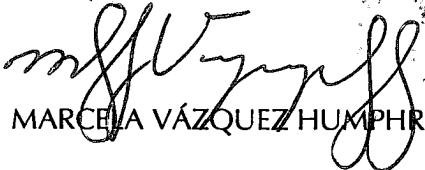
Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 18 de mayo de 2017
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


ALBERTO FONTAN RIVERO


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de C. Políticas y Administración Pública**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. LARISSA JANETH HUITRÓN MEDELLÍN	ASOCIADO A	FEB-01-2015
2.	MTRA. NADIA GABRIELA SILVA ZERTUCHE	ASOCIADO A	AGO-16-2007
3.	MTRA. PATRICIA REBECA SEPÚLVEDA CHAPA	ASOCIADO A	FEB-01-2014

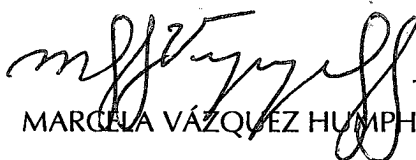
Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 18 de mayo de 2017
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


ALBERTO FONTAN RIVERO


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Derecho y Criminología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DRA. ALMA SILVIA RODRÍGUEZ PÉREZ	TITULAR A	ABR-16-2000
2.	MTRO. PEDRO SANDOVAL TORRES	ASOCIADO A	SEP-01-2003

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 18 de mayo de 2017
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

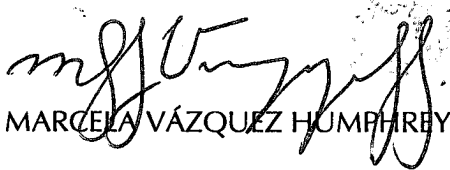

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


ALBERTO FONTAN RIVERO


MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Filosofía y Letras**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRA. CLAUDIA CASTAÑEDA GARCÍA	ASOCIADO A	AGO-01-2007
2. DR. ELEOCADIO MARTÍNEZ SILVA	TITULAR A	MAY-11-2010
3. MTRA. IRMA ESPARZA MORENO	ASOCIADO A	AGO-11-2003
4. DR. JOSÉ ANTONIO TORRES REYES	ASOCIADO A	ENE-21-2008
5. MTRA. JUANA IDALIA GARZA CAVAZOS	TITULAR A	FEB-07-2000
6. MTRO. MARIO ALBERTO SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ	ASOCIADO A	FEB-12-1996
7. MTRA. MAYRA JANETH FLORES RODRÍGUEZ	ASOCIADO A	FEB-02-2004
8. MTRO. ORLANDO VALDEZ VEGA	ASOCIADO A	AGO-04-2009

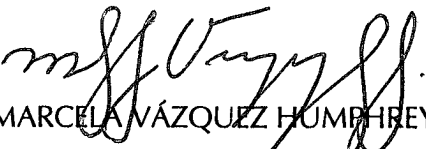
Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 18 de mayo de 2017
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

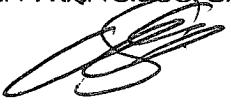

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


ALBERTO FONTAN RIVERO


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. CLAUDIA ELIZABETH ALONSO RODRÍGUEZ	ASOCIADO A	AGO-16-2007
2.	MTRA. CLAUDIA MORENO RODRÍGUEZ	ASOCIADO A	AGO-16-2007
3.	MTRO. JUAN CARLOS REYES AGUIRRE	ASOCIADO A	AGO-16-2003
4.	DR. NASSER MOHAMED NORIEGA	TITULAR A	AGO-16-2008
5.	MTRO. RAFAEL VALLEJO GARZA	ASOCIADO A	AGO-16-2003
6.	MTRO. SERGIO ENRIQUE GARDUÑO GUERRERO	ASOCIADO A	FEB-16-2003

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 18 de mayo de 2017
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


ALBERTO FONTAN RIVERO


MARCELA VAZQUEZ HUMPHREY


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. AQUILES QUIROGA RIVERA	ASOCIADO A	OCT-01-2015
2.	DRA. BÁRBARA GABRIELA CÁRDENAS DEL CASTILLO	TITULAR A	OCT-01-2015
3.	DR. BALTAZAR GONZÁLEZ ANDRADE	ASOCIADO A	SEP-01-2015
4.	DRA. HILDA ALICIA LLANES GARZA	ASOCIADO A	SEP-01-2015
5.	DRA. HILDA CRISTINA OCHOA BAYONA	TITULAR A	MAY-16-2015
6.	DRA. NORA HILDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ASOCIADO A	MAY-01-2015
7.	DRA. NORMA GUADALUPE LÓPEZ CABRERA	ASOCIADO A	MAY-01-2015
8.	DR. RICARDO IBARRA PATIÑO	TITULAR A	MAY-15-2015
9.	DRA. VIOLETA RUIZ HERRERA	ASOCIADO C	AGO-16-2015

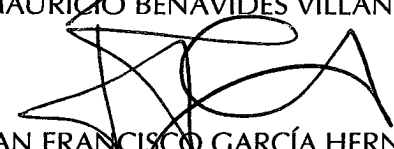
Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 23 de marzo de 2017
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

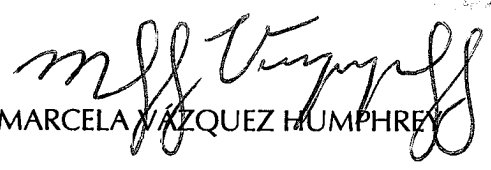

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


ALBERTO FONTAN RIVERO


MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Salud Pública y Nutrición**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. ANA LAURA ISABEL DE LA GARZA HERNÁNDEZ	TITULAR A	OCT-27-2014
2.	MTRA. JULIETA RODRÍGUEZ CUÉLLAR	ASOCIADO A	AGO-01-2016
3.	MTRO. LUIS FERNANDO MÉNDEZ LÓPEZ	ASOCIADO A	AGO-01-2012
4.	DRA. MARÍA NATIVIDAD ÁVILA ORTIZ	TITULAR A	AGO-01-2011
5.	MTRA. MYRIAM GUTIÉRREZ LÓPEZ	ASOCIADO A	AGO-01-2012
6.	MTRA. SOFÍA CUÉLLAR ROBLES	ASOCIADO A	AGO-16-2007

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 18 de mayo de 2017
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


ALBERTO FONTAN RIVERO


MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. ELIDA MARÍA CERDA PEQUEÑO	ASOCIADO A	AGO-16-2006
2.	MTRO. JORGE CARLOS RANGEL MOYA	ASOCIADO A	AGO-02-2004
3.	MTRA. JUANITA JOSEFINA RODRÍGUEZ CERDA	ASOCIADO A	AGO-01-2009
4.	MTRA. MARLEN YAÑEZ SOTO	ASOCIADO A	AGO-01-2010
5.	MTRA. LILIANA MERCEDES AGUILAR ALEMÁN	ASOCIADO A	AGO-01-2010
6.	MTRA. LUZ ALEJANDRA ESCALERA SILVA	ASOCIADO A	AGO-16-2012
7.	MTRA. LYDIA DEL CARMEN ÁVILA ZÁRATE	ASOCIADO A	AGO-16-2002

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 18 de mayo de 2017

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

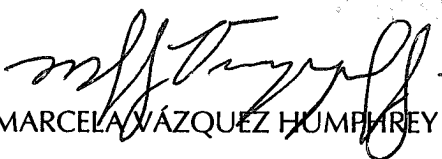

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


ALBERTO FONTAN RIVERO


MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. CLAUDIA ELIZABETH REYNA CASTILLO	ASOCIADO A	FEB-01-2005
2.	MTRO. DIEGO EDGARDO CRUZ RODRÍGUEZ	ASOCIADO A	AGO-16-2006
3.	MTRA. FABIOLA PATRICIA BUSTOS VELÁZQUEZ	ASOCIADO A	FEB-01-2007
4.	MTRO. GERMÁN RODOLFO ROBLEDO GARCÍA	ASOCIADO A	AGO-01-2009
5.	MTRA. JESSICA LORENA VERA BERNAL	ASOCIADO A	FEB-01-2009
6.	MTRO. JOSÉ CISNEROS LARA	ASOCIADO A	FEB-16-2000

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 18 de mayo de 2017

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR

MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

ALBERTO FONTAN RIVERO

JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ANEXO 33

RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
AUTORIZACIONES A PROFESORES DE
ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS
PARA IMPARTIR CÁTEDRA DURANTE EL
PERIODO ESCOLAR 2016-2017



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

RC-HCU-7-014
REV. 01-07/12

**RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES
PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2016-2017
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

ESCUELAS INCORPORADAS	
	AUTORIZACIONES
1. COLEGIO CRISTOBAL COLÓN	3
2. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	6
3. INSTITUTO LAURENS, A.C.	1
	10

Ciudad Universitaria, a junio 8 de 2017.



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Cristóbal Colón**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. ING.	ALFONSO JAVIER SALDAÑA CASTILLO
2. MTRA.	BERTHA EUGENIA CASTILLO LOZANO
3. LIC.	ERICK FABIÁN GUILLÉN LEAL

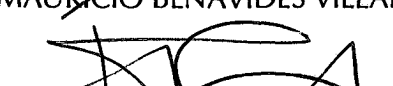
Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 23 de marzo de 2017
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


ALBERTO FONTAN RIVERO


MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Escuela de Enfermería del IMSS**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en la **Licenciatura en Enfermería** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	ÁLVARO ERNESTO GUERRERO GONZÁLEZ
2. LIC.	CLAUDIA ESTHELA GARZA RAYGOZA
3. LIC.	IGNACIO NOLASCO GUTIÉRREZ
4. LIC.	KARLA LINDA LIZETH ZEPEDA LUNA
5. MTRA.	LETICIA NAVARRO TORRES
6. LIC.	MARÍA ELENA NERIO GALLEGOS

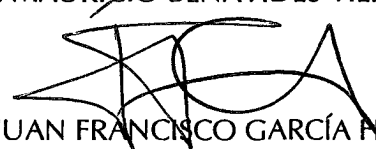
Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 23 de marzo de 2017
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

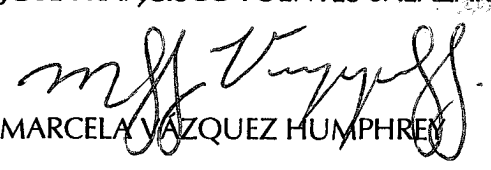

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


ALBERTO FONTAN RIVERO


MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Laurens, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

Nombre del Catedrático

1. ING. LILIANA IVETTE CANTÚ DÍAZ

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 23 de marzo de 2017
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

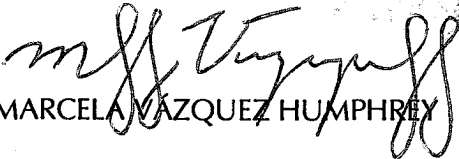

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR


ALBERTO FONTAN RIVERO


MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY


JORGE ANDRÉS REYES RAMOS

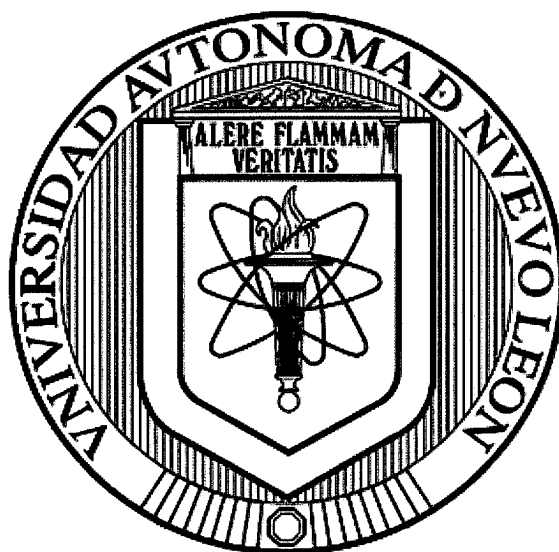


"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ANEXO 34
ESTATUTO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
COMISIÓN LEGISLATIVA DEL HONORABLE CONSEJO
UNIVERSITARIO



ESTATUTO GENERAL
(MODIFICACIÓN)

FECHA: 8 DE JUNIO DE 2017

MODIFICACIÓN ESTATUTO GENERAL

(6 DE SEPTIEMBRE DE 2000)

DICE	DEBE DECIR
Adición (Fracción)	Capítulo IV: Del Rector Artículo 79.- Para el debido cumplimiento de las atribuciones de la Ley Orgánica, el Rector tendrá las siguientes obligaciones y facultades: [...] XXV.- Nombrar un Coordinador mientras la Junta de Gobierno designa un nuevo Director, al cual podrá ratificar posterior a su informe anual de actividades ante la Junta Directiva.
Adición (la numeración se recorre)	Capítulo VIII: Del Coordinador de cada Escuela o Facultad. Artículo 111.- El Coordinador tendrá las atribuciones que le corresponden al cargo de Director de acuerdo al Artículo 30 de la Ley Orgánica, exceptuando la representación ante el Consejo Universitario. Artículo 112.- El Coordinador presentará, en su caso, el informe anual de actividades ante la Junta Directiva, para su aprobación.
Capítulo VIII: De la Junta Directiva de cada Escuela o Facultad Artículo 112.- La Junta Directiva será presidida por el Director y estará integrada por los profesores de la dependencia que tengan nombramiento del Consejo Universitario, así como por un número igual de representantes alumnos, que serán electos de conformidad con lo que disponga el Reglamento Interno.	Capítulo IX: De la Junta Directiva de cada Escuela o Facultad Artículo 114.- La Junta Directiva será presidida por el Director o Coordinador y estará integrada por los profesores de la dependencia que tengan nombramiento del Consejo Universitario, así como por un número igual de representantes alumnos, que serán electos de conformidad con lo que disponga el Reglamento Interno.

ACTA 7

Sesión extraordinaria

8 de junio de 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera

RECTOR

M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García

SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*